



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Análisis de la gestión municipal de Pucusana - Lima en el
marco de la Modernización del Estado

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR

Mgtr. Manuel Elías Cornejo Serna

ASESOR:

Dr. Luis Alberto Nuñez Lira

SECCIÓN

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Dirección y Planificación

LIMA – PERÚ

2019



DICTAMEN DE LA 2DA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA MAESTRO (A): CORNEJO SERNA MANUEL ELIAS

Para obtener el Grado Académico de *Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad*, ha sustentado la tesis titulada:

ANÁLISIS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE PUCUSANA- LIMA EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Fecha: 13 de febrero de 2019

Hora: 2:45 p.m.

JURADOS:

PRESIDENTE: Dr. Luis Nuñez Lira

Firma:

SECRETARIO: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma:

VOCAL: Dra. Estrella Esquiagola Aranda

Firma:

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobado por mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Revisión APA con tesis

.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

La tesis de investigación sobre gestión municipal, está dedicado a la población de Pucusana, al sr. Alcalde quien me brindó la oportunidad de realizar y contribuir así con su desarrollo cultural económico y social de este hermoso balneario.

Agradecimiento

Agradezco a las autoridades de la municipalidad distrital de Pucusana, al personal jerárquico quienes me brindaron las facilidades incondicionalmente para la realización y desarrollo de la investigación.

También al sr Alcalde y al personal administrativo quienes me brindaron su apoyo y tiempo incondicional.

Declaratoria de autenticidad

Manuel Elías Cornejo Serna con DNI N° 28311839, estudiante del Programa de Doctorado de Gestión Pública y Gobernabilidad, de la escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada Análisis de la gestión municipal de Pucusana- Lima en el marco de la modernización del estado.

Declaramos bajo juramento que:

La tesis es de nuestra autoría

Hemos respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagada ni total ni parcialmente.

La tesis no ha sido auto plagiado, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagiado (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mis acciones se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Pucusana, 2018

.....

Manuel Elías Cornejo Serna

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

Dando cumplimiento a las normas del Reglamento de Grados y Títulos para la elaboración y la sustentación de la Tesis, sección de Postgrado de la Universidad “César Vallejo”, para elaborar la Tesis de Doctorado de Gestión Pública y Gobernabilidad, se presenta la Tesis titulada: análisis de la gestión municipal de Pucusana – lima en el marco de la modernización del Estado, para obtener el grado académico de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad.

El presente trabajo de investigación está estructurado en cinco capítulos: El primer título de la Introducción contiene: Trabajos previos, marco teórico, marco espacial, marco temporal, contextualización, supuestos teóricos, justificación, relevancia, contribución formulación del problema de investigación y objetivos. El segundo capítulo del Marco Metodológico contiene: Metodología, tipo de estudio, diseño de investigación, el estudio de investigación se realizó en el distrito de Pucusana, los sujetos objeto de la investigación correspondiente a la gestión municipal, procedimiento metodológico usada en el proceso de investigación corresponde a una investigación cualitativa de naturaleza evaluativa, La técnica utilizada fueron la encuesta, observación y revisión documentaria con sus respectivos instrumentos que sirvió para recoger los datos de investigación así como el Mapeamiento y rigor científico.

El tercer capítulo corresponde al Trabajo de Campo que contiene: El sujeto de investigación de la gestión municipal, la elaboración de la guía de entrevista así como las observaciones de los sujetos de la investigación, se ejecutó la entrevistas semiestructurada y la revisión de documento de gestión, se analizó y se organizó la información y del estudio de caso, se hizo los constructos elaborados. El cuarto capítulo contiene las conclusiones de la gestión municipal en el marco de la modernización del estado. El quinto capítulo corresponde a las referencias bibliográficas.

Índice

	Pág.
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Resumo	xiii
I. Introducción	
1.1 Trabajos previos	15
1.2 Marco teórico	19
1.3 Marco espacial	38
1.4 Marco temporal	38
1.5 Contextualización	38
1.6 Supuestos teóricos	39
1.7 Justificación	41
1.8 Relevancia	43
1.9 Contribución	44
1.10 Formulación del problema de investigación	44
1.11 Objetivos	44
II. Marco metodológico	
2.1 Metodología	47
2.2 Tipo de estudio	47
2.3 Diseño de investigación	48
2.4 Escenario de estudio	48
2.5 Caracterización de los sujetos	48
2.6 Procedimientos metodológicos de investigación	48

2.7 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	51
2.8 Mapeamiento	55
2.9 Rigor científico	57
III. Trabajo de campo	
3.1. El sujeto de investigación	63
3.2. Elaboración de la guía para las observaciones semiestructuradas	63
3.3. Realización de observaciones, entrevistas semiestructuradas y revisión documentaria	65
3.3.1. Observaciones	
3.3.2. Entrevistas	
3.3.3. Revisión documentaria	
3.4. Organización de la información y el estudio de caso	69
3.5. Triangulación de datos	75
3.6. Constructos elaborados	78
IV. Conclusiones	81
V. Referencias	83
Anexos	

Anexo 01. Guía de la entrevista semiestructurada.

Anexo 02. Resultados de la entrevista semiestructurada.

Anexo 03. Plan de desarrollo local concertado de la
municipalidad distrital de Pucusana 2010 al 2018.

Anexo 04. Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

Anexo 05. Ley marco de la modernización de gestión del
estado N° 27658.

Anexo 06 Informe multianual de gestión fiscal 2017 -2019

Indice de tablas

		Pag.
Tabla 1	Ejes transversales y pilares centrales de la política nacional de la Modernización de gestión del Estado	37
Tabla 2	Matriz de categorización	60
Tabla 3	Lineamientos estratégicos del plan de desarrollo compartido y objetivos estratégicos de la Municipalidad distrital de Pucusana	70
Tabla 4	Análisis de la Gestión municipal del plan de desarrollo concertado 2015 -2018 Municipalidad distrital de Pucusana	71
Tabla 5	Informe multianual de gestión fiscal 2016-2019, resultado económico y resultado primario 2013-2019 Municipalidad distrital de Pucusana	74
Tabla 6	Resultados del análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de la gestión del Estado 2018.	79

Indice de figuras

	Pag.
Figura 1 Tipos de procesos	31
Figura 2 Ubicación geográfica de Pucusana al sur, a 60 km Aproximadamente	35
Figura 3 Evaluación de la Gestión Municipal de Pucusana en el marco de la Modernización del Estado. Lima, 2018	56
Figura 4 Triangulación, tipos de triangulación	58
Figura 5 Análisis de la Gestión Municipal de Pucusana – reflexiones	76

Resumen

El análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del Estado, se realizó con el objetivo de evaluar la gestión municipal, describiendo las características de la gestión a partir del diagnóstico de su realidad después de haber revisado los documentos de gestión y planificar la gestión estratégica dirigido la toma de las decisiones más relevantes para el desarrollo de la población de Pucusana orientadas a la modernización con mecanismos de participación ciudadana en el desarrollo económico, político, cultural y social de las personas del Municipio distrital de Pucusana.

En cuanto al nivel de investigación, este trabajo se realizó dentro del marco de una investigación descriptiva de tipo documental y de campo. Para el desarrollo de este trabajo se empleó una metodología cualitativa de naturaleza evaluativa. En la cual se realizó el análisis de la gestión municipal, usando la técnica de la entrevista, la observación y la revisión documentaria de los instrumentos de gestión municipal con sus respectivos instrumentos para el recojo de información y poder contribuir con la mejora de la gestión municipal que repercutirán en la mejora del nivel de vida y desarrollo de acuerdo a la política de descentralización y la modernización de gestión del estado.

Concluyendo en la mejora de la administración de la municipalidad y gestión de los servicios óptimos de calidad que van a satisfacer las necesidades de la población de Pucusana , así como la ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo local que cumplan con los objetivos estratégicos dentro del marco de modernización para el desarrollo de la población de Pucusana.

La Gestión Municipal De Pucusana se ha realizado considerando los fundamentos básicos de la administración y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades en un 75% se ha cumplido y un 25% está en proceso.

La Gestión Municipal De Pucusana sea realizado considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado (Ley N°27658) en un 80% se ha cumplido y un 20% está en proceso.

Palabras Claves: Gestión Pública, Gestión Municipal, Gestión por Resultados, ley de modernización del Estado.

Summary

The analysis of the municipal management of Pucusana within the framework of the modernization of State management, was carried out with the objective of evaluating the municipal management, describing the characteristics of the management from the diagnosis of its reality after having reviewed the documents of management and planning of strategic management aimed at making the most relevant decisions for the development of the population of Pucusana aimed at modernization with mechanisms of citizen participation in the economic, political, cultural and social development of the people of the district of Pucusana.

Regarding the level of research, this work was carried out within the framework of a descriptive investigation of documentary and field type. For the development of this work, a qualitative methodology of evaluative nature was used. In which the analysis of municipal management was carried out, using the technique of interviewing, observation and documentary review of municipal management instruments with their respective instruments for the collection of information and to contribute to the improvement of municipal management which will impact on the improvement of the standard of living and development according to the decentralization policy and the modernization of state management.

Concluding in the improvement of the administration of the municipality and management of the optimal services of quality that will satisfy the needs of the population of Pucusana, as well as the execution and evaluation of the local development projects that fulfill the strategic objectives within the modernization framework for the development of the population of Pucusana.

The Municipal Management of Pucusana has been carried out according to the processes of the administration and according to the organic law of municipalities, 75% has been completed and 25% is in process.

The Municipal Management of Pucusana is carried out according to the framework law of modernization of State management (Law N ° 27658) in 80% has been fulfilled and 20% is in process.

Key words: Public Management, Municipal Management, Results Management, State modernization law.

Resumo

A análise da gestão municipal de Pucusana no contexto da modernização da gestão do estado, foi conduzido para avaliar a gestão municipal, descrevendo as características da gestão do diagnóstico de sua realidade depois de analisar documentos gestão e planejamento de gestão estratégica que visa tornar o mais relevante para o desenvolvimento da população de Pucusana que visa modernizar os mecanismos de participação dos cidadãos no desenvolvimento econômico, político, cultural e social do povo do município do distrito de decisões Pucusana.

Em relação ao nível de pesquisa, este trabalho foi realizado no âmbito de uma investigação descritiva do tipo documental e de campo. Para o desenvolvimento deste trabalho, utilizou-se uma metodologia qualitativa de natureza avaliativa. No qual foi realizada a análise da gestão municipal, utilizando a técnica de entrevista, observação e revisão documental dos instrumentos de gestão municipal com seus respectivos instrumentos para a coleta de informações e para contribuir para a melhoria da gestão municipal que terá impacto na melhoria do padrão de vida e desenvolvimento de acordo com a política de descentralização e a modernização da gestão do Estado.

Concluindo em melhorar a administração municipal e gestão de serviços ideais de qualidade que atendam às necessidades da população de Pucusana, ea implementação e avaliação de projetos de desenvolvimento local que atendam aos objetivos estratégicos dentro do quadro de modernização para o desenvolvimento da população de Pucusana.

A gestão municipal de Pucusana foi realizada de acordo com os processos da administração e de acordo com a lei orgânica dos municípios, 75% foi concluída e 25% está em processo.

A gestão municipal de Pucusana é realizada de acordo com a lei-quadro de modernização da gestão do Estado (Lei N ° 27658) em 80% foi cumprida e 20% está em processo.

Palavras chave: Gestão Pública, Gestão Municipal, Gestão de Resultados, Lei de Modernização do Estado.

I. Introducción

Trabajos previos

1.1.1 Trabajos previos internacionales

Gil (2015), presenta la tesis doctoral "*Análisis de la influencia de la gestión municipal en la identidad territorial y su repercusión en el ámbito turístico. El municipio de Oleiros como propuesta de estudio*". Cuyo objetivo es el análisis de la identidad territorial en el ámbito local, como consecuencia de la acción política liderada por el gobierno municipal; el método empleado es la observación empírica, descriptivo comparativo. El estudio llega a la conclusión de que los cambios y expansión de los espacios urbanos, en un proceso articulado de la planificación estratégica, relacionada con el liderazgo influyen en la mejora de los resultados de la gestión municipal.

La gestión municipal es el mecanismo de trabajo, lo que se tiene que hacer para conseguir un servicio deseado, y que es eficiente para poder ser usado masivamente por la población de su jurisdicción, con todos los actores de la organización municipal, de acuerdo a su política de expansión urbana, desarrollando mejores y óptimos servicios a la comunidad de su entorno. En la gestión municipal se debe tener en cuenta el concepto de empresa; una empresa pública que brinda servicios óptimos y de calidad a los usuarios que a su vez genera rentabilidad no solo de servicios sino también económica para poder desarrollarse competentemente en el mundo empresarial nacional público.

Las organizaciones comunales necesitan de un líder para su desarrollo en este mundo globalizado y cada vez más cambiante por lo que un gestor municipal debería tener las características de liderazgo comunal participativo, social, político para poder llevar a su comunidad y su municipio al entorno global y moderno que exige todos los gobiernos. La gestión municipal realiza los proyectos de desarrollo bajo un concepto de gestión por resultados y de proceso estratégico. La gestión municipal de acuerdo a los procesos de desarrollo, tiene por objetivo que la población se sienta satisfecha en sus necesidades más relevantes para su desarrollo social y económico, tomando como modelo la gestión por resultados. Los cuales tienen una característica gestión ejecutada-necesidad satisfecha, esto

quiere decir proyectos ejecutados que van a satisfacer las necesidades de la población.

Grandinetti (2014), en la tesis doctoral "*Diseño de organizaciones públicas locales para la gestión de territorios complejos: hacia una propuesta metodológica*". El objetivo es construir una metodología para el diseño de innovaciones en gobiernos locales. Utilizó el método de experiencia, reflexión e innovación. El cual llega a la conclusión de que, los gobiernos locales están organizados y diseñados para la administración de los servicios y tramitaciones simples; se han visto frente a su propia debilidad para hacerse cargo de estas nuevas realidades.

En este lineamiento y políticas de modernización, se han implementado nuevas estructuras y modificaciones de diseño, así como normativas internas, que van a orientar la gestión municipal, mejorando los estilos tradicionales de la gestión pública, que van en concordancia con las políticas actuales de gestión, con participación ciudadana y servicios de calidad direccionando hacia un desarrollo sostenido y duradero en el tiempo. Así los diseños de gestión y organización se adaptan de lo más simple, a los más complejos en toda administración municipal, mejorando las propuestas de gobierno local, con eficiencia en sus procesos de gestión y gobierno.

Los gobiernos locales administran y formulan su estructura organizacional para su administración en: planificación, organización, dirección y control de sus procesos haciendo uso de la tecnología en gestión, para poder administrar los servicios de acuerdo a las nuevas tendencias de la gestión municipal al servicio del ciudadano moderno, con eficiencia, en este proceso de modernización de las gestión municipal, los gobiernos locales deben estar en concordancia con el marco de la de descentralización y modernización de gestión del Estado.

Castelazo (2009). En la revista "*la modernización de la administración pública de México*". El término modernización aplicado al que hacer gubernamental, constituye un conjunto ideal de percepciones concretas para

impulsar cambios con sostenibilidad ante las necesidades que la población. El método usado es el de análisis y reflexión donde manifiesta su responsabilidad en el ejercicio y gasto de los recursos públicos a su cargo. En la modernización el autor concluye incorporar la visión social y democrática como aspiraciones que demandan los ciudadanos a sus gobiernos, específicamente para el caso de México al que matiza en sus componentes histórico y político.

En la modernización de la gestión municipal, la municipalidad tiene una visión social y democrática como aspiraciones que demandan los ciudadanos a sus gobiernos locales, La modernización de la administración pública es un tema global que tiene mucha importancia en todos los países desarrollados del mundo es por ello que una gestión municipal también debe de tener iniciativas propias de modernización más con este mundo globalizado a través de los aparatos de tecnologías de información cada vez más pequeños y cada vez más eficientes. Los gobiernos municipales están obligados a estar en la vanguardia de la modernización tanto tecnológica como administrativa en su gestión con eficiencia tanto para servir a los personas con necesidades especiales, con transparencia y con cuentas claras. En una gestión administrativa planificada y una organizada en un mundo moderno, esta hace a la gestión municipal más eficiente al servicio del ciudadano que le garantice la gestión a realizar.

1.1.2 Trabajos previos nacionales

Ganoza (2015), en la tesis *“Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la municipalidad de Puerto Eten 2015-2020”*. El objetivo de trabajo es determinar de qué manera la aplicación de un plan estratégico mejora la gestión pública de la Municipalidad. El método de investigación es aplicado a una muestra de 51 colaboradores, haciendo uso el diseño no experimental. Cuyo resultado es la mejora de la administración municipal, cumpliendo una doble función de gobierno y de administración de los servicios, brindados en la cual se determinó que con la aplicación de un plan estratégico de administración de mejora, ejecutada en la gestión de la Municipalidad de Puerto Eten.

La gestión municipal dentro de su organización, hace uso de planes

estratégicos institucionales donde la municipalidad de acuerdo a los lineamientos que se formula de acuerdo a la necesidad del desempeño, en la actualidad la gestión municipal puede ser moderna, cuando sus funcionarios, organizaciones e instituciones públicas o privadas, estén al servicio de la ciudadanía. El plan estratégico institucional se orienta de acuerdo a los objetivos institucionales en base a una precisión de la inversión pública, la prestación de servicios de calidad con una mayor participación ciudadana en una gestión moderna eficiente descentralizada y desconcertada, inclusiva y transparente mediante un correcto uso de los recursos, fortaleciendo y aplicando un plan estratégico para superar las debilidades, aprovechando las oportunidades y eliminando las amenazas y poder cumplir con los objetivos trazados. Analizar cómo es la gestión municipal de acuerdo al marco de la modernización de gestión del Estado al servicio del desarrollo de la población. En un escenario de descentralización de acuerdo a la estructura de un Estado moderno.

Tejeda (2014), en el informe de investigación *“Gestión administrativa y su mejora en la municipalidad distrital Bellavista Callao”*. El objetivo es plantear la gestión administrativa y su mejora en La Municipalidad Distrital de Bellavista. Utilizó el método inductivo y deductivo, descriptivo y explicativo. La gestión administrativa municipal es un conjunto de acciones mediante las cuales el gerente administrativo desarrolla la administración basado en el liderazgo desarrollando sus actividades de acuerdo al cumplimiento de las funciones universales de la administración como: Planeación, organización, dirección y control.

La gestión administrativa es como hacer que la gestión municipal sea más eficiente, sea efectiva, sea competitiva, en las mejoras de la realización de los proyectos de desarrollo urbanístico, social, a través de los procesos administrativos de planificación, como desarrollamos los planes estratégicos, organización de qué manera está organizado los municipios para el cumplimiento de sus funciones, dirección si todos los proyectos de desarrollo están dirigidos a la atención y servicio del ciudadano respetando sus derechos,

así como controlando los recursos haciéndolos más eficientes optimizando los resultados a conseguir.

Morales, Barrera, Rodríguez, Romero, Távora (2014), en la tesis "*Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú*". Cuyo objetivo fue plantear la reforma del Estado a través del modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú. Usando la metodología de la revisión de la literatura, el análisis de experiencias internacionales y nacionales, las entrevistas a funcionarios de cuatro gobiernos locales de la provincia de Lima al igual que a expertos en materia de innovación. El resulta del estudio concluye que existen elementos necesarios para diseñar y proponer su puesta en práctica comprometiendo a la innovación de los gobiernos locales, con buenos servicios públicos orientado al a satisfacción del ciudadano.

La innovación como modelo de gestión de la administración de los gobiernos locales es el nuevo enfoque que se está dando a la administración municipal en todos los gobiernos locales del Perú es por ello podemos citar como ejemplo la administración del gobierno municipal de Miraflores que dentro de su administración se hicieron trabajos de investigación logrando un producto de plaguicida biológico para la protección de la flora, haciendo uso de los insectos de la zona urbana cuyos efectos se obtuvo en los laboratorio municipal si combatir a los depredadores que amenazan la flora de la ciudad, también tenemos a la municipalidad de la molina como institución organizada introducen un nuevo método de organización que permite alinear la visión con las actividades de y trabajo y los objetivos estratégicos del nuevo plan de desarrollo con participación concertada para así poder cumplir con el monitoreo y orientado hacia una gestión por procesos de la municipalidad de la Molina. Otro caso de innovación en la gestión municipal a nivel internacional, es la de innovación de manejo de residuos sólidos realizado por la municipalidad de la Pintana en Chile. A través de la gestión de la municipalidad, se logró la capacitación en el proceso de erradicación del recojo de residuos de manera ordenada y planificación. Logrando la obtención de mejores ingresos obteniendo mejores precios de venta así como también minimizar los riesgos de salud para los recicladores, también se hizo un plan de entrega de triciclos y equipos de protección a los participantes

más destacados del curso de manejo de residuos sólidos esto representa como un gobierno municipal puede ser moderno a través de la innovación de su gestión en el servicio de atención las necesidades del ciudadano y el desarrollo sostenido de la población.

1.2 Marco Teórico

Bernal (2010), el marco teórico “Es la fundamentación teórica dentro de la cual se enmarca la investigación que se va a realizarse“. Esto implica una presentación sobre la situación en que se encuentra el Estado del conocimiento sobre la temática de estudio. Que comprende las escuelas, ideas, enfoques, teorías, procedimientos resultados y otros que permiten el fundamento de la investigación. (p.125).

En la tesis de investigación ha tomado los conceptos y teorías de acuerdo a las categorías de investigación como gestión municipal, gestión administrativa, concejo municipal, alcaldía, gobierno municipal, subcategorías de la administración, como planificación, organización, dirección y control, dentro de la modernización de gestión del Estado, de acuerdo a ley 27658 ley de la modernización del Estado, tomaremos las subcategorías, (a) El servicio de calidad (b).eficiencia (c) descentralizado y desconcertado. (d) inclusivo (e) transparente.

Concepto de Gestión.

Escudero (2011), define: La gestión es la acción y efecto de gestionar o de administrar, es hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. (p.40)

El concepto de gestión es el correcto uso y manejo de los recursos humanos físicos, tecnológicos económicos con la dispone una organización, instituciones pública o privada como las empresas, organismos no gubernamentales etc. El término de gestión se refiere a un conjunto de actividades que hacen uso de los recursos en forma eficiente maximizando su rendimiento buscando siempre el bien común.

Esto quiere decir, que el responsable de la gestión debe ser una persona diligente con una acción, función y obligación para llegar a alcanzar uno o unos objetivos organizacionales. El término gestión es utilizado para referirse al conjunto de acciones o diligencias que permiten la realización de cualquier actividad. Es decir, una gestión se refiere a todos aquellos procesos que se realizan con la finalidad de resolver una situación o materializar un proyecto. En el entorno empresarial o comercial, la gestión es asociada con la administración de un negocio.

Definición de Administración

Koontz y Weihrich (1999), nos dicen que “La administración es el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que trabajando en grupos, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos” (p. 6).

Podemos referir que la administración es la forma de cómo se distribuye las funciones y cómo se organiza un trabajo determinado en forma conjunta para producir superávit que satisface las necesidades con eficacia y eficiencia

Las funciones universales de la administración indican a la planeación, la organización la dirección y el control de todos los recursos para conseguir una productividad que finalmente se convertirá en un valor público

Gestión Administrativa

Pérez (1982), se entiende como: Conjunto de acciones mediante, los cuales el directivo desarrolla sus actividades a través del cumplimiento de las fases del proceso administrativo: Planear, dirigir, coordinar y controlar (p.104). La administración es la acción de administrar para Henry Fayol quien definió a la administración como el arte de manejar a los hombres, es decir que consiste en prever, organizar, mandar, coordinar, y controlar los recursos para generar productividad. Por otro lado George Terry explica que la administración es un proceso que consiste en planear, organizar, ejecutar, y controlar determinada acción para lograr objetivos mediante el uso de recursos disponibles

Es coordinar todos los recursos disponibles para conseguir determinados objetivos. Mediante los procesos de gestión administrativa se puede lograr los

objetivos deseados por la empresa en concordancia con las políticas de desarrollo de la gestión pública de acuerdo a las políticas públicas de modernización de gestión del estado.

Importancia de la Gestión Administrativa:

Casassus (1999), afirma que la gestión estratégica “consiste en la capacidad de articular los recursos que posee una organización humanos, técnicos, materiales y financieros”. Teniendo en cuenta el método en el que se estructura su accionar para lograr las metas predeterminadas; en donde todas las acciones para lograr sus objetivos. (p.21).

Una administración eficiente en la gestión estratégica de una empresa exitosa, depende del uso adecuado de todos sus recursos, el uso articulado de estos recursos tanto humanos como técnicos, materiales y financieros permitirá lograr cumplir con los objetivos y proyectos de dicha empresa.

Funciones básica de la Gestión Administrativa

Según Chiavenato (2009), divide las empresas en seis grupos de funciones generales: técnicas, comerciales, financieras, de seguridad, contables y administrativas. Chiavenato las denomina funciones universales de la administración. Planeación, Organización, Dirección, y Control. (p. 79)

En la actualidad, una gran cantidad de autores parten de cuatro funciones gerenciales básicas para enmarcar el trabajo de los directivos: (a) Planificación. (b) Organización. (c) Dirección. (d) Control.

La administración es un proceso que está orientado hacia el desarrollo de las organizaciones públicas como las municipalidades como las empresas privadas a través de la planeación, organización, dirección, control. Y se consideran como funciones básicas de la gestión administrativa son:

Planeación: Es el proceso por el cual se realiza la planificación que consiste en Pensar, Juzgar y Decidir acciones de la empresa, tiene las siguientes.

Características:

1. Determinar los factores de tiempo y costo.
2. Planificar el criterio y el modo de actuar.
3. Pronosticar la manera de actuar
4. Programar, Procedimientos, Políticas, Decisión, Objetivos, Previsión.

Organización: Es el Proceso por el cual se Agrupan actividades y crean un orden estructural de los recursos.

Características:

1. Organizar, Coordinar, Definir, Responsabilidades,
2. Ordenar al máximo los elementos materiales, técnicos y recursos.
3. Estructurar organigramas funcionales.
4. Establecer atribuciones y obligaciones.

Dirección: Es el proceso que Consiste en la ejecución diaria de las actividades a realizar, tiene las siguientes características.

Características:

1. Conducir al elemento humano hacia la eficiencia productiva.
2. Encaminar a los empleados al espíritu de cooperación.
3. Estimular el trabajo individual y colectivo.
4. Guiar, Supervisar, Motivar, Alentar, Coordinar
5. La productividad.

Control: Es el proceso y la acción de evaluar y comprobar los resultados alcanzados.

Características:

1. Verificar que los planes se llevaron a cabo.
2. Justificar las acciones que hayan sido autorizadas.
3. Discutir los resultados logrados y los que estaban previstos.
4. Comprobar, Determinar, Valorar, Corregir

Gestión Municipal.

Según Soria (2011), diccionario Peruano Municipal del Instituto de Investigación y capacitación Municipal-INICAM, define el municipio Territorio que comprende no solo el espacio geográfico en el que se asienta la jurisdicción municipal, sino

también las personas que viven en el mismo, los actores sociales y económicos, sus instituciones, cultura y potencialidades (p.213).

Los municipios son entidades de gobierno local que se ubican en espacio de terrenos que tienen que ver por la integridad de sus vecinos con ciertas reglas de convivencia ,que son los actores de la realidad de cada municipio y con estructuras propias de su contexto por lo que se necesita una articulación con los gobiernos provincial , distrital y nacional para administra políticas de gobierna nacional que van a justificar la presencia de Estado en todos los sectores de su jurisdicción así se garantiza el desarrollo económico político y social de la gestión municipal en el marco de la modernización de gestión del Estado.

La Gestión Municipal es una función pública que es ejecutado por el alcalde y un conjunto de concejales los cuales van a decidir en sesión de concejo a través del alcalde que hacer y cómo hacer para que la población organizada, ejecute los funciones básicas de todas sus necesidades tomaremos las categorías abajo indicadas para realizar el análisis de la gestión municipal son: (a) Planificación (b) Organización (c) Dirección y (d) Control.

Conceptos básicos de Gestión Municipal

Las municipalidades en el Perú son los actores más importantes en la gestión pública municipal tiene que convivir con los problemas estructurales de su población como la pobreza y el desempleo, tratando de resolver problemas primordiales y brindar servicios agua desagüe pistas veredas alumbrado público además de celebrar matrimonios comunales etc. además de atender demandas diarias de la población .

Además más del 60% de municipalidades del Perú existen dificultades presupuestales principalmente rurales donde existe debilidad institucional y ausencia de cuadros técnicos capacitados y finalmente se tiene otro problema la corrupción que debilita el que hacer de las municipalidades así como al gobierno central.

Se debe reflexionar sobre la diversidad de los municipios de nuestro país en cuanto a su territorio y en cuanto a su población así como a su diversidad de

cultura lengua o idioma y sus costumbres entorno local en cuanto a su territorio, población y presupuesto.

Gobierno local

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado con canales de participación vecinal en los asuntos públicos que gestionan con autonomía los intereses de su comunidad siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distrital son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Municipio

Es el espacio donde se desarrolla la gestión municipal en la que se considera tres dimensiones.

1. Dimensión territorial. Se refiere al territorio o límites territorial donde se circunscribe definido como provincia o distrito.
2. Dimensión social. Es el conjunto poblacional que reside en ese territorio, ciudadanos individuales, organizaciones diversas, instituciones, empresas, todos los actores sociales presentes en la localidad.
3. Dimensión política. Representa una unidad de gobierno local que de acuerdo a la legislación peruana otorga autonomía política administrativa y económica. Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Propuesta de Municipio a construir.

El modelo de municipio a construir en una gestión moderna debería contar con lugares dignos de vivienda, con cultura propia y abierta al mundo, que brinden oportunidades de realización de los ciudadanos, generadora de una economía local, regional, nacional e internacional.

Municipalidad

La municipalidad forma parte del municipio. Es la institución desde la cual se ejerce el gobierno del municipio. Es el gobierno local y entidad básica de la organización territorial. Es la persona jurídica que representa al municipio con derechos y obligaciones (lo conforman los funcionarios y trabajadores municipales, sus bienes patrimoniales, recursos económicos, tecnológicos y otros). Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Propuesta de Municipalidad a construir.

El modelo de municipalidad a construir en una gestión moderna debería de ser promotora del desarrollo local regional y nacional formadora de una identidad local, prestigiosa y solidaria, Participativa y constructoras de la ciudadanía con un futuro prometedor de desarrollo local, regional y nacional.

Órganos de gobierno

La Alcaldía

Es el órgano ejecutivo de gobierno local, liderado por el alcalde, quien es el representante legal de la municipalidad a su representa la máxima autoridad administrativa es la encargada de emitir decretos y resoluciones de alcaldía. Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Concejo Municipal

Es el órgano de gobierno municipal que cumple funciones normativas y de fiscalización, integrada por el alcalde y los regidores, el concejo municipal emite ordenanzas, acuerdos, y resoluciones de concejo. Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. (Anexo 04).

Tipos de Municipalidades

Las municipalidades se clasifican, en función de su jurisdicción y régimen espacial, en las siguientes:

Las municipalidades provinciales o distritales. Las municipalidades de centros poblados que son creados conforme a la ley orgánica de municipalidades.

En función a su jurisdicción o territorio

Las municipalidades se clasifican de acuerdo a su jurisdicción o territorio en lo siguiente:

1. La municipalidad provincial, la municipalidad provincial tiene jurisdicción sobre el territorio que representa a la provincia, distrito y cercado en la cual se desarrolla.
2. La municipalidad distrital, la municipalidad distrital tiene jurisdicción sobre su territorio distrital y cercado respectivo.

Además se considera la municipalidad del centro poblado, cuya jurisdicción la determina el concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04)

Funciones específica de Municipalidades.

Las municipalidades ejercen la función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control en las materias de su competencia conforme a la ley de municipalidades y la ley de bases de la descentralización. Ninguna persona o autoridad puede ejercer las funciones específicas que son de competencia municipal exclusiva. Su ejercicio constituye usurpación de funciones las normas municipales que estén en concordancia con las normas técnicas de carácter nacional, son de cumplimiento obligatorio por los ciudadanos y las autoridades nacionales y regionales.

Las municipalidades están obligadas dentro de sus funciones específicas a informar y realizar las coordinaciones con las entidades con las que comparten competencias y funciones antes de ejercerla. Fuente Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Marco jurídico de las Municipalidades

Todas las municipalidades del Perú tienen una regulación jurídica de acuerdo a las leyes y disposiciones de la constitución política del Perú que regula el funcionamiento del sector público y el sistema administrativo del Estado.

- Constitución política del Perú.
- Ley N° 27658 ley marco de la modernización de gestión del Estado (2002).
- Ley N° 27783 ley de bases de descentralización (2002) tiene por objetivo el desarrollo sostenido de la población en general.

- Ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades (2003).
- Leyes y normas que regulan las actividades y funcionamiento del sector público

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Marco legislativo, organizacional y Administrativo Municipal

Los gobiernos municipales para llevar a cabo sus competencias de acuerdo a la Ley orgánica de municipalidades, considerando, el marco general de la administración pública, que orienta las funciones de cada municipio, constituyéndose en una institución pública, que garantiza y brinda bienestar a los usuarios, a través de una adecuada y optima prestación de servicios públicos, y proyectos de ejecución de obras de infraestructura pública, para satisfacer las necesidades más relevantes de la población y así poder mejorar y desarrollar la vivencia de la población.

Referencia Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Las poblaciones de territorios alejados se organizan través de las municipalidades que son entidades de gobierno local que tienen personería jurídica que gozan de autonomía política económica y administrativa en los estamentos que es de su competencia que es la capacidad de gestionar los asuntos propios de su localidad las necesidades y las formas de ejecutar para satisfacer sus necesidades más importantes de acuerdo a su contexto. Las funciones específicas de las municipalidades no pueden ser sustituidas por otra entidad a fin son propias de la gestión.

Las municipalidades en cuanto a su autonomía tienen tres dimensiones que consisten en la autoridad para hacer cumplir todos los asuntos que la Ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local. Autonomía política. Capacidad de decidir qué modelo de gestión ejecutar así como identificar sus prioridades para lograr el desarrollo local de su población. La autonomía administrativa. Se refleja en la posibilidad de emitir reglamentos y actos administrativos en la organización interna y en la contratación y ejecución de las decisiones. Las municipalidades ejecutan su autonomía económica, es decir tienen la capacidad de generar sus propios ingresos así como decidir, de acuerdo a su plan de

desarrollo concertado, en que invertir y como invertir, con autonomía disponiendo de sus recursos y sobre sus presupuesto, entregando resultados a la población.

Referencia: Ley orgánica de municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Modelo de Gestión Municipal

Banguero (2004). Teoría y práctica de la gestión municipal. El municipio en un modelo de gestión pública descentralizada, elementos conceptuales y reflexiones sobre la experiencia del municipio colombiano. La planeación y el control en la gestión municipal, la dirección y la organización en la gestión municipal (p.120).

El modelo de Gestión Municipal que resulta del proceso de implementación actual deberá ser ágil, moderna y con liderazgo participativo; opuesto al modelo tradicional, burocrático y autoritario, características que garantizan al gobierno municipal con una clara visión empresarial, es decir, obtener máximo rendimiento con un mínimo esfuerzo.

Los gobiernos locales, en un nuevo contexto de competitividad, deberán optimizar los servicios que ofrece a la comunidad, pues se constituyen en promotores del desarrollo local y nacional en concordancia a la gestión municipal que representan al amparo de la Constitución y las Leyes de la Republica.

El modelo de Gestión Administrativa y política del gobierno municipal de Pucusana es un tipo de gestión para resultados que en su logo lo visualizan como gestión con resultado innovando la denominación. Acuñado por Pedro Pablo Florián Huari, actual alcalde del distrito de Pucusana. La gestión municipal del distrito de Pucusana tiene una gestión para resultado al cual tenemos que describir de acuerdo a los resultados obtenidos en cada proceso de la administración pública.

Referencia Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (Anexo 04).

Gestión para Resultados/Presupuesto por Resultados

Según Zapico (2003) manifiesta que la gestión para resultados es introducir una cultura de resultados y de mayor competencia en la gestión, así como definir los

objetivos estratégicos reflejados en planes estratégicos la medición de los resultados conforme al presupuesto designado.(p.20).

Según Allen Schick (2002), Es la relación entre las unidades de presupuesto y la gestión realizada a través de un sistema de exigencia y responsabilidades con la información de resultados en el proceso de asignación de recursos para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público. (p. 7)

En la administración pública la gestión para resultados o el presupuesto por resultado se debe de tener una cultura de resultados de mayor competencia en toda gestión es por ello que se debe optimizar los presupuesto por resultado en toda inversión pública para mejorar la eficacia y la eficiencia del gasto público evaluando los resultados de las políticas y programas para orientar las decisiones de asignación de recursos delegando la responsabilidad de la gestión alcanzando objetivos y metas a través de indicadores de desempeño, rindiendo cuentas a través de resultados positivos que fortalecen a las instituciones presupuestarias en una administración pública calificada con directivos públicos seleccionados en mérito al servicio civil meritocrático apoyando a la evaluación de la gestión por resultado y el uso de la información para la toma de decisiones involucrando a la ciudadanía y al concejo directivo involucrado en la gestión.

Gestión por Procesos

ISO 9001 busca fomentar el enfoque por procesos para administrar una organización. Este método desarrolla la implementación y mejora de la eficacia de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), se enfoca en la comprensión y el cumplimiento de las exigencias de los clientes de cada proceso; la necesidad de estimar y planificar los diversos procesos que aporte valor para el cliente: el control, medición y obtención de resultados del esfuerzo y rendimiento efectivo en los procesos con fines y objetivos.

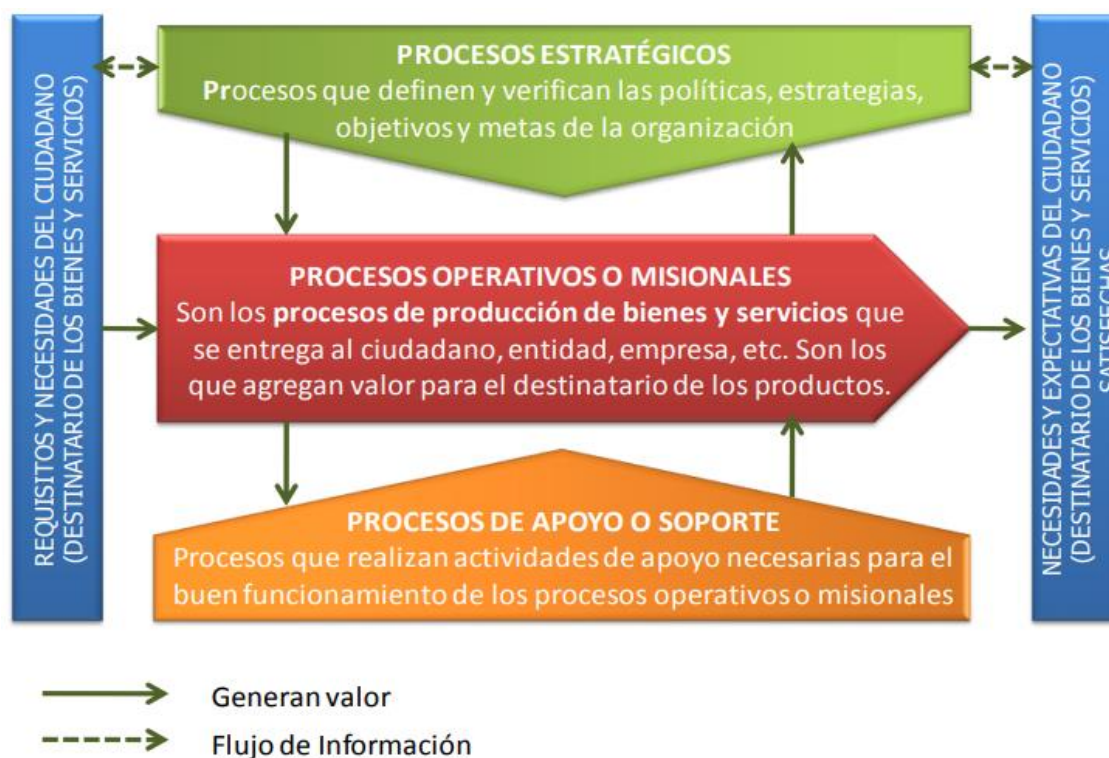
La gestión por procesos se entiende como el conjunto de actividades relacionados entre sí que se desarrollan en una serie de etapas y que transforma una entrada de insumos añadiéndole el valor de los procesos operativo de la organización en objetivos para entregarlos resultados de un bien o servicio

optimizándolos recursos de la organización estos resultados deben medirse de acuerdo a los indicadores de gestión. La gestión por procesos está clasificados en procesos estratégicos, operativos y de soporte.

Clasificación de procesos

1. **Proceso estratégico.** Consiste en gestionar la planificación estratégica en objetivos institucionales que deben ser en función de la mejora continua controlando de un sistema de control interno gestionando las relaciones interinstitucional identificando los riesgos y fortalezas.
2. **Proceso operativo.** Conjunto de acciones que van a administrar los recursos humanos reconociendo sus fortalezas para ubicar en los puestos donde se necesite asegurando el éxito de la gestión a través de la supervisión y fortaleciendo a través de un sistema de control periódico de los resultados.
3. **Proceso de soporte.** Conjunto de actividades que va a gestionar el desarrollo del talento humano gestionando la capacitación y el presupuesto , además de gestionar el servicio logístico así como los sistemas financieros , gestionar los asuntos legales y jurídicos con la administración de los recursos tecnológicos con la atención del usuario .

Fuente: minedu.gob.pe



Elaboración: SGP/PCM –2014

Figura 1. *Tipos de procesos*

Todo ello para satisfacer al público usuario de la gestión por procesos de acuerdo a las necesidades priorizando los de salud educación y de vivienda.

El proceso de gestión y planificación municipal en el Perú se desarrolla en un contexto de grandes transformaciones generadas por la gestión pública y la modernización del Estado peruano, gestión pública que se basa en los principios de la gestión empresarial planteada por Peter Drucker como el centro de una sociedad es la institución para producir resultados.

Gestión Participativa

Muñoz (2009), en los años ochenta la participación ciudadana en la gestión pública se dio a través de los organismos no gubernamentales y a través de la cooperación internacional (p.54).

En la década del 90 se promulga la ley de participación y control ciudadano (ley N°26300), que regula los derechos a tomar iniciativas y controlar. El ciudadano tiene la capacidad de revocar a las autoridades regionales y locales en el ejercicio público.

La participación ciudadana en la gestión municipal es importante para la toma de decisiones en una consulta popular y es muy buena y recomendable, pero lo que está mal enfocado es cuando el ciudadano quiere intervenir en la parte operativa y logística de las decisiones gerenciales de la gestión. Pues ellos no tienen la capacidad de toma de decisiones en cuanto a la logística a utilizar para que sea viable y eficiente la gestión. Actualmente es necesario el control de la comunidad por los signos de corrupción existente en todos los niveles de gobierno local, regional y nacional

Gestión y el valor público

Mark Moore (1998), introdujo el enfoque de valor público con el objetivo de establecer “una estructura de razonamiento práctico que suponga una guía para el gestor público”. Con ello se buscaba reformular el enfoque tradicional de la

gestión pública que basaba su eficacia y eficiencia acorde con los mandatos políticos, teniendo con ello gestores públicos con mentalidad de administradores y no de gerentes, con una clara ausencia de liderazgo en la prestación de servicios públicos. (Pg. 52).

Según los autores la gestión del valor público es cuando en la gestión municipal se realizan los proyectos de desarrollo con la participación ciudadana y en el proceso de ejecución se debe de elegir proyectos a ejecutar que tengan relevancia social y que van a satisfacer múltiples necesidades de la población y que además tenga un uso por tiempos que puedan la población percibir la importancia y uso de las obras cuanto más uso en el tiempo por más personas tendrá un valor agregado llamado valor público.

Creación del valor Público

Mark Moore (1997), indica que para lograr valor público es necesario: la creación de valor público que consiste en generar el máximo valor posible para la población a partir de los recursos financieros, humanos, físicos y tecnológicos existentes en la institución, basándose en la imaginación gerencial, a fin de cumplir con los propósitos establecidos en los mandatos y con la suma eficacia y eficiencia. Para poder crear valor público, los directivos y gestores públicos deben responder a las siguientes preguntas: ¿Para qué sirve este servicio público? ¿A quién se le rendirá cuentas? ¿Cómo sabemos que hemos tenido éxito? (P.53).

La creación del valor público es un objetivo a alcanzar por todo gestor público pues expresa la finalidad de la gestión municipal que se quiere llegar para darle la importancia a la función pública.

Cuando se administra los servicios públicos tiene que tener una necesidad priorizada y debe ser de interés público en la cual se debe ejecutar con presupuesto de acuerdo a los intereses de la población además debe de ser percibido y usado por toda la comunidad como por ejemplo construcción de pistas y veredas, alumbrado público, servicios de agua y desagüe etc. La creación del valor público es cuando los proyectos de desarrollo ejecutados por la gestión

municipal tiene un gran uso para toda la comunidad y debe perdurar en 3el tiempo cuanto más se use tendrá mayor valor público.

Gestión Municipal y ley Marco de la Modernización del Estado N° 27658

La gestión municipal y la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, tiene como finalidad obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, logrando una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; la Ley Marco de Descentralización, Ley 27783, tiene por finalidad el desarrollo integral y sostenible mediante la separación de competencias y funciones con el ejercicio del poder equilibrado en los tres niveles de gobierno en beneficio de la población. La gestión municipal también es circunscribe en las reformas estructurales ejecutadas en la década de los noventa como la reforma del Estado, la estabilidad económica, el pago a la deuda eterna y apertura al comercio internacional y la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, en el año 2000 se logró convertir en una exigencia la formulación y uso de las herramientas de planificación estratégica y operativa en las entidades públicas, permitiendo que todas las entidades estatales cuenten su visión y misión, objetivos, estrategias, lineamientos de política y actividades, así como con indicadores, metas físicas y presupuestarias. Referencia Ley Marco de la Modernización de Gestión del Estado N°27658 (Anexo 05).

La municipalidad distrital de Pucusana como objeto de estudio para la tesis de investigación sobre gestión municipal en el marco de la modernización del estado describimos algunos aspectos de la gestión municipal.

3.5 Reseña histórica

El distrito de Pucusana fue creado el 05 de Diciembre 1942 de mediante Ley N° 9782, siendo Presidente de la República Don Manuel Prado Ugarteche. Tiene una extensión territorial de 37.83 km². Es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, ubicada en el Departamento de Lima.

El distrito de Pucusana es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Es un balneario que se encuentra a 60 km del sur de Lima.

Superficie	:	37, 83 km ²
Alcalde	:	Pedro Florián Huari (PSN); (2011 - 2018)
Provincia	:	Lima
Idioma oficial	:	castellano
Zonas	:	Grano de Oro, Condominio El Olivar, Condominio Santa Teresa, Naplo, Nueva Esperanza, Playa Honda El bosque.

El distrito de Pucusana se encuentra ubicado en la zona sur de Lima aproximadamente a 62 km al sur de Lima es una zona turística del sur, pues ella tiene dentro de su jurisdicción a las playas más importantes del sur de Lima entre las podemos destacar las playas de Napo en las que tiene propiedades los principales políticos de la década como Alan García Pérez así como la señora Guisela Valcárcel y el más importante hombre del Perú Sr Vladimiro Montesinos Torres, también se encuentran playas privadas y condominios importantes en la cual se puede mencionar el olivar donde produce aceitunas de exportación el distrito de Pucusana tiene playas tranquilas y lugares turísticos de gran importancia nacional e internacional.

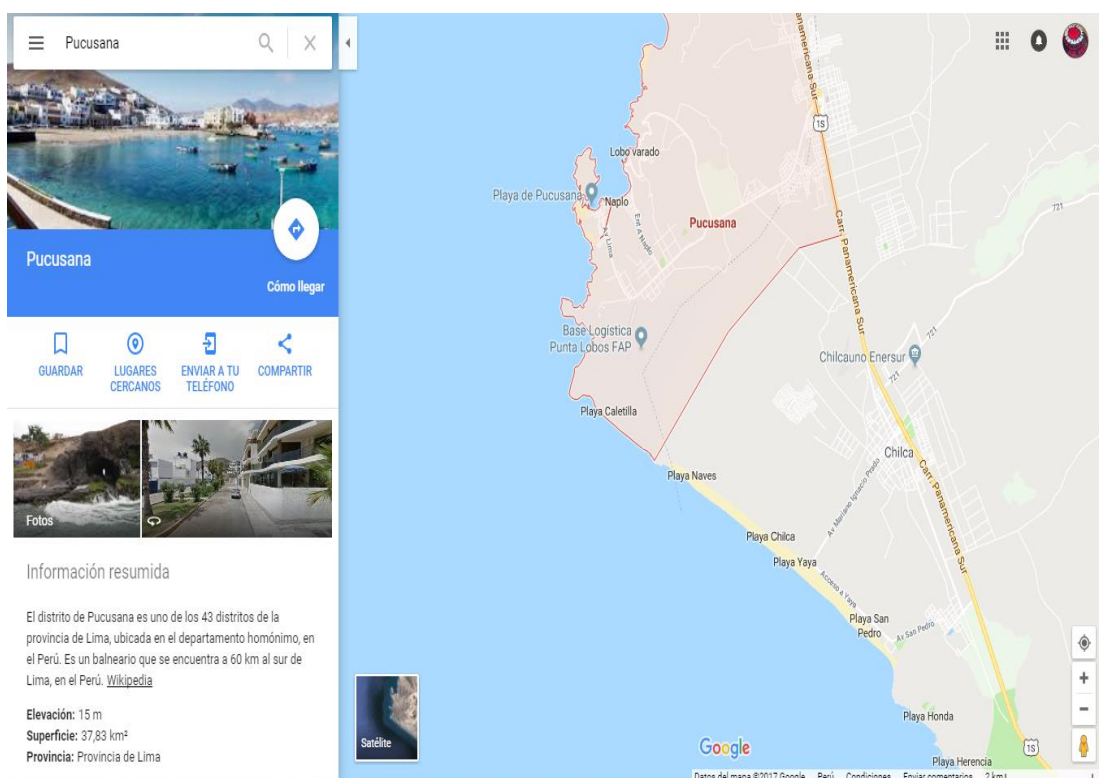


Figura 2. *Ubicación geográfica de Pucusana al sur, a 60 kilómetros aproximadamente.*

Estructura de la Política de Modernización

La Política de Modernización de Gestión pública está conformada por cinco pilares, las que a la vez son complementadas por 3 ejes transversales:

La aplicación de estas políticas pretende proveer bienes y servicios de calidad, eliminar toda complicación en la implementación de planes y agilizar su inversión de presupuesto; corregir la inadecuada estructura de las instituciones públicas y su ejercicio; rediseñar el proceso que otorga bienes y servicios en las entidades públicas y asistir sus carencias; reestructurar las políticas y las gestiones de recursos humanos quienes tienen trato directo con la población; incentivar las evaluaciones de resultados e impactos predeterminados; insertar un sistema que gestione la información y conocimiento; sistematizar las diversas entidades de los distintos sectores y niveles de gobierno

Ejes transversales

1. Gobierno abierto: modelo de gobierno donde el Estado ofrece transparencia al ciudadano y solicita su participación respecto a las acciones que se llevarán a cabo para el país.
2. Gobierno electrónico: modelo donde las entidades públicas informan al pueblo por medios tecnológicos para complementar la transparencia del estado.
3. Articulación institucional: modelo cuyo ideal es la interacción entre las entidades públicas a través de mecanismos de colaboración, coordinación y cooperación para atender las demandas ciudadanas eficientemente.

Pilares centrales:

1. **Políticas públicas**, planes estratégicos y operativos para la coherencia y articulación del Estado.

2. **Presupuesto para resultado** Es el presupuesto que se asigna a una actividad para mejorar la eficiencia de la distribución de recursos y la calidad del gasto publico
3. **Gestión por procesos**, implicación administrativa y organización institucional para poder facilitar los procedimientos, brindar servicios eficazmente, beneficiar a los ciudadanos y garantizar la eficiencia delo servicio que brinden las entidades públicas.
4. **Servicio civil meritocratico** para lograr la profesionalización de la función pública basándose en principios de mérito e igualdad de oportunidades y así mejorar el desempeño de los servidores públicos.
5. **Sistema de información**, seguimiento, y gestión del conocimiento con el objetivo de recoger, analizar y gestionar datos para convertirlos en información útil; que se expresa en la situación del proceso con respecto a su objetivo

Ley Marco de la Modernización de Gestión del Estado N°27658 (Anexo 05)

TABLA 1.

Ejes transversales y pilares centrales de la política nacional de la Modernización de gestión del Estado.

EJES TRANSVERSALES		PILARES CENTRALES		
Gobierno abierto	Políticas públicas, planes estratégicos y operativos	Presupuestos para resultados	Gestión por procesos, simplificación administrativa y organizacional institucional	Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento
Gobierno electrónico				
Articulation inter institucional				
Gestión del cambio				

Fuente: Presidencia del Concejo Ministros. PCM

Políticas de Estado

Las políticas del estado definen lineamientos generales que orientan accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país. Son el resultado de un consenso alcanzado en el Foro del Acuerdo Nacional en el año 2002 (sociedad civil, Estado y partidos políticos).

Las políticas de estado son los lineamientos generales que orientan las acciones de una nación en corto, mediano y largo plazo con el objetivo de lograr el bienestar y satisfacción de las necesidades de la población con desarrollo sostenible de sus actividades, para ello debe de tener objetivos estratégicos a cumplir para alcanzar resultados óptimos, en beneficio de las personas, quienes tienen necesidades relevantes para satisfacer y cubrir sus debilidades Mas importantes en el desenvolvimiento de sus entornos, de acuerdo a los principios de democracia y estado de derecho, equidad y justicia social, competitividad, eficiencia, transparencia y descentralización de todo estado democrático, de acuerdo al marco de modernización del Estado.

Ley Marco de la Modernización de Gestión del Estado N°27658 (Anexo 05).

Marco espacial

La Municipalidad del Distrito de Pucusana de acuerdo con el planteamiento del problema y los objetivos de la investigación propuesta, se debe de identificar en donde se va a realizar el contexto socio económico además de identificarse el grupo social, la organización y una región geográfica.

El desarrollo de la investigación se realizará en el distrito de Pucusana provincia de Lima, en el concejo distrital de Pucusana en el área administrativa y de atención al cliente además las entrevistas se realizaran en el entorno de la municipalidad y la revisión documentaria se realizara en los Archivos del municipio los cuales serán recogidos con una lista de cotejo además se va a realizar la entrevista, con el uso de una ficha de entrevista que se detalla en los anexos del proyecto de investigación que se realizara en el distrito de Pucusana provincia de lima. Las gerencias municipales se detallan en la ley orgánica de

municipalidades.
N° 27972 (Anexo 04).

Referencia: Ley Orgánica de Municipalidades

Marco temporal

Se refiere al tiempo que se va a utilizar para realizar el diagnóstico y propuesta de investigación, además el desarrolla del trabajo de campo del análisis de gestión municipal en el marco de la modernización del Estado.

La tesis de investigación se ha realizado en el periodo correspondiente del mes de enero de 2016 al mes de agosto de 2018.

Contextualización

Son las características donde se desarrolla la investigación, antecedentes que tiene la contextualización del problema es producto de la observación directa de la problemática en donde hay que realizar un breve diagnóstico, descripción, análisis y argumentación del problema; ¿Cuál es el análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del estado? Que puede darse el caso de que se incluya información relevante, cualitativa y cuantitativa, de la problemática por solucionar, producto de otras investigaciones.

Este diagnóstico no es eminentemente técnico, ya que puede darse el caso de que uno de los objetivos del proyecto, sea la realización de un diagnóstico técnico, que estará estructurado sobre la base de datos, productos de la información obtenida a través de entrevistas, test, fichas de observación.

En la mejora de la gestión administrativa de municipalidad de Pucusana después de analizar y evaluar, comparando si cumple con los objetivos de la administración moderna, cuyo fin es la atención del ciudadano con servicio de calidad, logrando la creación del valor público en todos los niveles de la administración pública con eficacia y eficiencia

Supuestos teóricos

Hernández y Rodríguez (2006), en la investigación “Introducción en la administración”, establece que la productividad puede medirse en relación con la

totalidad de insumos empleados, generalmente los insumos pueden ser materiales, máquinas y mano de obra utilizados en la producción. (p. 25,26)

Los supuestos teóricos de la investigación cualitativa están relacionados con el objetivo, la triangulación y concordancia del problema de investigación, además debemos de tener conocimientos sobre eficacia, eficiencia y productividad. En la administración se consideran conceptos de acuerdo al impacto y a la actividad que realiza cada empresa por su aplicabilidad dentro de su función en los procesos de producción. Sergio Hernández y Rodríguez define a la eficacia, eficiencia y productividad como:

Eficacia: consiste en alcanzar las metas establecidas en la empresa.

Eficiencia: se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos, ahorrando y reduciendo los recursos al mínimo.

Productividad: consiste en la relación producto-insumo en periodo específico con el adecuado control de calidad.

$$\text{Producción} = \text{Productividad} / \text{Insumo} = \text{Resultado}$$

La productividad considera los conceptos de planificación, organización, recursos tecnológicos, los recursos humanos, las relaciones laborales, y las condiciones de trabajo que producen la calidad de la producción.

Los conceptos de productividad, eficacia y eficiencia deben de ir de la mano según los objetivos del negocio o de la empresa a desarrollar. La productividad es la diferencia entre la eficiencia y la eficacia, en toda empresa pública o privada existen áreas o unidades con diferentes niveles de producción.

El objetivo de toda empresa pública o privada es ser altamente eficiente y de calidad mundial, no solo basta con lograr las metas, sino además es necesario una infraestructura adecuada que cumpla con los requerimientos necesarios.

Supuesto 1. Gestión Municipal

Los gobiernos municipales, provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo de su jurisdicción mejorando la calidad de vida de su población.

La gestión administrativa de La municipalidad de Pucusana es de acuerdo a los principios básicos de la gestión pública en el marco de la modernización del estado presenta categorías como:

Planeación: Es e proceso por la cual se realiza la panificación que consiste en Pensar, Juzgar y Decidir las acciones a realizar.

Organización: Proceso por el cual se Agrupan actividades y crean un orden estructural de los recursos

Dirección: Consiste en la ejecución de las actividades detalladas.

Control: Es la acción de comprobar los resultados alcanzados.

Supuesto 2: Modernización de Gestión del Estado ley N° 27658

Es el conjunto de transformaciones, mejoras, innovación, políticas, para hacer más eficientes la generación de bienes y servicios que el estado aporta para el desarrollo de la nación.

Políticas públicas, Conjunto de planes estratégicos y operativos para la coherencia y articulación del Estado.

Presupuesto para Resultado, Para mejorar la eficiencia de la distribución de recursos y la calidad del gasto público.

Gestión por Procesos. Administración y organización institucional para poder facilitar los procedimientos, brindar servicios eficazmente, beneficiar a los ciudadanos y garantizar la eficiencia de los servicios que brindan las entidades públicas.

Servicio civil meritocratico. Para lograr la profesionalización de la función pública basándose en principios de mérito e igualdad de oportunidades y así mejorar el desempeño de los servidores públicos

Sistema de información, Gestión del conocimiento con el objetivo de recoger, analizar y gestionar datos para convertirlos en información útil; que se expresa en la situación del proceso con respecto a su objetivo.

Supuesto 3. Resultados de la Gestión Municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del Estado 2018.

Lograr que la gestión municipal de Pucusana tenga un mejor desempeño y servicio de calidad en todo el proceso la gestión administrativa desde la planificación hasta la evaluación de los resultados.

Justificación

El presente trabajo se justifica pues toda institución pública debe de seguir los lineamientos de la modernización del Estado, dando un buen servicio de calidad al ciudadano usuario; donde el ciudadano tiene una participación directa y efectiva, la gestión municipal debe ser descentralizada y desconcertada, también inclusiva para todos los ciudadanos y transparente en su gestión. Cuentas claras e informadas.

1.6.1 Justificación Teórica

Según Bernal (2006), La justificación teórica es cuando el investigador busca profundizar en uno o varios enfoques teóricos que tratan de explicar el problema. A partir de estos enfoques, se espera avanzar en el conocimiento planteado o encontrar nuevas explicaciones que modifique o complemente el conocimiento inicial (p. 104).

El análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del estado esta investigación contribuirá a la mejora de la gestión Pública y reflexión en los temas de gestión pública orientada a la mejora en el marco de la modernización de gestión del Estado. La tesis de investigación del análisis de la gestión municipal contribuirá en el avance del conocimiento sobre la gestión de los alcaldes así como su municipalidad para tener resultados eficientes y de calidad para el desarrollo de su comunidad y la

satisfacción de su comunidad percibidos por los usuarios de su entorno y también a nivel distrital y departamental local, nacional.

1.6.3 Justificación Práctica

Bernal (2006) metodología de la investigación para la administración. Son metodología y técnicas específicas que son instrumentos como encuestas entrevista que van a servir de aporte para el estudio de problemas similares al investigado, así como para la ampliación posterior de otros investigadores (p. 104).

La investigación permitió el uso de estrategias para una moderna gestión municipal, con tendencia a mejorar la administración pública de acuerdo al marco de la modernización del Estado, poniendo mayor énfasis en el servicio de calidad al ciudadano, orientado hacia el servicio de los ciudadanos.

1.6.2 Justificación Metodológica

Bernal (2006) metodología de la investigación para la administración. El interés del investigador por acrecentar sus conocimientos, obtener el título académico o por contribuir a la solución de problemas concretos que afectan a organizaciones empresariales públicas o privadas (p. 104)

En esta investigación se realizó una contribución metodológica a la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del Estado. Permitiendo en el desarrollo de la investigación el uso método y técnicas, como las encuestas, entrevista y además se realizó la revisión documentaria, a través de una lista de cotejo, para contrastar la información, y así lograr un análisis en este contexto.

1.6.4 Justificación Epistemológica

Bernal (2006) metodología de la investigación para la administración. Es importante reflexionar acerca de cómo permitió nuestra investigación a la temática de investigación y al a la comprensión del conocimiento de hechos similares (p.106). Los aportes pueden relacionarse con la originalidad y la novedad estableciendo un nuevo enfoque a un tema investigado dentro del mismo campo de investigación aportando desde distintos campos del saber.

En el presente trabajo de investigación, nos permitirá conocer cuáles son las características de la gestión municipal de Pucusana, utilizando para ello técnicas e instrumentos apropiados, además de fundamento constructivista, para la comprensión de la realidad, al construir el conocimiento, producto de la observación, descripción y comparación de la gestión municipal de acuerdo al marco de la modernización del Estado.

1.7 Relevancia.

Hernández Sampieri (20010), Metodología de la investigación “Justificar las razones que motivan el estudio “.Explicar ante una o varias personas porque es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivan de ella. Y evaluarlas en función del impacto o resultados en la solución de los problemas (p.40).

Sánchez y Reyes (1986), el estudio de una investigación puede ser importante por su contenido teórico-científico, que contribuirá al desarrollo de la ciencia y la técnica.

Son las características significativas más importantes y destacadas de la gestión municipal de Pucusana que tiene gran importancia en el desarrollo local de la población mejorando su medio de desarrollo así como sus formas de vida con desarrollo sostenido para el futuro de los hijos y visitantes de Pucusana así como el poblador que tienen gran esperanza en sus autoridades quienes son los responsables de planificar desarrollar y evaluar los proyectos de desarrollo con más beneficios para su distrito y de su comunidad participando activamente en la toma de decisiones.

1.8 Contribución

La investigación, exige una disciplina especial poder contribuir al conocimiento universal desde el área en la que se investiga. En resumen, el investigador autentico espera incorporar al conocimiento algo que no estuvo previsto en la realidad de la investigación lo inesperado.

Se recomienda que la Gestión Municipal de Pucusana tenga un mejor desempeño y servicio de calidad en todo el proceso la gestión administrativa desde la planificación hasta la evaluación de los resultados.

Se recomienda la gestión por procesos en toda la gestión administrativa municipal de la ejecución de los proyectos de desarrollo urbano.

Se recomienda optimizar la gestión por resultado de todo proyecto de desarrollo de la gestión municipal de Pucusana,

Se recomienda que la administración Municipal de Pucusana en la gestión por procesos se realice en concordancia con la ley marco de la modernización de gestión del estado.

1.9 Formulación del problema de investigación.

¿Cuáles son los resultados de la gestión municipal de Pucusana – Lima en el marco de la modernización de gestión del Estado, 2018?

1.10. Objetivos

Hernández Sampieri (2010) Metodología de la investigación Objetivos de la investigación es establecer qué pretende la investigación, es decir, cuáles son sus objetivos (p.36). Unas investigaciones buscan, ante todo, contribuir a resolver un problema en especial; en tal caso debe mencionarse cuál es y de qué manera se piensa que el estudio ayudará a resolverlo; otras tienen como objetivo principal probar una teoría o aportar evidencia empírica en favor de ello.

Rojas (2002), mencionado por Hernández Sampieri, los objetivos deben expresarse con claridad para evitar posibles desviaciones en el proceso de investigación cuantitativa y ser susceptibles de alcanzarse (p.36) son las guías del estudio y hay que tenerlos presentes durante todo su desarrollo. Evidentemente, los objetivos que se especifiquen requieren ser congruentes entre sí.

1.10.1 Objetivo General

Evaluar los resultados de la gestión municipal de Pucusana considerando la ley marco de la Modernización de gestión del Estado Lima, 2018.

1.10.2 Objetivos Específicos

Hernández Sampieri (2010) Objetivos de investigación Señalan a lo que se aspira en la investigación y deben expresarse con claridad, pues son las guías del estudio (p.37).

Objetivo específico 1. Evaluar los resultados de la gestión municipal de Pucusana considerando las líneas estratégicas del plan de desarrollo local compartido. Lima, 2018.

Objetivo específico 2. Evaluar la gestión municipal de Pucusana considerando las funciones básicas de la administración en planificación, organización, dirección y control. Lima, 2018.

Objetivo específico 3. Evaluar los resultados de la gestión municipal de Pucusana considerando los pilares centrales de la ley marco de la modernización de gestión del Estado. Lima 2018.

II.- MÉTODOLÓGIA

2.1 Metodología

Hernández Fernández y baptista (2014), el investigador cualitativo siempre tendrá la visión de que la realidad social es relativo y solo se entenderá por los estudios. (p.11)

Es importante la metodología, el estudio sistemático de todos los métodos utilizados por la ciencia para explicar una realidad, mediante la descripción, el análisis y la valoración de los métodos de investigación (Ponce de león, p.63)

El desarrollo de la presente investigación, se inicia con la observación de la problemática y la revisión documentaria de los documentos de gestión de la municipalidad distrital de Pucusana y de los Gobiernos Locales. Luego se procedió con la aplicación de la entrevistas a directivos, funcionarios y trabajadores.

Con la información procedente de fuentes secundarias y primarias, se elaboró un primer informe preliminar, previo análisis y discusión de los resultados con el equipo de investigación. Finalmente se formularon las conclusiones y se formulan las recomendaciones para la implementación en la municipalidad distrital de Pucusana y en los gobiernos locales a nivel nacional.

2.2 Tipo de estudio

Rodríguez et al (1996), La tesis es de carácter evaluativo. Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas (p.32). La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales - entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas.

La Investigación es cualitativo de tipo evaluativo tiene un enfoque fundamentalmente subjetivo ya que trata de comprender el comportamiento humano y las razones que determinan la conducta de las personas recogiendo sus impresiones del objetivo de la investigación.

2.3 Diseño de Investigación

Hernández Fernández y Baptista (2014), el diseño en el enfoque cualitativo “es el abordaje general que se utilizará en el proceso de investigación” (p. 140).

La presente investigación tiene un diseño estudio de caso de carácter evaluativo en la cual se identifica el problema del entorno, de las vivencias diarias de comunicación de los usuarios los cuales manifiestan insatisfacción de las atenciones y servicios de la municipalidad de Pucusana el cual hace que tomemos como estudio de investigación. La gestión municipal del concejo distrital de Pucusana comprendido en la ley marco de modernización de gestión del Estado.

2.4 Escenario de estudio

Se debe tener en cuenta el ambiente físico o entorno, describiendo tamaño arreglo especial o distribución, señales, acceso, un elemento importante es nuestras impresiones.

El escenario de estudio se va a realizar en distrito de Pucusana provincia de Lima departamento lima en las instalación es de la municipalidad de Pucusana. En las oficinas administrativas y gerenciales de la municipalidad.

2.5 Caracterización de los sujetos

Otiniano y Benítez (2014), La caracterización de los sujetos consiste básicamente en la descripción que se realiza a los participantes de la investigación (p.13).

La investigación se realizó en las instalaciones de la municipalidad de Pucusana identificando al sujeto de investigación.

La Gestión Administrativo de la municipalidad de Pucusana. El Alcalde es el representante directo de la administración municipal encargada y responsable de la gestión administrativa.

2.6 Procedimientos metodológicos de investigación.

En el presente trabajo de investigación se ha empleado como método de análisis de datos el método hermenéutico, ya que se ha interpretado, traducido y explicado las respuestas de los entrevistados a fin de guiar la investigación, pues se ha analizado las entrevistas de los diferentes sujetos de la investigación, interpretando los datos a través de los instrumentos de la investigación, generando el contraste de la respuesta obtenidas. Finalmente se hay usado el método interpretativo de las leyes de acuerdo al sentido de ellas para establecer el significado o al canse de las normas y reglamentos jurídicos en lo que se refiere a la ley orgánica de municipalidades N° 27972, así como la ley marco de la modernización de la gestión del Estado N°27658 además de la ley de descentralización N°27783.

2.6.2 Recogida de datos.

Martínez y Galan (2014). Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos. Tienen por finalidad facilitar al investigador el estudio de los contenidos de la materia ayudando en el proceso de aprendizaje (p. 243).

La recolección de datos de estudio se realizará a través de observación, entrevista, y la revisión documentaria de los documentos que se puede obtener y que se realizara en las instalaciones y de la municipalidad de Pucusana este instrumento reunirá las categorías objeto de estudio y estará dirigido a los sujetos de la investigación quienes nos brindaran la información valedera para realizar el análisis de la gestión municipal dentro del marco de la modernización de la gestión del Estado.

En la recogida de datos mediante los instrumentos de investigación como la entrevista la observación y la revisión documentaria, usados en la recolección de datos se recoge la información de interés para el investigador. Puede ser categorías que tiene relación con los objetivos de la investigación. Los instrumentos que nos van a facilitar la recogida de datos son la observación, la encuesta sami estructurada y la revisión documentaria.

2.6.3 Análisis de datos.

Coleman y Unrau, (2005). Dice que la interacción entre la recolección y el análisis nos permite mayor flexibilidad en la valoración de los datos y adaptabilidad cuando elaboremos las conclusiones (p.78).

Boeije, (2009), escribe sobre los resultados del análisis son síntesis de “orden superior “que emergen en forma de descripciones, expresiones, categorías temas, patrones, hipótesis y teorías (p.210).

El análisis de datos de investigación se realizó de acuerdo recolección de datos de la guía de observación, guía de las entrevistas, y revisión documentaria los cuales serán analizados y procesados que serán examinados para luego emitir un juicio de verdad.

Análisis de datos es un proceso aplicado a alguna realidad que nos permite discriminar sus componentes, describir las relaciones entre tales componentes y utiliza esa primera visión conceptual del todo para llevar a cabo la síntesis más adecuada.

En el análisis de datos de la investigación los datos que se recogieron han sido relevantes para los resultados de la investigación y deben de ser de acuerdo a la realidad que se estudia y que los resultados pueden ser no necesariamente los que se esperaba sin dejar de ser importantes, permitiendo cierta flexibilidad en la valoración de datos teniendo resultados que se puede considerar como descripciones, expresiones, , categorías, y temas de análisis de importancia para llegar a conclusiones relevantes en la investigación.

2.6.4 Fuentes de Información

Bounocore (1980), las fuentes primarias de información son “las que contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, monografías, artículos de revistas, manuscritos”. (p. 229).

Las fuentes de información para esta investigación, son las fuentes primarias como: tesis, libros, monografías, artículos de revistas, manuscritos, entrevistas, apuntes de investigación y fotografías. Y como fuentes secundarias tenemos a:

resúmenes, obras de referencia, cuadros estadísticos, índices, enciclopedias, bibliografías y fuentes de información citadas en el texto.

Las fuentes de información de la gestión municipal son los informes de gestión de años anteriores y actuales como el plan operativo institucional (POI), plan estratégico institucional (PEI), plan de desarrollo local concertado (PDLC) manual de organización de funciones y todo documento que me pueda dar información acerca de la gestión municipal de Pucusana.

2.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Behar (2008), fundamenta utilización de diferentes herramientas que al aplicarlas se podrá analizar la información que se recogerá en la investigación, usando la técnica de la observación, la entrevista, y la revisión documentaria como sus instrumentos de investigación. (p.55).

Según Valderrama (2013), las técnicas de investigación cualitativa son: (a) observación, (b) Entrevista, (c) Grupos de discusión (Focus Grupos). Entre otras, se puede considerar las siguientes.

Observación. Es propia del investigador y lo realizara con una guía de observación.

Entrevista. Lo realizara en una guía de entrevista semiestructurada en forma oral o escrita.

Análisis de documentos. Lo realizara con una lista de cotejo.

Los datos cualitativos se recogen a través de la observación, entrevista y el análisis de documentos de la municipalidad de Pucusana.

Técnicas

Observación

Para Heinimann (2003), la observación científica es la captación previamente planeada y el registro controlado de datos con la finalidad para la investigación mediante la percepción visual o acústica de un acontecimiento. (p135)

La observación científica es una actividad planificada y controlada a través del cual se recoge impresiones, características y actitudes de lo observado por el

investigador. Esto nos orienta sobre la problemática que se quiere enfocar el proceso de investigación donde se recoge impresiones relevantes el cual será estudiado y analizado de acuerdo a los objetivos del tema a estudiar,

Para conocer la gestión municipal del distrito de Pucusana lima en el marco de la modernización del Estado se ha observado a los sujetos de la investigación de la municipalidad distrital de Pucusana los cuales se realiza a través de una guía de observación recogiendo datos relevantes que se han analizado el cual sirvió para el desarrollo del tema de investigación.

Entrevista:

Vargas (2012), a través de Denzin y Lincoln (2005) precisa que la entrevista es el “arte de realizar preguntas y escuchar respuestas”. Esta técnica de recolección de información requiere de la influencia del entrevistador sobre el entrevistado y donde el entrevistador realiza preguntas de opinión personal.

Las entrevistas abiertas son las más eficientes al momento de realizar una investigación cualitativa, donde los encuentros son constantes hasta el punto de la certeza por parte del investigador logrando responder supuestos a las dudas planteadas en el trabajo de investigación.

Ramírez (2010), Introducción teoría y práctica de la investigación histórica. Es conocida también como la técnica de confrontación interpersonal ya que una persona realizara preguntas a otra persona con el único propósito que su respuesta contribuya al fenómeno de estudio, (p. 49).

En la realización de la entrevista se realiza con un instrumento llamado guía de entrevista semiestructurada donde se detalla las preguntas lo más sencillo posible para su interpretación y en un lenguaje fácil de entender además se tiene que buscar los momentos precisos para la realización y conseguir los objetivos deseados , demás se tiene que realizar la observación a los sujetos de investigación con ciertos detalles flexibles de acuerdo a la naturaleza y a la magnitud de la investigación , también se tiene que realizar la revisión de los documentos de gestión municipal para luego hacer un análisis de datos y

contrastarlo con la triangulación de datos los cuales nos ayudaron en el proceso de la investigación.

Tipos de entrevistas

Entrevistas estructuradas. Donde el investigador planifica las preguntas a formular y prepara un guion. En esta entrevista el entrevistado no puede realizar opinión alguna que no sea referente a la encuesta realizada. Las preguntas serán cerradas y no se podrá refutar la pregunta.

Entrevistas semiestructuradas. El investigador realiza un guion temático previo a la entrevista para poder interactuar con el entrevistado. Las preguntas son abiertas y el entrevistado puede expresar opiniones al responder e incluso alejarse a la respuesta. Frente a ello, el entrevistador debe estar atento para poder ubicar el tema de interés dentro de los comentarios del entrevistado.

Entrevistas no estructuradas o abiertas. Método utilizado dentro de la autobiografía. El entrevistador establece una estrecha relación con el entrevistado por medio de constantes visitas. Por ende, el entrevistado entra en contexto con la temática y logra responder con más precisión y claridad su perspectiva. Dentro de este tipo de entrevistas el investigador debe aprender cómo realizar las preguntas a cada uno de los entrevistados. Pese al lento avance el interés del entrevistado es más preciso.

El tipo de entrevista a realizar por el investigador es el tipo de entrevista semi estructurada.

Análisis de la revisión documentaria:

Ramírez (2010) Introducción teoría y práctica de la investigación histórica .Es la técnica que se da en función de los documentos de gestión a la que se ha tenido acceso .los cuales han sido estudiados ,verificados y revisados cuanto al tema en cuestión .para que se pueda analizar las teorías o antecedentes acerca del tema de investigación (, p.48).

La revisión de documentaria es la descripción, valoración, análisis de todos los documentos de gestión de la municipalidad distrital de Pucusana se analizó el

plan de desarrollo concertado , el plan estratégico institucional así como los planes operativo de gestión municipal en el cual el investigador ha recogido los detalles, características más importantes que van hacer relevantes con los objetivos de la investigación, sus antecedentes, problemática actual así como los proyectos de desarrollo a ejecutar durante el periodo 2015 – 2018 en la gestión municipal de turno.

El análisis de registro documental de la municipalidad distrital de Pucusana, a considerar, será: el plan operativo institucional (POI), el plan estratégico institucional (PEI), el plan de desarrollo local concertado (PDLC), el manual de organización y funciones (MOF), así como el informe multianual de gestión fiscal 2016 al 2019 (IMGF), etc.

Instrumentos

Best (1973), ha definido los instrumentos como “Aquellos objetos materiales que nos permitan adquirir y analizar datos mediante los cuales pueden ser comprobados por las hipótesis de la investigación” (p.133).

Los instrumentos de la investigación que nos permite medir de la gestión municipal son todos aquellos medios de las cuales se hizo uso para recoger los datos más importantes en las que se pudo contrastar con los supuestos a conseguir después de haber realizado el análisis de todos los datos que se pudo tener para la ejecución de la investigación.

Son todos aquellos medios que el investigador hace uso para la recogida de datos en el proceso de investigación los más usados en la investigación cualitativa son:

Guía de observación: En la cual se anota todas las observaciones hechas por el encargado de la investigación, hechos relevantes que puedan orientar la observación hacia la recogida de datos importantes para la investigación.

Guía de entrevista semiestructurada: Se elaboran preguntas de acuerdo a la gestión municipal en contraste con la gestión administrativa en la ley marco de La

modernización de gestión del estado, las preguntas serán de tipo abiertas con el objeto de que el entrevistado responda con libertad respecto al tema.

Lista de cotejo: donde se registra los datos relevantes de la revisión documentaria tiene como finalidad el análisis de los documentos de gestión de la municipalidad de Pucusana, así mismo se realizó el recojo de información de cómo se está ejecutando en la actualidad. De acuerdo a las normas y disposiciones de ley.

2.7.1 Tratamiento de Información

En esta etapa de la investigación, se ha realizado la entrevista con el instrumento la observación: la guía de observación, la guía de entrevista semiestructurada, además el análisis de los documentos de gestión municipal de Pucusana así como el plan operativo institucional (POI), el plan estratégico institucional (PEI), el plan de desarrollo local concertado 2014 al 2018 (PDLC) también así como el informe multianual de gestión fiscal 2016-2019 (IMGF), además se hizo un entrevista a los sujetos de la gestión municipal contando para ello con el instrumento de guía de entrevista preparado por el investigador, se utilizó el método de investigación cualitativa, para el análisis cualitativo de datos textuales se utilizará la triangulación de supuestos teóricos para tratar de explicar la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del Estado 2018.

2.8 Mapeamiento

Schwartz y Jacobs (1984), lo denomina como, un trabajo de “cartografía social” En la cual se detalla los lugares en la cual se desarrolla la investigación el contexto y la comunidad organizada en la participación del gobierno local así como sus principales autoridades el cual constituyen sujetos de la investigación identificando las potencialidades y las fortalezas con que se cuenta que debe ser importante para la ejecución de la investigación así como su entorno social cultural económico y político de la comunidad en los contextos que pueden estar los actores de las decisiones en la gestión municipal que pueden ser más relevantes para el objetivo de estudio y sus trascendencia en el desarrollo económico y social del distrito de Pucusana

La tesis de investigación corresponde el estudio de caso, análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del estado, en la cual se ha realizado la entrevista a personas conocedoras de la administración y gerencia de la municipalidad de Pucusana así como de sus programas de trabajo y además de su impacto en la población como ha mejorado. Se describe el lugar de ubicación en dónde se realiza el estudio de investigación es uno de los puertos más emblemáticos del sur de lima. En donde tienen las playas más hermosas de la costa peruana.

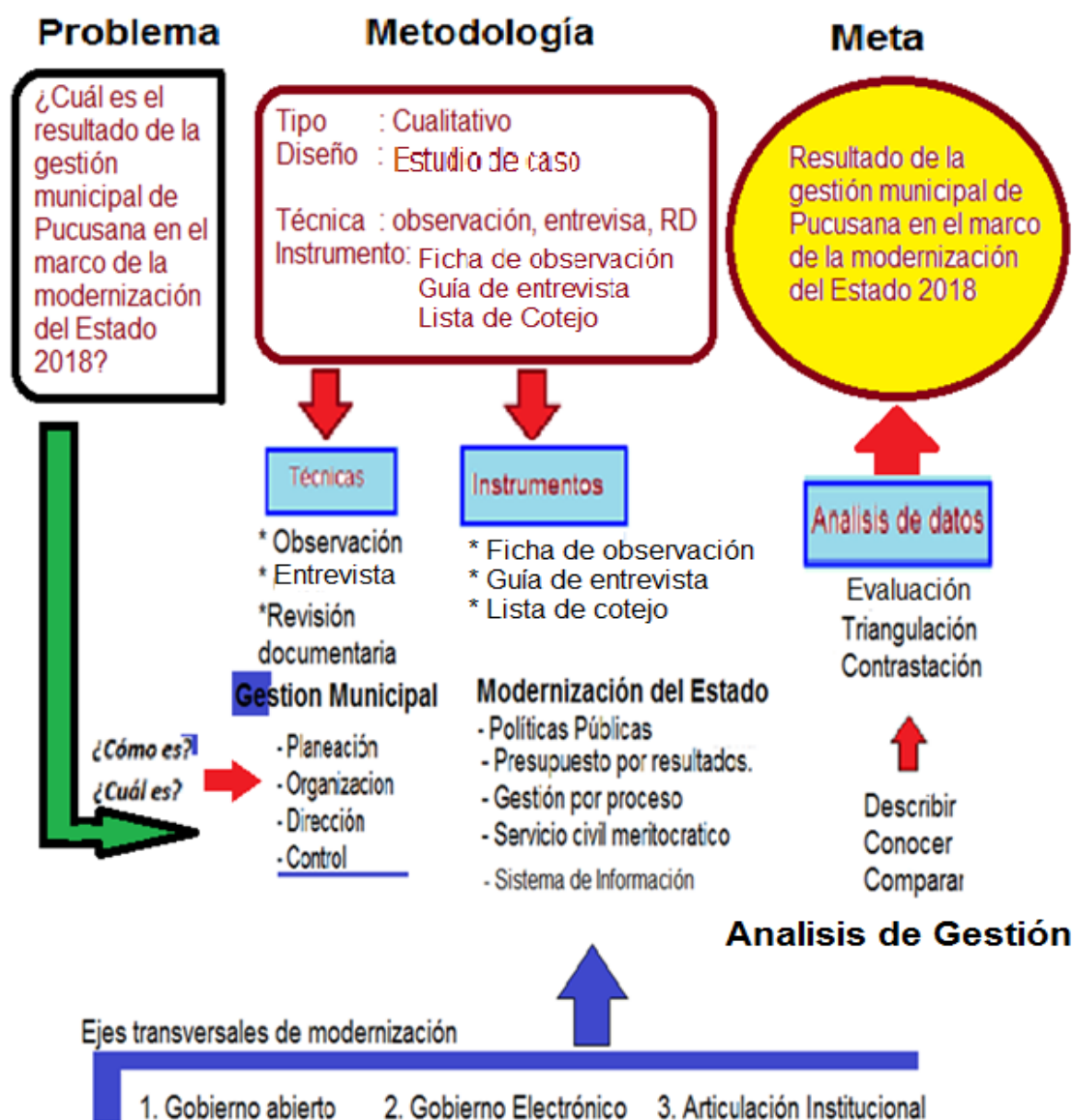


Figura 3. *Evaluación de la Gestión Municipal de Pucusana en el marco de la Modernización del Estado. Lima, 2018*

2.9 Rigor científico

Ferreira et al (2006), una amenaza del rigor científico es, pasar por alto los criterios de calidad y no hacer uso de las estrategias para conseguirlo, se convierte en una amenaza grave de la calidad científica de la investigación cualitativa. (p. 93).

En la investigación cualitativa el rigor científico no cumple con los criterios de calidad de la investigación en cuanto a la aplicación de los criterios de la investigación científica pues las estrategias que se usan son flexibles en cuanto a la recogida de información no consideran los tiempos de inicio ni los momentos a considerar con los sujetos de la investigación los cuales son preponderantes para la obtención de la información y no proporcionan los detalles necesarios.

En el análisis de datos no se realiza en forma sistemática y clara, se interpreta los resultados como si fueran patrones generales de la investigación pues los sujetos de la investigación son volubles en sus respuestas y apreciaciones de acuerdo a las condiciones del investigador.

El rigor científico consiste en penetrar a fondo en el tema a investigar, cuando se conoce los antecedentes de la investigación, historia, escritos hechos trascendentales y en donde su población participa activamente en el proceso de la investigación.

Triangulación

Según Denzin (1970). Es la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos, métodos de investigación, en el estudio de un fenómeno singular. Existen distintos tipos de triangulación. La triangulación es una forma de investigación donde se usan teorías, fuentes de búsqueda de datos, métodos de investigación, cuando se

realizan una investigación que tenga un rigor científico valedero, pues la combinación de ellos nos acerca más a los resultados.

Tipos de triangulación:

Triangulación de: datos, investigación, métodos, teorías y múltiple.

Fuente: Denzin (1970).

Triangulación de datos. Es cuando se usan dos o más fuentes de información o recolección de datos de una investigación. Ejemplo: en el estudio de caso a investigar se va a hacer uso de la observación empírica, la entrevista a través de una guía de entrevista y la revisión documentaria, los cuales van a identificar las características de la investigación a realizarse.

Triangulación de investigación. Es cuando se usan dos o investigaciones para obtener una nueva investigación de carácter social,

Triangulación de métodos. Es cuando se hace uso de dos o más métodos los cuales van a ser parte de la metodología de estudio de una investigación

Triangulación de teoría. Es cuando se usan dos o más teorías que van a formar parte de las teorías de una investigación

Triangulación múltiple. Es cuando se hace uso de dos o más triangulaciones, que van a formar parte de la investigación. Ejemplo,

En el estudio de caso: Análisis de la gestión municipal de Pucusana - Lima en el marco de la Modernización del Estado. 2018 se realizó la triangulación de datos para hacer más rigurosa la investigación, los cuales deben de tener concordancia con las fuentes de la investigación.

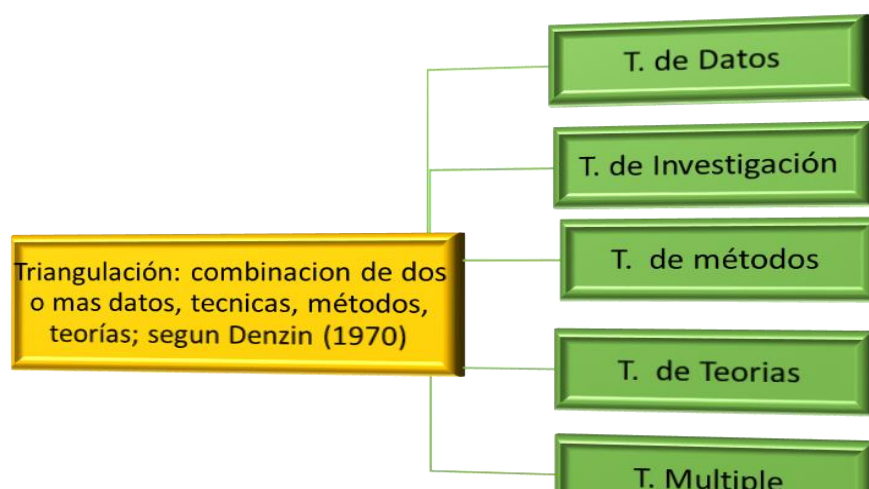


Figura 4. *Triangulación: tipos de triangulación*

III. Trabajo de campo

TABLA 2

Matriz de categorización

Tema : Análisis de la gestión municipal de Pucusana - Lima en el marco de la Modernización del Estado
 Problema : ¿Cuáles son los resultados de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del Estado Lima, 2018?
 Objetivo general: Evaluar la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización del Estado Lima, 2018.

Categorías	Subcategorías	Indicador	Instrumento	Objetivos
Gestión municipal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación 2. Organización 3. Dirección 4. Control 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de la planificación en la GM 2. Importancia de la organización en la GM. 3. Importancia de la dirección en la GM 4. Importancia del control en la GM. 	Guía de entrevista a profundidad (anexo 01)	Evaluar la Gestión administrativa considerando las funciones básicas de la administración en la gestión municipal de Pucusana. Lima, 2018.
Modernización de gestión del Estado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas publicas 2. Presupuesto para resultado 3. Gestión por procesos. 4. Servicio civil meritocratico. 5. Sistema de información 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de las políticas públicas en GM 2. Importancia de la presupuesto para resultados en GM 3. Importancia de la gestión por procesos 4. Importancia del servicio civil meritocratico 5. Importancia del sistema de información 	Guía de entrevista a profundidad (anexo 01)	Evaluar la gestión municipal de Pucusana considerando los pilares centrales de la ley marco modernización de gestión del Estado. Lima, 2018.

Fuente:

diseño

del

investigador

Matriz de categorización

En la tabla del análisis de la gestión municipal en el marco de la modernización de gestión del estado 2018. Después de haber analizado los documentos de gestión el plan de desarrollo concertado y el plan estratégico institucional. Se consideran como:

La categoría de la gestión municipal en las sub categorías de planificación, organización, dirección, control con sus respectivos indicadores. Usando como instrumentos la guía de entrevista semiestructuradas considerada en los ítems del 1 al 13.cuyo objetivo fue. Evaluar la Gestión Municipal teniendo en cuenta la las funciones universales de la administración de planificación, organización, dirección y control en la gestión municipal de Pucusana. Lima, 2018.

La categoría de la modernización de gestión del Estado en las subcategorías de políticas públicas, presupuesto para resultados, gestión por procesos, servicio civil meritocratico y sistema de información haciendo uso del internet. Con sus respectivos indicadores. Usando como instrumentos la guía de entrevista semiestructurada considerada en los ítems del 14 al 27 cuyo objetivo fue Evaluar la gestión municipal de Pucusana considerando los pilares centrales de la ley marco modernización de gestión del Estado. Lima, 2018

Supuestos:

Supuesto 1: Gestión Municipal ley orgánica de municipalidades.

Supuesto 2: Modernización de Gestión del Estado N° 27658

Supuesto 3: Resultados de la Gestión Municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del Estado 2018.

Lograr que la gestión municipal de Pucusana tenga un mejor desempeño y servicio de calidad en todo el proceso la gestión administrativa desde la planificación hasta la evaluación de los resultados.

Categorías1: Gestión Municipal

Subcategoría 1.1: planificación

Subcategoría 1.2: organización

Subcategoría 1.3: dirección

Subcategoría 1.4 control

Categorías 2: Modernización de Gestión del Estado

Subcategoría 2.1: Políticas Publicas

Subcategoría 2.2: Presupuesto para Resultado

Subcategoría 2.3: Gestión por Procesos

Subcategoría 2.4: Servicio civil meritocratico

Subcategoría 2.5: Sistema de información

Indicadores

Indicadores de gestión municipal

Indicador 1.1.1 Importancia de la planificación en la gestión municipal

Indicador 1.2.1 Importancia de la organización en la gestión municipal

Indicador 1.3.1 Importancia de la dirección en la gestión municipal

Indicador 1.4.1 Importancia del control en la gestión municipal

Indicadores de modernización del Estado

Indicador 2.1.1 Importancia de las políticas públicas en la gestión municipal

Indicador 2.2.1 Importancia del presupuesto para resultados en la gestión municipal

Indicador 2.3.1 Importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal

Indicador 2.4.1 Importancia del servicio civil meritocratico en la gestión municipal

Indicador 2.5.1 Importancia del sistema de información en la gestión municipal

Instrumento de la matriz de categorización

1. Guía de entrevista a profundidad preguntas de N° 1 al 13
2. Guía de entrevista a profundidad preguntas de N° 14 al 27

Objetivos.

Objetivo 1. Evaluar la gestión administrativa considerando las funciones básicas de la administración en la gestión municipal de Pucusana. Lima, 2018.

Objetivo 2. Evaluar la gestión municipal de Pucusana considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado. Lima, 2018.

3.1 El sujeto de investigación

El sujeto de la investigación es la gestión municipal con sus autoridades y la administración municipal en su estructura de organización.

La investigación es de tipo cualitativa de naturaleza hermenéutica donde se trata de recoger las impresiones y percepciones de las personas para luego interpretarla a manera de conclusiones, para lo cual usaremos técnicas como la entrevista, la observación y la revisión de documentos de gestión municipal para luego de un riguroso análisis evaluar las fortalezas y potencialidades del distrito el cual nos sirve como diagnóstico el cual nos sirve como punto de partida para nuestra investigación que debe ser lo más sencillo posible en un lenguaje coloquial que pueda ser lo más objetivo para la comprensión de los usuarios que son los beneficiados.

El sujeto de la investigación es la gestión municipal de Pucusana y sus autoridades.

3.2 Elaboración de guía para las entrevistas semiestructurada.

Para el desarrollo de investigación se confeccionó un instrumento de análisis de la gestión municipal detallado con preguntas que formaron parte de la entrevista semiestructurada detallado en el (anexo 01).

- Análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del estado 2018.
- Se procede a realizar la entrevista a la gestión de la municipalidad.
- Alcalde de la municipalidad de Pucusana.
- Gerente municipal de Pucusana.
- Personal administrativo de la municipalidad de Pucusana.

Supuesto 1: Gestión municipal

Indicador 1.1.1 Importancia de la planificación en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende por planificación en la gestión municipal?
2. ¿Cuándo planifican el plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿Cómo planifican el plan estratégico y plan operativo institucional?

4. ¿Cómo planifican la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.2.1 Importancia de la organización en la gestión municipal

1. ¿Cuál es la importancia de la organización en la gestión municipal?
2. ¿Qué se entiende por organización en la gestión municipal?
3. ¿Cuándo se organiza el plan de desarrollo local concertado o PEI?
4. ¿Cómo organizan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.3.1 Importancia de la dirección en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende por dirección y cuál es la importancia en la gestión municipal?
2. ¿Cómo se ejecutan el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 1.4.1 Importancia del control en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del control en la gestión municipal?
2. ¿Cómo se controla el plan estratégico y plan operativo institucional?
3. ¿Cómo evalúan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Supuesto 2: Modernización de gestión del estado

Indicador 2.1.1 Importancia de las políticas públicas en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la política pública en la gestión municipal?
2. ¿Cómo las políticas públicas influyen en el plan estratégico y plan operativo institucional?
3. ¿Cómo políticas públicas en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.2.1 Importancia del presupuesto para resultados en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del presupuesto por resultado en la gestión municipal?
2. ¿Es importante el presupuesto por resultado en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.3.1 Importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal?
2. ¿Cómo es la gestión por procesos en el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 2.4.1 Importancia del servicio civil meritocratico en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del servicio civil meritocratico en la gestión municipal?
2. ¿Cómo influye el servicio civil meritocratico en la planificación del plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿El servicio civil meritocratico influye en el plan estratégico y plan operativo institucional?
4. ¿El servicio civil meritocratico determina la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.5.1 Importancia del sistema de información en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del sistema de información en la gestión municipal?
2. ¿Cuán el sistema de información es importante para el plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿Cómo el sistema de información es importante en la gestión municipal moderna de Pucusana?

3.3 Realización de Observaciones, Entrevistas semiestructurada y Revisión documentaria

3.3.1 Observaciones

Para conocer la gestión municipal del distrito de Pucusana lima en el marco de la modernización del Estado se ha observado a los sujetos de la investigación los cuales se realiza a través de una guía de observación.

Guía de observación para el inicio del análisis de datos sobre gestión municipal

Fecha : 11/05/2018
 Lugar : Institución del municipio de Pucusana
 Observación: V. C. M.
 Hora de inicio : 10.00 am a 12:00 pm
 Episodio : Desde el ingreso hasta la salida del usuario
 Sesión a la que se dirige : Mesa de partes.

Pregunta sobre sus documentos de saneamiento de su vivienda, transcurrido: 20 minutos.

- Sesión de rentas pasa la cotización y luego el costo: para pagar
- Secretaria de alcaldía 3 días.
- Firma del alcalde 4 – 5 días.

Observaciones al retirarse el usuario

El alcalde como principal responsable delega funciones a su gerente administrativo para que controle y supervise toda actividad administrativa de su responsabilidad con decisión de su competencia.

El personal administrativo de ser la persona que realiza todos los procesos administrativos desde que llega una solicitud hasta que generan una respuesta por escrito a las personas. En otras palabras, vía de los servicios municipales.

El alcalde debe de apoyar a la gestión administrativa convocando a selección de personal calificado en su función respectiva. El alcalde es el más interesado para que la información sea ágil, rápida y genere trabajo a la gestión municipal. Para ello, debe buen uso de los medios electrónicos; como son las computadoras, el servicio de internet, de acuerdo a la ley de marco de modernización de gestión del Estado.

3.3.2 Realización de entrevistas

Las entrevistas abiertas son las más eficientes al momento de realizar una investigación cualitativa, donde los encuentros son constantes hasta el punto de

la certeza por parte del investigador logrando responder supuestos a las dudas planteadas en el trabajo de investigación.

Entrevistas semiestructurada. El investigador realiza un guion temático previo a la entrevista para poder interactuar con el entrevistado. Las preguntas son abiertas y el entrevistado puede expresar opiniones al responder e incluso alejarse a la respuesta. Frente a ello, el entrevistador debe estar atento para poder ubicar el tema de interés dentro de los comentarios del entrevistado.

El tipo de entrevista a realizar por el investigador es el tipo de entrevista semi estructurada

Guía de entrevista semiestructurada.

Análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del Estado

La guía de entrevista semiestructurada se encuentra en el anexo 01.

Entrevistado, 1.

Indicador 1.1.1 Importancia de la planificación en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende por planificación en la gestión municipal?
2. ¿Cuándo planifican el plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿Cómo planifican el plan estratégico y plan operativo institucional?
4. ¿Cómo planifican la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.2.1 Importancia de la organización en la gestión municipal

5. ¿Cuál es la importancia de la organización en la gestión municipal?
6. ¿Qué se entiende por organización en la gestión municipal?
7. ¿Cuándo se organiza el plan de desarrollo local concertado o PEI?
8. ¿Cómo organizan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.3.1 Importancia de la dirección en la gestión municipal

9. ¿Qué se entiende por dirección y cuál es la importancia en la gestión municipal?
10. ¿Cómo se ejecutan el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 1.4.1 Importancia del control en la gestión municipal

11. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del control en la gestión municipal?
12. ¿Cómo se controla el plan estratégico y plan operativo institucional?

13. ¿Cómo evalúan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Entrevistado, 2.

Indicador 2.1.1 Importancia de las políticas públicas en la gestión municipal

14. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la política pública en la gestión municipal?

15. ¿Cómo las políticas públicas influyen en el plan estratégico y plan operativo institucional?

16. ¿Cómo políticas públicas en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.2.1 Importancia del presupuesto para resultados en la gestión municipal

17. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del presupuesto por resultado en la gestión municipal?

18. ¿Es importante el presupuesto por resultado en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.3.1 Importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal

19. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal?

20. ¿Cómo es la gestión por procesos en el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 2.4.1 Importancia del servicio civil meritocrático en la gestión municipal

21. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del servicio civil meritocrático en la gestión municipal?

22. ¿Cómo influye el servicio civil meritocrático en la planificación del plan de desarrollo local concertado o PEI?

23. ¿El servicio civil meritocrático influye en el plan estratégico y plan operativo institucional?

24. ¿El servicio civil meritocrático determina la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.5.1 Importancia del sistema de información en la gestión municipal

25. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del sistema de información en la gestión municipal?

26. ¿Cuán el sistema de información es importante para el plan de desarrollo local concertado o PEI?

27. ¿Cómo el sistema de información es importante en la gestión municipal moderna de Pucusana?

3.3.3 Lista de cotejo de revisión documentaria

El análisis de la documentación se ha realizado en las instalaciones de la biblioteca municipal las cuales se ha recogido a través de una: Lista de cotejo Revisión documentaria de la gestión Municipal de Pucusana

Se ha tenido acceso a documentos de Gestión de la Municipalidad de Pucusana en la cual se menciona su historia, leyenda, índice de pobreza, educación, salud, seguridad y medio ambiente en sus documentos de:

- Plan Operativo Institucional (POI)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC)
- Informe multianual de gestión fiscal (20016 - 2019)

Además, se ha podido visualizar la gestión publicada en la web sobre actividades realizadas en beneficio de su comunidad lo que indica que realiza un trabajo cooperativo enfocado en el desarrollo de su población de acuerdo con la participación vecinal y del desarrollo de la Municipalidad con visión a su comunidad. Por último, tienen convenios con instituciones como PRONAMACH, CUNA MÁS, etc.

3.4 Organización de la información y el estudio de caso

Análisis de la documentación del plan estratégico de desarrollo concertado de Pucusana.

Para realizar el análisis de la gestión municipal de Pucusana tenemos realizar la descripción de los documentos de gestión como es el plan operativo inicial (POI), el plan estratégico institucional (PEI), el plan de desarrollo local concertado (PDLC), así como el Informe multianual de gestión fiscal (IMGF) Y además hacer el análisis de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, La ley marco de modernización de gestión del estado N° 27658.

En el análisis del plan de desarrollo concertado se considera 4 líneas estratégicas de desarrollo socio cultural, económico productivo, físico ambiental Y de gestión de servició al ciudadano así como las organizaciones sociales con sus

respectivos objetivos estratégicos de acuerdo al ámbito a desarrollar como salud educación ,seguridad ciudadana, pesquería y comercio, turismo, seguridad física, servicios básicos y medio ambiente ,desarrollo urbano y vialidad así como gestión al servicio del ciudadano y organizaciones sociales

Los cuales han priorizados 10 objetivos estratégicos plasmados en 117 proyectos de desarrollo que han sido ejecutados en corto mediano y largo de acuerdo a los presupuestos con las que contaba y a la gestión de las autoridades de turno con participación de los vecinos del distrito de Pucusana,

TABLA 3

Lineamientos estratégicos del plan de desarrollo local compartido y objetivos estratégicos de la municipalidad distrital de Pucusana.

Líneas estratégicas	Objetivos estratégicos
---------------------	------------------------

1	desarrollo socio-cultural	1.1	salud y alimentación
		1.2	educación
		1.3	seguridad ciudadana
2	desarrollo económico productivo	2.1	pesquería y comercio
		2.2	turismo
3	desarrollo físico ambiental	3.1	seguridad física
		3.2	servicios básicos y medio ambiente
		3.3	desarrollo urbano y vialidad
4	gestión institucional servicios al ciudadano y organizaciones sociales	4.1	gestión institucional y servicio al ciudadano
		4.2	organizaciones sociales

TABLA 4

Análisis de la gestión municipal del plan de desarrollo local concertado 2015 -2018
Municipalidad distrital de Pucusana

Líneas estratégicas	Objetivos	Proyectos	Plazos		Ejecutados		% avance
			Mediano	Largo	Si	En proceso	
Desarrollo socio cultural	- Salud y alimentación	33	25	8	25	8	75.75
	- Educación	10	8	2	8	2	80.00
	- Seguridad ciudadana	12	7	5	7	5	58.33
Desarrollo económico productivo	- Pesquería y Comercio Turismo	12	10	2	10	2	90.90
		10	7	3	7	3	70.00
Desarrollo físico ambiental	- Seguridad física	7	6	1	6	1	85.71
	- Servicios básicos y medio ambiente	15	12	3	12	3	93.33
	- Desarrollo urbano y vialidad	11	9	2	9	2	81.81
Gestión institucional – servicios al ciudadano y organizaciones sociales	- Gestión institucional y servicios al ciudadano	6	5	1	5	1	83.33
	- Organizaciones sociales	1		1		1	En proceso
Total		117	89	28	89	28	75.86

Fuente: Plan de desarrollo local concertado (PDLC) de la municipalidad distrital de Pucusana 2015-2018

Resultados del análisis de la gestión municipal de Pucusana del plan de desarrollo concertado 2015- 2018

Después de haber analizado los documentos de gestión de la municipalidad de Pucusana se construye un una tabla en la que se detalla las líneas estratégicas, los objetivos, los proyectos ejecutados así como los plazos sus avances y el porcentaje de ejecución que se detalla.

Interpretación de la tabla 4:

1. Línea estratégica de desarrollo socio cultural, con el objetivo de salud y alimentación con 33 proyectos de los cuales 25 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 75.75 % y 8 se encuentran en avance.
2. Línea estratégica de desarrollo socio cultural, con el objetivo de educación con 10 proyectos de los cuales 8 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 80.00 % y 2 se encuentran en avance.
3. Línea estratégica de desarrollo socio cultural, con el objetivo de seguridad ciudadana con 12 proyectos de los cuales 7 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 58.33 % y 5 se encuentran en avance.
4. Línea estratégica de desarrollo socio económico productivo, con el objetivo de educación con 12 proyectos de los cuales 10 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 80.00 % y 2 se encuentran en avance.
5. Línea estratégica de desarrollo socio económico productivo, objetivo de turismo con 10 proyectos de los cuales 7 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 70.00 % y 3 se encuentran en avance.
6. Línea estratégica de desarrollo Físico ambiental, objetivo de seguridad física con 7 proyectos de los cuales 6 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 85.71 % y 2 se encuentran en avance.
7. Línea estratégica de desarrollo Físico ambiental, objetivo de servicios básicos y medio ambiente con 15 proyectos de los cuales 12 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 93.33 % y 3 se encuentran en avance.
8. Línea estratégica de desarrollo Físico ambiental, objetivo de desarrollo urbano y viabilidad con 11 proyectos de los cuales 9 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 81.81 % y 2 se encuentran en avance.

9. Línea estratégica de gestión institucional – servicios al ciudadano y organizaciones sociales, objetivo de gestión institucional – servicios al ciudadano con 6 proyectos de los cuales 5 se han ejecutado en mediano plazo con un avance de 83.33 % y 1 se encuentran en avance.
10. Línea estratégica de gestión institucional – servicios al ciudadano y organizaciones sociales, con objetivo de organizaciones sociales con 1 proyectos en proceso de implementación.
11. La evidencia de los resultados del análisis de la gestión municipal de Pucusana del plan de desarrollo local concertado (PDLC), se pueden verificar en el anexo 03, en la cual se describe todas las características de las líneas estratégicas de desarrollo, objetivos, proyectos y avances que se han ejecutado en el periodo de la gestión municipal de Pucusana del 2015 al 2018.
12. La discusión de investigación, es la triangulación de datos que traen como consecuencia los nuevos conceptos que nacen como producto de la confrontación de los resultados llamados constructos.

TABLA 5

Informe multianual de gestión fiscal 2016-2019
 Resultado económico y resultado primario 2013-2019
 Municipalidad distrital de Pucusana

	EJECUCION (MILES S/.)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
RESULTADO ECONOMICO	-160.9	-1 161.4	238.5	183.9	0.0	0.0	0.0
I. INGRESO TOTAL	11 134.9	10 177.0	11 356.8	9 371.3	9 758.7	10 350.8	10 436.8
Ingreso corriente	11 394.9	10 177.0	10 757.7	9 371.3	9 758.7	10 350.8	10 436.8
Ingreso de capital	0.0	0.0	599.1	0.0	0.0	0.0	0.0
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	11 295.8	11 338.4	11 118.3	9 187.4	9 758.7	10 350.8	10 436.8
Gasto corriente no financiero	6 440.1	7 544.	6 705.8	6 265.7	6 658.7	7 250.8	7 336.8
Gasto capital	4 855.7	3 794.1	4 412.5	2 421.7	3 100.0	3 100.0	3 100.0
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-160.9	-1 161.4	238.5	183.9	0.0	0.0	0.0
IV. INTERES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1. Ejecución al cierre 2016, estimado por el pliego a mayo
2. Proyección elaborada por el pliego en base a la información reportada a la programación multianual del presupuesto público hasta el mes de abril 2016.

Nota: no influye información proyectada de interese sin comisiones

Fuente: Misterio de economía u finanzas- aplicativo web. IMGF,

Interpretación de la tabla 5:

Además se tiene el análisis del informe multianual de gestión fiscal es decir cómo va evolucionando la gestión municipal en cifras reales que indican el progreso paulatino de la gestión de 2016 proyectado al 2019 en la cual se toma como antecedente el periodo anterior correspondiente al año 2013 al 2015 en la cual tendremos el resultado final que constituye valores negativos, resultando valores positivos 2015 y 2016 para luego quedar en cero como tiene que ser, ya que un resultado negativo significa ineficacia pues queda con deuda que debe cargar al siguiente año fiscal , y un resultado positivo también resulta ineficaz pues falta capacidad de inversión , lo correcto es quedar en cero para poder gestionar recursos para el próximo año fiscal.

3.5 Triangulación de datos de investigación

La triangulación es una forma de contrastación de la investigación donde, se usa fuente de información de datos del problema de la investigación haciendo uso de instrumentos los cuales van a ser útiles para recoger datos valederos, mediante la observación, entrevista y análisis documentario, con el objetivo de darle validez científica confiable a los resultados del análisis de los datos obtenidos.

En el proceso de análisis de datos vamos a contrastar resultados y de acuerdo a ello se ha llegado a conclusiones valederas de la gestión municipal de Pucusana, representada en la figura 5. La cual presenta en el esquema los datos obtenidos a través de la observación, entrevista y análisis de documento, llegando a resultados descritos de la gestión administrativa de Pucusana, considerando las funciones básicas de la administración y contrastado con los pilares centrales de la ley marco de la modernización de gestión del Estado. Además se tiene el resultado del análisis documentario considera las líneas estratégicas del plan de desarrollo local concertado (PDLC). Como producto de la triangulación nacen los constructos que son conceptos que están relacionados con el objetivo y el problema de la investigación.



Figura 5. *Análisis de la Gestión Municipal de Pucusana – reflexiones*

Observación.

El personal administrativo de ser la persona que realiza todos los procesos administrativos desde que llega una solicitud hasta que generan una respuesta por escrito a las personas. En otras palabras, viabilidad de los servicios municipales.

El alcalde debe de apoyar a la gestión administrativa convocando a selección de personal calificado en su función respectiva. El alcalde es el más interesado para que la información sea ágil, rápida y no genere trabajo a la gestión municipal. Para ello, debe buen uso de los medios electrónicos; como son las computadoras, correos electrónicos, información virtual, que hace más ágil la comunicación inter instituciones públicas y privadas.

Entrevista.

Los resultados de la entrevista semiestructurada son como sigue:

1. La Gestión Municipal De Pucusana se ha realizado considerando las funciones básicas de la administración (Panificación, organización, dirección, control) y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades en un 75% se ha cumplido y un 25% está en proceso.
2. La Gestión Municipal De Pucusana sea realizado considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado (Ley N°27658) en un 80% se ha cumplido y un 20% está en proceso

Análisis documentario

Después de haber analizado los documentos de gestión de la municipalidad de Pucusana se construye un una tabla en la que se detalla las líneas estratégicas, los objetivos, los proyectos ejecutados así como los plazos sus avances y el porcentaje de ejecución que se detalla. En donde se puede percibir que la gestión municipal de Pucusana se realizado considerando las líneas estratégicas del plan de desarrollo local compartido sus objetivos y proyectos así como su porcentaje de avance que se puede detallar en la tabla 4. Resultando un 75.86 % cumplido y 24.14% en proceso.

Además se hizo el análisis de informe multianual de informe fiscal 2016-2019, donde se observa cómo va evolucionando la gestión municipal en cifras reales que indican el progreso paulatino de la gestión de 2016 proyectado al 2019 en la cual se toma como antecedente el periodo anterior correspondiente al año 2013 al 2015 en la cual tendremos el resultado final que constituye valores negativos, resultando valores positivos 2015 y 2016.

Además, se ha podido visualizar la gestión publicada en la web sobre actividades realizadas en beneficio de su comunidad lo que indica que realiza un trabajo cooperativo enfocado en el desarrollo de su población de acuerdo con la participación vecinal y del desarrollo de la Municipalidad con visión a su comunidad. Por último, tienen convenios con instituciones como Pronamach, cuna más, etc.

3.6 Constructos elaborados

Gras (1980) Explica que el constructo nace como consecuencia del objeto de estudio de la investigación por el medio del concepto que presenta características de las cosas como producto de la observación.

Para Gras (1980), cuando un concepto puede ser observado y medido, y si puede relacionarse con otros conceptos a través de hipótesis, entonces puede utilizarse en la investigación científica y se denomina constructo.

Los constructos son conceptos que se producen como consecuencia de la investigación y que tiene la particularidad que aparecen como producto de la observación y que puede relacionarse con otros conceptos de los objetivos de investigación teniendo características de pueden ser vinculados con otros constructos en el aspecto relacional y ser sujeto de la observación.

Son las conclusiones a lo que se ha llegado después de aplicar los instrumentos de investigación.

Constructo 1.

La gestión municipal de Pucusana se ha realizado considerando las líneas estratégicas del plan de desarrollo local concertado y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades.

Constructo 2.

La gestión municipal de Pucusana se ha realizado considerando las funciones básica de la administración (planificación, organización, dirección, y control).

Constructo 3.

La gestión municipal de Pucusana se ha realizado considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado.

TABLA 6

Resultados del análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de la gestión del estado 2018.

CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADOR	SI	NO	RESULTADOS
Gestión Municipal	1. Planificación	Importancia de la planificación de la GM	Cumplió		La gestión municipal de Pucusana se ha realizado considerando las funciones básicas de la administración y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades en un 75% se ha cumplido y un 25% está en proceso.
	2. Organización	Importancia de la organización de la GM	Cumplió		
	3. Dirección	Importancia de la dirección de la GM	Cumplió		
	4. Control	Importancia del control de la GM		En proceso	
	5. Políticas públicas	Importancia de las Políticas públicas de la GM	Cumplió		
Marco de la modernización del Estado	6. Presupuestos para resultados	Importancia de la Presupuestos para resultados de la GM	Cumplió		La gestión municipal de Pucusana sea realizado considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado (Ley N°27658) en un 80% se ha cumplido y un 20% está en proceso.
	7. Gestión por procesos	Importancia de la Gestión por procesos de la GM	Cumplió		
	8. Servicio civil meritocrático	Importancia de la Servicio civil meritocrático de la GM		En proceso	
	9. Sistema de información	Importancia de la Sistema de información de la GM	Cumplió		
Análisis de Gestión Municipal	10.Resultado	Porcentaje obtenido	77.5%	22.5%	Resultado de gestión 77.5%

Fuente: propia del autor

Interpretación de los resultados de la gestión municipal de Pucusana

En el análisis de la gestión municipal de Pucusana periodo 2015 al 2018 después de haber realizado la revisión documentaria del plan de desarrollo concertado 2010 -2018 y el plan estratégico de la municipalidad distrital de Pucusana así como el informe multianual de gestión fiscal 2016 al 2019 se puede observar que la gestión municipal de Pucusana se realizó considerando las líneas estratégicas del plan de desarrollo local compartido así como los objetivos a cumplir durante el periodo comprendido en la gestión. Las líneas estratégicas de desarrollo de su realidad distrital y de acuerdo a su contexto para considerar en el diagnóstico de su realidad considerado en su análisis FODA, identificando objetivos y proyectos que van dirigidos a l cumplimiento de las líneas estratégicas de desarrollo distrital de Pucusana.

Además se ha analizado el informe multianual de gestión fiscal 2016 – 2019 en la cual se observa cómo ha ido evolucionando el financiamiento de los proyectos y su sustento económico durante el actual periodo de gestión municipal con resultados favorables al cumplimiento de metas de convergencia como lo demuestra el informe de gestión en el INEI.

Se puede concluir que la gestión municipal de Pucusana en el marco de modernización de gestión del Estado, está en proceso de avance de acuerdo a las normas y leyes de e municipalidades y ley de modernización del estado.

Después de haber realizado el análisis de los documentos de gestión de la municipalidad de Pucusana considerando las funciones básicas de la administración (planificación, organización, dirección, control), y además considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestion del estado como: (políticas públicas, presupuestos para resultados, gestión por proceso, servicio civil meritocratico y sistema de información).donde se puede observar, con indicadores de gestión y además haber contrastado, con los resultados de gestión, en las cuales se puede concluir que la gestión municipal de Pucusana se realizó de acuerdo a los lineamientos y objetivos del plan de desarrollo concertado de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades dentro del marco de modernización de gestión del estado, además se ha analizado los resultados de informe multianual de gestión fiscal 2013 proyectado al 2019.

CONCLUSIONES:

Conclusión 1.

La gestión municipal de Pucusana se ha realizado considerando las líneas estratégicas del plan de desarrollo local compartido y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades en un 75.86% se ha cumplido y en un 24.14% se encuentra en proceso.

Conclusión 2.

La Gestión Municipal de Pucusana se ha realizado de acuerdo a las funciones básicas de la administración y de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades en un 75% se ha cumplido y un 25% se encuentra en proceso.

Conclusión 3.

La Gestión Municipal de Pucusana sea realizado considerando los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del Estado en un 80% se ha cumplido y un 20% se encuentra en proceso.

Conclusión 4.

El resultado del análisis de la gestión municipal de Pucusana – Lima en el marco de la modernización de gestión del estado se ha cumplido en un 76.95% resultando un impacto de gestión favorable en la administración municipal del distrito de Pucusana.

RECOMENDACIONES:

Recomendación 1.

Se recomienda implementar las líneas estratégicas de desarrollo de gestión institucional y de organizaciones sociales en el plan de desarrollo local compartido para mejora de los resultados siendo más eficiente.

Recomendación 2.

Se recomienda implementar estrategias de control de la gestión municipal de Pucusana de acuerdo a la función básica de control para mejora de la gestión administrativa.

Recomendación 3.

Se recomienda implementar estrategias de selección de personal que sea capaz de responder a las expectativas de los puestos de trabajo en donde los municipios deberían de promover la formación de personal idóneo para cada cargo mejorando la gestión municipal.

Recomendación 4.

Se recomienda que la gestión municipal de Pucusana se debe de realizar considerando las líneas estratégicas del plan desarrollo local concertado, considerando las funciones básicas de la administración, la ley orgánica de municipalidades y los pilares centrales de la ley marco de modernización de gestión del estado para mejora de la gestión municipal eficiente y de calidad.

Referencia bibliográfica

- Arthur A. (1999), EL concepto de gestión según el Diccionario Espasa “Economía y Negocios”. Ed. Granica, España
- Banguero H. (2004). Teoría y práctica de la gestión municipal: en el contexto de un modelo descentralizado de administración pública. Colombia.
- Bernal C, (2006). “Metodología de la Investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales”. 2da edición. México.
- Bernal C., (2010). *Metodología de la investigación (PEARSON, Ed.)* Colombia: Pearson.
- Campos E. y Loza Ch. (2011). Incidencia de la Gestión Administrativa de la Biblioteca Municipal “Pedro Moncayo de la ciudad de Ibarra en mejora de la calidad de servicios y atención a los usuarios en el año 2011. Recuperado de: <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/1945/1/05%20FECYT%201136%20TESIS.pdf>
- Casassus, Juan. Marcos conceptuales para el análisis de los cambios en la gestión de los sistemas educativos, en Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (1999). *La gestión: en busca del sujeto*. Seminario Internacional Reformas de la gestión de los sistemas educativos en la década de los noventa. Santiago, Chile: UNESCO. Recuperado: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001176/117612so.pdf>
- Castelazo J. (2009), “*La modernización de la administración pública de México*” www.inap.mx/portal/images/REVISTA_A_P/rap120.pdf
- Ceplan: <https://www.ceplan.gob.pe/politicas-y-planes/#ixzz51X8wFaQw>
: <https://www.ceplan.gob.pe/politicas-y-planes/#ixzz51XAFv5wJ>
- Chiavenato, I. (2009). *Comportamiento organizacional*. La dinámica del éxito en las organizaciones. México: Mc Graw Hill.
- Chiavenato, I. (2009). *Gestión del talento humano*. México: Mc Graw Hill.
- Cuatrecasas L. (2012). Los servicios, gestión de los procesos de servicios. Ediciones Diaz de Santos, Madrid.

- Escudero R. (2011), Uso de la plataforma informática del personal del sector educación y su incidencia en la gestión administrativa de la educación pública de la Región Callao – 2010. Recuperado de:
- Fernández F, Iglesias D, Llaneza F y Fernández B. (2010), “Manual para la formación del auditor en prevención de riesgos laborales”. 3ra. Edición. España.
- Ferreira Da Silva (2006) introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicada en salud, Barcelona. España recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=o2n57QYwMDIC&pg=PA22&dq=tecnicas+cualitativas+de+investigacion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwia3ZbwhvfbAhWms1kKHYYmDZkQ6wEIRDAF#v=onepage&q=tecnicas%20cualitativas%20de%20investigacion&f=false>
http://cybertesis.unac.edu.pe/bitstream/unac/214/1/escudero_ri.pdf
- Fontalvo T y Vergara J. (2010). La gestión de la calidad en los servicios ISO 9001: 2008”. 1ra edición. España.
- Ganoza I. (2015) “Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la municipalidad de puerto eten 2015-2020” (p. 54-55).
- Gil I. (2015). Tesis doctoral “Análisis de la influencia de la gestión municipal en la identidad territorial y su repercusión en el ámbito turístico. El municipio de Oleiros como propuesta de estudio. (p. 162). Recuperado de:
http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/15797/gilruiz_irene_td_2015.pdf?sequence=5.
- Grandinetti R. (2014) tesis doctoral: “Diseño de organizaciones públicas locales para la gestión de territorios complejos: hacia una propuesta metodológica” (p. 162). Recuperado de:
<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/37885/grandinetti%20-..pdf?sequence=1>
- Hernández y Rodríguez S, (2006) Introducción a la Administración: teoría de la administración: origen evolución y vanguardia McGraw Hill/internacional, 4ED. 464 pg.
- Hernández R, Fernández C. Baptista P. (2010). Metodología de la Investigación. 5ta Edición. México

- Hernández R., Fernández C., y Baptista P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill Education.
- Klaus Heinemann (2003). Introducción a la metodología de la investigación empírica en las ciencias. Recuperado de [ps://books.google.com.pe/books?id=bjJYAButfB4C&pg=PA135&dq=observacion+cientifica&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwisitKbgffbAhXEkpAKHfFGCy8Q6AEIJAA#v=onepage&q=observacion%20cientifica&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=bjJYAButfB4C&pg=PA135&dq=observacion+cientifica&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwisitKbgffbAhXEkpAKHfFGCy8Q6AEIJAA#v=onepage&q=observacion%20cientifica&f=false)
- Koontz H, y Weihrich H (2004) "Administración una perspectiva global". Editorial Mc Graw-Hill. 12va Edición. México. Recuperado: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/ortiz_m_a/capitulo2.pdf
- Luque R y Riveros L. (2016). "Presupuesto participativo en las universidades nacionales". Editorial Milano. Cordova. Argentina.
- Martínez C. y col. (2014). Técnicas e instrumentos de recogida de datos". Edición digital. Madrid.
- Moore M (1998). Gestión estratégica y creación de valor en el sector público. Pg 5-8. Barcelona Paidós. Edición 1 ed. España.
- Moore M (1997).). Gestión estratégica y creación de valor en el sector público. Pg 5-8. Barcelona Paidós. Edición 1 ed. España.
- Morales O., Barrera Á., Rodríguez M., Romero C., Távora R. (2014). "Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú" (p. 39-40:49-50).
- Muñoz E. (2009). Comunidades docentes de aprendizaje, formación del profesorado y mejora de la educación. uvadoc.uva.es
- Pérez, M. (1982) *Diccionario de Administración*, Lima: ed. Univ. Nac. Mayor de San Marcos. Perú.
- Ramírez R. (2010). Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Guía para historiar en las ciencias sociales. Medellín.
- Rodríguez S. (2010), Procesamiento para estudiar las necesidades informativas de los directivos en la EHTC "Hermanos Gómez" aplicación de amiga". Universidad de Camagüey Centro de Estudios Multidisciplinarios del Turismo. Cuba. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010c/758/La%20Gestion%20en%20las%20organizaciones.htm>

- Soria del C. (2011), Diccionario Peruano Municipal, Lima-Perú: segunda edición, 2011.
- Schick A. (2002). The Spirit of Reform: Managing the New Zealand State Sector in a Time of Change». <http://www.ssc.govt.nz/siteset.htm>. Pg 7. Estado, gobierno, gestión pública. Revista Chilena de Administración Pública 28 AÑO 1-Nº2.
- Schick A. (2007). El presupuesto federal: política, política, proceso, (libro electrónico). Tercera edición. Washington, DC.
- Tejeda L. (2014). Informe de investigación. Gestión Administrativa y su mejora en la Municipalidad Distrital Bellavista Callao. (p. 106). Recuperado de: http://www.unac.edu.pe/documentos/organizacion/vri/cdcitra/informes_finales_investigacion/2015/enero/...pdf
- Valenzuela, C. (1999) Transparencia, Manual de Gestión Municipal. Impreso: Perú.
Recuperado: <http://www.monografias.com/trabajos16/desarrollo-del-lenguaje/desarrollo-del-lenguaje.shtml>
- Zapico E. (2003, 95). Condiciones para el desarrollo del control por resultados en la gestión pública. Revista: Papeles de Economía Española. Biblioteca de la Universidad Complutense. España.

Anexos

Anexo 01

Guía de la entrevista semiestructurada

Guía de entrevista semiestructurada

Análisis de la gestión municipal de Pucusana en el marco de la modernización de gestión del estado 2018

Se procede a realizar la entrevista a la gestión de la municipalidad

Alcalde de la municipalidad de Pucusana.

Gerente municipal de Pucusana

Personal administrativo de la municipalidad de Pucusana

Indicador 1.1.1 Importancia de la planificación en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende por planificación en la gestión municipal?
2. ¿Cuándo planifican el plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿Cómo planifican el plan estratégico y plan operativo institucional?
4. ¿Cómo planifican la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.2.1 Importancia de la organización en la gestión municipal

1. ¿Cuál es la importancia de la organización en la gestión municipal?
2. ¿Qué se entiende por organización en la gestión municipal?
3. ¿Cuándo se organiza el plan de desarrollo local concertado o PEI?
4. ¿Cómo organizan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 1.3.1 Importancia de la dirección en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende por dirección y cuál es la importancia en la gestión municipal?
2. ¿Cómo se ejecutan el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 1.4.1 Importancia del control en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del control en la gestión municipal?
2. ¿Cómo se controla el plan estratégico y plan operativo institucional?
3. ¿Cómo evalúan la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.1.1 Importancia de las políticas públicas en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la política pública en la gestión municipal?
2. ¿Cómo las políticas públicas influyen en el plan estratégico y plan operativo institucional?
3. ¿Cómo políticas públicas en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.2.1 Importancia del presupuesto para resultados en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del presupuesto por resultado en la gestión municipal?
2. ¿Es importante el presupuesto por resultado en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.3.1 Importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal?
2. ¿Cómo es la gestión por procesos en el plan estratégico y plan operativo institucional?

Indicador 2.4.1 Importancia del servicio civil meritocrático en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del servicio civil meritocrático en la gestión municipal?
2. ¿Cómo influye el servicio civil meritocrático en la planificación del plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿El servicio civil meritocrático influye en el plan estratégico y plan operativo institucional?
4. ¿El servicio civil meritocrático determina la gestión municipal moderna de Pucusana?

Indicador 2.5.1 Importancia del sistema de información en la gestión municipal

1. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del sistema de información en la gestión municipal?
2. ¿Cuán importante es el sistema de información para el plan de desarrollo local concertado o PEI?
3. ¿Cómo es importante el sistema de información en la gestión municipal moderna de Pucusana?

Anexo 02

Resultados de la entrevista semiestructurada

Resultados de la entrevista semiestructurada

Buenos días. Nos encontramos en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana para empezar la entrevista de hoy, 02 de marzo del 2018; sobre el tema del análisis de la gestión municipal de Pucusana en relación con la Modernización del Estado. Buenos días señorita....

-Mi nombre es Lady Diana Pecho Peña, Gerente de la municipalidad de Pucusana

-Un poquito más fuerte, y usted su nombre.

-Muy buenos días, mi nombre es Héctor Iban Ezquerro Casilla, y estoy a cargo de la gerencia de la administración.

-Bien.... Vamos a empezar nuestra entrevista (...) La primera parte es sobre Gestión administrativa y planificación; y la segunda parte es sobre Modernización del Estado. Bien la pregunta 1: que se entiende por planificación en la gestión municipalidad

-En la municipalidad de Pucusana tenemos instrumentos a que guiarnos, a que visión queremos llegar como ente gubernamental. Aquí se trabaja con instrumentos de gestión aprobados respectivamente y (ubicados) en nuestro plan de desarrollo concertado: plan de estrategia institucional evaluado cada 5 años y plan operativo institucional; el cual se evalúa cada año. Estos son nuestros instrumentos de gestión básicamente.

-¿Cuándo planifican el plan de desarrollo concertado?

-El plan de desarrollo concertado de la actualidad ha sido aprobado por la municipalidad de Pucusana en el año 2009. Hoy en día estamos esperando la aprobación del desarrollo de un nuevo plan de desarrollo concertado.

-Bien, ¿cómo planifican el plan estratégico y el plan operativo institucional?

-Nuestro plan estratégico institucional se planifica mediante las directivas dadas por el mismo ente rector que es CEPLAN y se evalúa a un mediado plazo de 3 años y el plan operativo institucional se realiza cada año y se evalúa cada 3 meses.

-¿Cómo planifican la gestión municipal moderna de Pucusana?

-Mediante los instrumentos de gestión; la misión que tenemos y la visión a la que tenemos que llegar.

-En cuanto a la organización de la gestión municipal, ¿cuál es la importancia de la organización en la gestión municipal?

-La organización municipal es importante porque tenemos que ver en cada base de cada estructura que tiene cada área de su operatividad.

-¿Que se entiende por organización dentro de la gestión municipal?

-Como organización tenemos que tener una planeación, una estructura ya definida y hecha con una función definida...

-Por ejemplo alcalde da una disposición y se cumple

-Claro

-Tercero, ¿cuándo se organiza y cómo se organiza el plan de desarrollo?

-Como le digo el plan de desarrollo concertado es un plan aprobado desde el 2009 y aun hoy en día lo regimos. Seguimos a la espera de que CEPLAN nos apruebe la actualización

¿Cómo organizan la gestión municipal moderna en Pucusana? Recordemos que en un periodo determinado el gobierno se guiaba de una forma y ahora debe orientarse hacia un estado moderno.

-Claro nosotros nos ligamos a los nuevos lineamientos, en si la gestión municipal cada vez se va modernizando van saliendo nuevas pautas nuevas directivas. Siempre estando al día en los nuevos estándares.

-En cuanto a los indicadores, ¿qué se entiende por dirección y cuál es su importancia en la gestión municipal? Todo proyecto tiene una estructura y está a cargo de una dirección.

-Va a depender mucho de la necesidad que haya que cubrir. Si es una necesidad de ejecutar una obra en alguna parte del distrito con maquina está encaminado a la gerencia de desarrollo económico como área técnica, luego se lleva a la área administrativa para su evaluación presupuestal.

-Ya entonces eso tiene una dirección, ¿Cuál es la importancia de esa dirección, es definitivo en un proyecto de trabajo? ¿Tiene que haber jerarquía en ese proceso de dirección?

-El alcalde da la última palabra

-¿Cómo se ejecuta el plan estratégico y el plan operativo institucional en base a la dirección?

-Bueno en si el plan operativo lo aprueba el área del presupuesto antes c
el año y se evalúa cada trimestre por el área de presupuesto si se va cur
o no las metas

-Bien vamos al cuarto punto es la importancia del control. Recordemos que el control ayuda a que no sobrepasemos a lo previsto. Como en el caso de economizar lo cual no debe ser así. Entonces, ¿Que se entiende y cuál es la importancia del control en la gestión municipal? ¿Es importante el control en la gestión municipal?

-Bueno nosotros desde inicial el año fiscal contamos con un presupuesto institucional aprobado, ese es el PIA desde ahí ya nosotros tenemos que regirnos, nos indica por ejemplo el estado nos envía en un rubro 3 millones y nosotros no podemos agarrar y aprobar un proyecto de 4 millones.

-Ahora ¿cómo se controla el plan estratégico y el plan educativo institucional?

-Evaluándolo cada mes.

-De acuerdo a los resultados continúan

-Claro

¿Cómo evalúan la gestión municipal de Pucusana?

-Mediante los instrumentos de gestión moderno

-Ah, hoy en día estamos entrando en la modernización y no es otra cosa que la reforma de la antigua estructura del estado que está acorde a las necesidades de su población, recordemos también que el municipio trabajo acorde a lo que necesita su comunidad. Bien hablaremos de políticas públicas como parte de la modernización. ¿Qué se entiende de las políticas públicas en la gestión municipal?

-Con políticas públicas me habla de que debemos guiarnos de acuerdo a las políticas de estado

-Por ejemplo en educación hay modernización, en salud ya nos dice cómo debemos de trabajar. También en la parte de la infraestructura etc. Es muy importante porque nos dan los lineamientos sobre cómo debemos de desarrollar nuestra gestión municipal. De repente ustedes están en ambiente o de repente aquí que esta zona que es un poquito vulnerable de terremotos, ustedes están dentro de la prevención y la política está de acuerdo a sus acciones.

-Pregunta 2: ¿cómo las políticas públicas influyen en su plan estratégico y en su plan operativo?

-Nosotros tenemos que guiarnos de nuestros lineamientos por ejemplo nosotros frente a una nueva directiva nosotros como gestión tenemos que ac hacerlo como nos indica. Por ejemplo en presupuesto cambia cada año.

-Bien pregunta 3: ¿cómo es la política pública en la gestión municipal moderna de Pucusana? Estamos reiterando porque de repente queremos algo mas ya que ustedes están enfocando su planificación en las políticas publicas

-En realidad este es un distrito que ha desarrollado en lo que va en este último decenio ha hecho un gran desarrollo tanto estructuralmente como la educación desde su primera gestión de la mano con la infraestructura que faltaba en este distrito. Se puede mencionar que hay una inquietud de parte del alcalde en el tema de salud. Quiere construir un hospital de acuerdo a sus necesidades de acuerdo a las políticas públicas y lo que se pueda porque si bien es cierto puede que sea gestión del estado pero podemos de alguna manera gestionarlo,

-Bien ¿de qué manera se está gestionando el aseguramiento de toda su comunidad? Hay seguro social hay Es salud hay SIS pero de repente no cubre todos, hay una brecha que de repente se está rompiendo.

-Acá contamos con un centro de salud que es bastante reducido limitado que cubre cierta emergencia pero no tratamientos que conlleva a que uno tenga que emigrar a un distrito

-Entonces por demanda de repente ya están tomándolo como una política estratégica a nivel de municipio.

-Antes de entrar a la modernización. Hablemos de la gestión por resultados. Yo quisiera de repente una apreciación porque en mi tesis estoy considerando este término y lo estoy poniendo como algo nuevo. Bueno quisiera de repente una observación o apreciación de ustedes.

-Bueno más que todo es un enfoque que tenemos nosotros, gestión por resultados es la efectividad de un aspecto. Primero entendamos que gestión es el camino es el proceso a donde yo quiera llegar. Según los lineamientos, mecanismo a donde yo pueda llegar. Creo que como todo en la vida tiene una meta uno tenemos que comprender a donde llegar.

-¿Que se entiende y cuál es la importancia del presupuesto por resultados?

-Bueno básicamente el presupuesto por resultados es que el ministerio te asigna un presupuesto para tal necesidad y el presupuesto por resultados es el resultado de las acciones, se ha cumplido la obra o por que no se ha dado la obra.

-Bien es importante el presupuesto por resultados en la gestión n moderna de Pucusana?

-Si por que debemos cumplir los propósitos en los plazos determinados

-Bien ahora iremos a la gestión por procesos. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia de la gestión por procesos en la gestión municipal?

-Bueno en si la municipalidad de Pucusana busca una eficacia y una eficiencia que lleva mucho de la mano con los procesos. Como llevamos los procesos a que área se designa, cuánto tiempo se ha buscado la efectividad.

-¿Cómo es la gestión por procesos en el plan estratégico y el plan operativo institucional?

-Sería más que toda la lineación en el plan operativo, como podemos linear una gestión por procesos.

-Por ejemplo ustedes en su plan operativo dicen esto lo vamos hacer en una gestión por procesos. Vamos a hacer una obra, en esa obra cuáles serán los insumos, primero el proyecto o protocolo, el personal que va a trabajar. De repente necesitamos camiones, materiales.

-Nosotros no hacemos obras por administración directa, nosotros hacemos obras por contrata, se hace toda una citación pública, de logística de cita de acuerdo también a los lineamientos. Por qué básicamente la disponibilidad es de obras por contrata.

-Bien, ahora hablaremos sobre la capacitación del personal, sobretodo de todas las estructuras actualmente quieren la optimización del trabajo y las personas que están implicados deben estar enfocados y ser conocedores de lo que hacen y de lo que van a responder... ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del servicio civil meritocratico en la Gestión Municipal?

-Estamos basados a un off donde se indican los mecanismos y sus deberes.

-¿Cómo influye el servicio civil meritocratico en la planificación del plan de desarrollo local concertado?

-En si influye en todo, por ejemplo para ser jefa del área de contabilidad tengo que ser contadora colegiada. Lógicamente tengo que estar capacitada.

-Esto nos indica que el municipio está un proceso de modernización y está cumpliendo. ¿Alguna acotación más?

-Sí, que cada área, cada personal responsable cumple con requisitos r para poder ser capacitados en lo que se le está pidiendo.

-Ya ¿El servicio civil meritocratico influye en el plan estratégico y en el plan operativo institucional?

-Si.

-¿El servicio civil meritocratico determina la gestión municipal moderna de Pucusana?

-Si.

-Ahora, vamos al sistema de información de la gestión. ¿Qué se entiende y cuál es la importancia del sistema de información en la gestión municipal? Recordemos al municipio como un sistema de gestión electrónico.

-En si estamos nosotros acorde de la modernización porque ahora también todo esta globalizado y trabajando con lo que es el internet. Ahora cada área también, tenemos por ejemplo el software electrónico como el Sistema Integral de Información Financiera que está directamente conectado y fiscalizado por el MEFI. Estamos acorde al sistema moderno de información.

-¿Podemos decir que están ejecutando el Gobierno Electrónico?

-Claro, agregar que trabajamos con un sistema llamado Sistema de Rentas, con el podemos tener control de todo el sistema tributario del distrito. Este sistema es parte del trabajo del trabajo del día a día.

-Estamos de acuerdo y me satisface personalmente que la municipalidad tenga conocimiento y este ejecutándolo.

-¿Cuándo el sistema de información es importante para el desarrollo local concertado?

-Importantísimo.

-¿Como el sistema de información es importante para la gestión municipal moderna de Pucusana?

-Es importante porque siempre se va modernizando las herramientas y aplicativos que nosotros que tenemos que llevar. Por ejemplo el SIAF que cada dos meses

se va actualizando. Todo se actualiza en la web y todo ingreso y egresos estar colgado.

Anexo 03
Plan de desarrollo local concertado del distrito de
Pucusana 2010 al 2018

INTRODUCCIÓN

El Perú se encuentra en pleno proceso de descentralización, lo que constituye el mayor de los retos para el país, dado que permite la reforma del Estado, y en este marco la adecuación del sector público a nuevas formas de gobernabilidad. Entre los componentes priorizados en la normatividad nacional Ley de bases de descentralización, ley orgánica de municipalidades, etc. Se encuentran la concertación y la participación ciudadana en la toma de decisiones y la institucionalización de instrumentos como el planeamiento estratégico y el presupuesto participativo.

La Municipalidad Distrital de Pucusana en el proceso de consolidación de su gestión, al inicio de la presente gestión adoptó la importante decisión de elaborar el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2018 del Distrito de Pucusana con el objetivo de obtener un nuevo instrumento de gestión orientador del desarrollo local en los próximos 10 años.

La metodología que se planteó para su elaboración, permitió una amplia participación de los pobladores del Distrito de Pucusana, que en los diversos Talleres, manifestaran sus problemas, anhelos propuestas y alternativas para caminar hacia un nuevo distrito donde ellos y sus hijos gocen de mejores niveles de calidad de vida, es decir el resultado que hoy se presenta no es el esfuerzo o propuesta o de un pequeño grupo técnico, sino de la reflexión, el análisis y el compromiso de quienes llevaran a cabo las acciones durante la gestión y de quienes se encargaran de vigilar su cumplimiento, en consecuencia el enfoque se enmarca en los principios de la Planificación Estratégica Participativa.

De acuerdo a este enfoque, el Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, 2008-2018 no pretende ser un tomo bibliográfico más de simple referencia, desconocido por la mayoría de la población y con poca utilidad para los gestores públicos, sino que este Plan se constituya como el instrumento de

comunicación y discusión pública que, en forma clara y sencilla, exprese la visión de la población, las Líneas Estratégicas de Desarrollo, los objetivos básicos para alcanzar sus aspiraciones y el planteamiento de los proyectos concretos que ejecutados año a año nos acerquen a la imagen objetivo del distrito.

Los programas y proyectos son viables y trascendentes cuando surgen de la participación de la comunidad y de los agentes económicos, sociales e institucionales relevantes. En este sentido, el presente Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC, debe facilitar la labor promotora de la Municipalidad para encausar a todas las fuerzas vivas de la comunidad por los canales regulares del sistema de participación ciudadana.

Los principales aportes de este documento – Plan de Desarrollo Local Concertado, se reorienta a redefinir el escenario de planeamiento al 2018, en cumplimiento a las responsabilidades y atribuciones otorgadas a las Municipalidades Distritales, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y de acuerdo a los cambios suscitados en los últimos años en las diferentes dimensiones del desarrollo: social cultural, urbano-ambiental, económico-productivo y político institucional. La validación de la situación actual y las tendencias futuras, han permitido ajustar la Visión de Desarrollo, en base a la imaginación y no fantasía, en base a la acción y no a la ilusión, es decir en base a la realidad del sistema socio – político, de las proyecciones de desarrollo nacional y del Proceso de Modernización y Descentralización del Estado.

La estrategia de ejecución del presente Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es a 10 años, lo que implica que cada año la gestión programará como parte de su Plan Operativo Anual y/o del Presupuesto Participativo, la ejecución de cada Proyecto considerado en el presente PDLC, con el objeto de propiciar el logro de los objetivos de cada Línea Estratégica de Desarrollo y por ende el logro de la visión. Este documento naturalmente a los 5 o 7 años de su ejecución podrá ser revisado y actualizado en función a la

nueva realidad y contexto de la época sin que ello implique alejarse de la visión.

El desarrollo del presente Plan ha tomado en cuenta la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación al proceso de planeamiento del desarrollo 2008 contenido en el Instructivo N° 001-2008-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01, aprobado el 08 de Abril del 2008 así como los postulados del Planeamiento Estratégico moderno.

Finalmente, se debe mencionar que en el presente documento se presenta la situación actual del distrito, las nuevas percepciones de la problemática distrital, sus tendencias al 2018 y las propuestas colectivas para la Visión, Líneas Estratégicas, Objetivos de Desarrollo y Proyectos para alcanzarlos.

MARCO JURÍDICO LEGAL

Para poder sustentar acciones y decisiones que realice el Gobierno Local a favor del desarrollo local, es imprescindible contar con el Marco Jurídico adecuado, que vincule la actividad del Gobierno Local con la población.

La Planificación del Desarrollo es competencia de la Municipalidad establecida por la Constitución política, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades.

La Constitución Política según el Artículo 191 establece: Qué las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a ley, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Corresponden al Consejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutivas. Artículo 192: Las municipalidades tienen competencia para: Planificar el Desarrollo Urbano y Rural de sus circunscripciones y Ejecutar los Planes y programas correspondientes.

En el artículo 191, señala que los Gobiernos Locales promueven el Desarrollo de la Economía Local y la prestación de servicios es su responsabilidad, en armonía con las Políticas y Planes Nacionales y Regionales de Desarrollo.

Su competencia abarca, aprobar el plan de Desarrollo Concertado con la Sociedad Civil, fomentar la Competitividad, Las Inversiones y el Financiamiento para la ejecución de Proyectos y Obras de Infraestructura Local, desarrollar y regular actividades y/ o servicios en materia de Educación, Salud, Vivienda, Saneamiento, Medio Ambiente, Transporte, Circulación y Tránsito, Turismo, Cultura, Recreación, y especialmente en el desarrollo y fortalecimiento de

capacidades de la población en general, con énfasis en los grupos vulnerables y de riesgo.

La Ley de Bases de la Descentralización, por otra parte señala como competencias exclusivas para los Gobiernos Locales: Planificar y Promover: Del Desarrollo Urbano y Rural de su circunscripción y ejecutar los Planes correspondientes, formular y aprobar el Plan de Desarrollo Concertado con su Comunidad, aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, Concertación y Fiscalización de la Comunidad en la Gestión Municipal.

A su vez, en la Ley Orgánica de Municipalidades se establece que, los Gobiernos Locales, son entidades básicas de Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación Vecinal en Asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo los elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización. (Art. N° 1)

Además, establece como funciones de las municipalidades Distritales: Planificar y Concretar el Desarrollo Social, en su circunscripción en armonía con las Políticas y Planes Regionales y Provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.

Reconocer y registrar a las Instituciones y Organización que realizan acción y Promoción Social concertada con el Gobierno Local.

Organizar, Administrar y Ejecutar los programas Locales de Lucha contra la Pobreza y de Desarrollo Social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la Economía Regional y Local.

Organizar, Administrar y Ejecutar los programas Locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de población en situación de discriminación.

Contribuir, al diseño de las Políticas y Planes Nacionales, Regionales y Provinciales de Desarrollo Social, y de Protección y apoyo a la población en riesgo.

Facilitar y participar en los espacios de Concertación y participación Ciudadana para la Planificación, Gestión y Vigilancia de los Programas Locales de Desarrollo Social, así como de apoyo a la población de riesgo.

Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos Programas Sociales.

LOS RETOS DE LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

a. Un Estado esencialmente moral

- ❖ Aspiramos un Perú con una clase política con principios y valores éticos sólidos.
- ❖ Un sistema anticorrupción que garantice una gestión pública moral, veraz y transparente.
- ❖ Una organización de gobierno que armonice su configuración estructural en el territorio, con la fisonomía, capacidades y potencialidades de cada región y localidad.
- ❖ Gobiernos con competencias y responsabilidades basadas en el principio de subsidiaridad.
- ❖ Un Estado esencialmente constructor de ciudadanía, gobernabilidad, democracia y desarrollo desde abajo, revalorando las capacidades, tradiciones y culturas locales.
- ❖ Que recobre racionalidad, equidad y competitividad en el campo laboral, bajo una sola política de persona y de remuneraciones, para que la modernización sea sostenible.

- ❖ Que la gestión pública se base en instrumentos, sistemas, normas y procedimientos claros, fáciles, eficientes y eficaces aplicables a cada realidad.

b. Roles de Gobierno en el Territorio

- ❖ Debe ser condición innegociable, que las competencias y responsabilidades públicas en el territorio se establezcan cumpliendo con rigor el principio de subsidiaridad.
- ❖ En esa dirección, el Gobierno Central tiene como responsabilidad, dirigir con claridad de visión el desarrollo nacional, dictar políticas sectoriales claras y precisas, ejecutar los proyectos de interés nacional. Regular la economía y desarrollar las capacidades para que el desarrollo sea viable y sostenible.
- ❖ Los gobiernos regionales, planifican el desarrollo regional en armonía con las políticas nacionales; ejecutar las inversiones regionales, administrar los servicios sociales de su competencia y articular y apoyan la gestión del desarrollo local.
- ❖ Los gobiernos locales, impulsar el desarrollo local en sus múltiples dimensiones y en armonía con las políticas nacionales, basadas en las propias capacidades y potencialidades, revalorando sus propias tradiciones, culturas y formas de gestión comunitarias.

c. Modernización y Descentralización del Presupuesto Nacional.

- ❖ La descentralización y la modernización del Estado demandan un Presupuesto nacional con una estructura económica, territorial y funcional que guarde armonía con las competencias y responsabilidades de cada nivel de gobierno en el territorio.
- ❖ En esa dirección se debe de actualizar algunos conceptos presupuestarios básicos el endeudamiento debe ser racional y su estructura de pago equitativo, se debe de disciplinar con rigor el gasto corriente y previsor lo cual mejorará sustancialmente la calidad de la inversión pública.
- ❖ Se debe otorgar alta prioridad a las políticas de inversión en el saber, el conocimiento, el desarrollo de capacidades y la innovación tecnológica.

LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SUS RESULTADOS

Desde hace cuatro décadas, el Estado lucha por superar la pobreza y alcanzar el desarrollo. Sin embargo, algunas magnitudes a la vista: en 1960, el país tenía 9 millones de habitantes, 6 millones en el campo y 3 millones en la ciudad; hoy somos más de 27 millones, 20 millones en la ciudad y 7 millones en el campo; la población urbana creció 7 veces y la población rural apenas en un 17%; la causa de esa irracional ocupación demográfica del territorio, ha sido la falta de visión del Estado, para enfrentar las implicancias del círculo vicioso: pobreza – migración. Centralismo – pobreza; hace apenas 3 décadas (1970), debíamos al resto del mundo \$ 900 millones, hoy debemos más de \$30 mil millones; en los 80, el gasto estatal contra la pobreza no superaba los \$ 1000 millones, multiplicándose en los 90 por 6; dados esos gigantescos esfuerzos debió de disminuir significativamente. Sin embargo, creció igual a la explosiva migración y a la multiplicación de la deuda y el gasto social; hoy más de la mitad de peruanos se encuentran en situación de pobreza y cerca del 25% en extrema pobreza.

En ese contexto, el gobierno impulsa la descentralización, la modernización del Estado y la lucha contra la pobreza, cuyos éxitos o fracasos marcarán nuevamente y por mucho tiempo el destino de los pueblos y el porvenir Nacional. Percibimos, que el panorama es de aprendizajes, contradicciones y muestras de voluntad de abrir camino, pero sin el ánimo y vigor que demandan y sin claridad de ruta y visión del país que anhelamos construir en el horizontes del largo plazo.

Sin embargo, allí está la larga experiencia municipal, con sus errores, deficiencias y limitaciones, desde su democratización en 1963 y su restablecimiento en 1980, como la primera escuela de democracia y desarrollo local, decidiéndose que los grandes procesos mencionados serán viables y sostenibles, solo si los municipios provinciales y Distritales del país alcanzan superar sus múltiples y profundas debilidades y se constituyen en corporaciones ágiles, eficientes y transparentes, capaces de construir progreso junto con sus pueblos y comunidades, basadas en una propuesta programática promotor del desarrollo desde los espacios locales bajo un enfoque territorial, sustentadas en las propias capacidades y recursos, revalorando sus tradiciones, culturales y principios comunitarios y teniendo a la vista las siguientes lecciones aprendida:

ALGUNAS LECCIONES APRENDIDAS

- ❖ La configuración estructural, los enfoques y estrategias de gestión del Estado centralista, no son válidos para modernizar los municipios.
- ❖ Las formas de gestión impuestas desde Lima debilitan la autonomía y el desarrollo institucional local y duplican esfuerzos y recursos innecesariamente.
- ❖ La política social sustentada solo en el dinero fiscal y el esfuerzo estatal centralista, llega tarde, mal o nunca a los pueblos.
- ❖ La tesis del “goteo” del crecimiento económico, como un componente sustantivo para el desarrollo de los espacios pobres, no ha demostrado su bondad.

- ❖ La inversión y la tecnología son claves para crecer y ser competitivos; pero dada la estructura ocupacional de la PEA nacional, no son suficientes para generar empleo para todos. El 53% de la masa laboral peruana trabajan en la extralegalidad.
- ❖ Las políticas paternalistas, la multiplicación de programas sociales y los significativos recursos para aliviar la pobreza de los 90's, no han rendido los frutos esperados. Sus resultados e impactos han sido más pobres.

ANALISIS DEL ENTORNO INTERNO

PARTE I

A.- ANALISIS DEL ENTORNO INTERNO

1. ASPECTOS HISTÓRICOS

Antecedentes:

Chilca y Pucusana fueron escenarios de los primeros hombres del Perú, por ende el poblador de Chilca es el mas antiguo de la costa peruana y uno de los agricultores mas remotos del mundo.

En la fundación de ciudades, Francisco Pizarro ordena fundar una ciudad apta para construir un puerto; formando comisiones: la Comisión del norte que elige el valle del Rímac con su puerto del Callao y la Comisión del sur que presenta a Chilca con su respectivo puerto de Pucusana.

Durante el reparto de encomiendas, Chilca y Mala pasaron a ser encomienda de Pedro Alconchel.

En 1569, se crean los corregimientos y producto de esa división política y administrativa Chilca es considerada como un lugar de origen de la agricultura a nivel mundial. Pucusana se ubicaba al

borde de este valle.
Durante el Incanato, Pachacútec ordena a su hermano Cápac Yupanqui conquistar esta región, sin embargo encontró feroz resistencia al llegar a Chincha, en la que tribus vecinas como los Chilca, Mallac. Huarco y Runahuanac van en auxilio de los Chíncha.

Se crea el corregimiento de Cañete. Durante la república, Cañete contaba con 8 distritos, uno de ellos era Chilca y Pucusana pertenecía a Chilca.

Origen de su nombre:

El nombre de Pucusana esta relacionada con las características físicas del Distrito y existen tres versiones sobre el origen de su nombre:

1 Puncu = puerta; sana = sufijo enfático

2 Puca = rojo colorado; sana = sufijo enfático

3 Pucuscaña derivación de una palabra runa simmi que significa lo que ya había estado soplado.

Creación:

El Distrito de Pucusana fue creado el 05 de Diciembre 1942 de mediante Ley N° 9782, siendo Presidente de la República Don Manuel Prado Ugarteche. Tiene una extensión territorial de 37.83 km². Es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, ubicada en el Departamento de Lima.

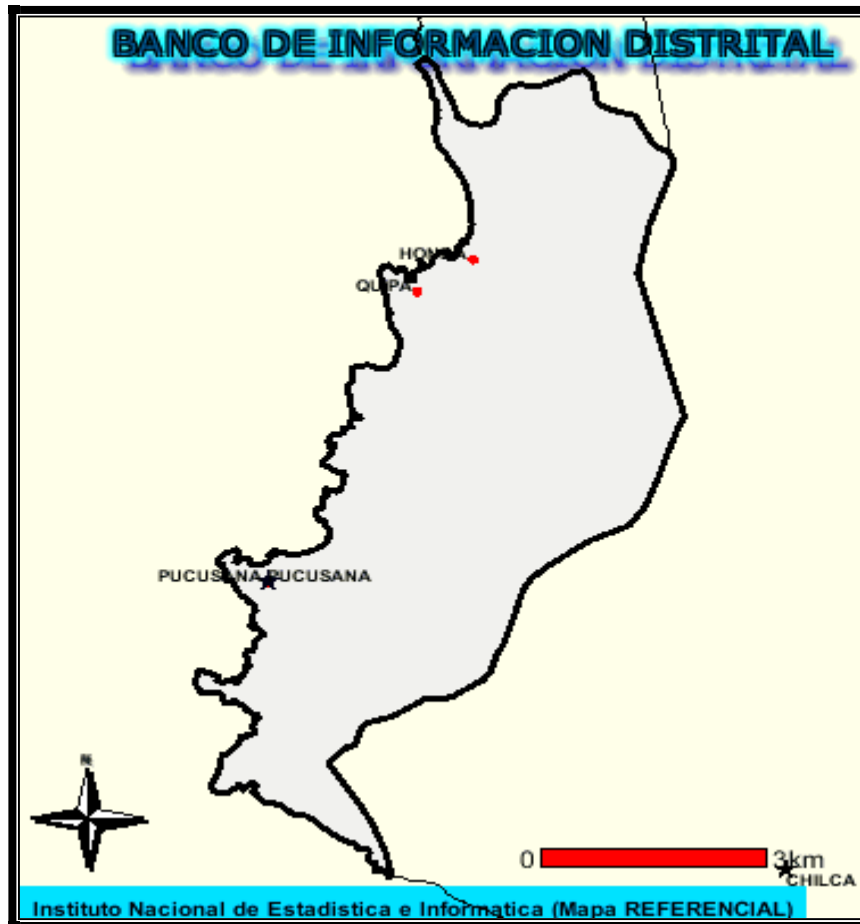
2. **UBICACIÓN – AMBITO TERRITORIAL**

Localización y Superficie

El Distrito de Pucusana, se encuentra localizado en el Litoral Sur de la Provincia de Lima, entre los Kilómetros 58 y 68 de la Carretera de la Panamericana Sur, aproximadamente a una hora de la capital tiene una superficie de 46 kilómetros cuadrados en forma trapezoidal alargada de norte a sur y comprendida entre los siguientes límites: 10 kilómetro por el este siguiendo la Carretera Panamericana, 36 kilómetros por el oeste correspondientes a su accidentado litoral sobre el Océano Pacífico, 3,5 kilómetros por el norte en el límite con el distrito de Santa María del Mar, y 5 kilómetros por el sur en el límite con el distrito de Chilca. El mayor ancho del distrito es de cinco kilómetros en la parte meridional y su mayor elevación es el Pico Pucusana, una de las tres cumbres del cerro Quipa, con 389 metros de altura

Altitud, Latitud y Longitud

Altitud (msnm)	15 msnm
Latitud Sur	12°28'43"
Longitud Oeste	76°47'44"



En el Distrito desde 1942 al 2008 se han formado Urbanizaciones, Asociaciones de Viviendas y Asentamientos Humanos mencionándose entre otros los siguientes:

- ❖ Susana Higushi
- ❖ Margarita Navarro de Chauca
- ❖ Lomas de Marchan
- ❖ Manuel Scorza
- ❖ Manuel Escorza 1
- ❖ Benjamín Doy Lossio
- ❖ Los Jardines
- ❖ Grano de Oro
- ❖ Keiko Sofia
- ❖ Ampliación Pueblo Pucusana
- ❖ Pueblo Pucusana
- ❖ Nuevo Pucusana

Información Distrital -Centros Poblados:

- ❖ Cerro Colorado
- ❖ Honda
- ❖ La Garita
- ❖ Los Pelícanos
- ❖ Mincamar
- ❖ Playa Honda
- ❖ Playa Los Pelícanos
- ❖ Playa Quipa
- ❖ Pucusana

PARTE II

2 ASPECTO SOCIO-CULTURAL

2.1 ESTRUCTURA Y DINAMICA POBLACIONAL.

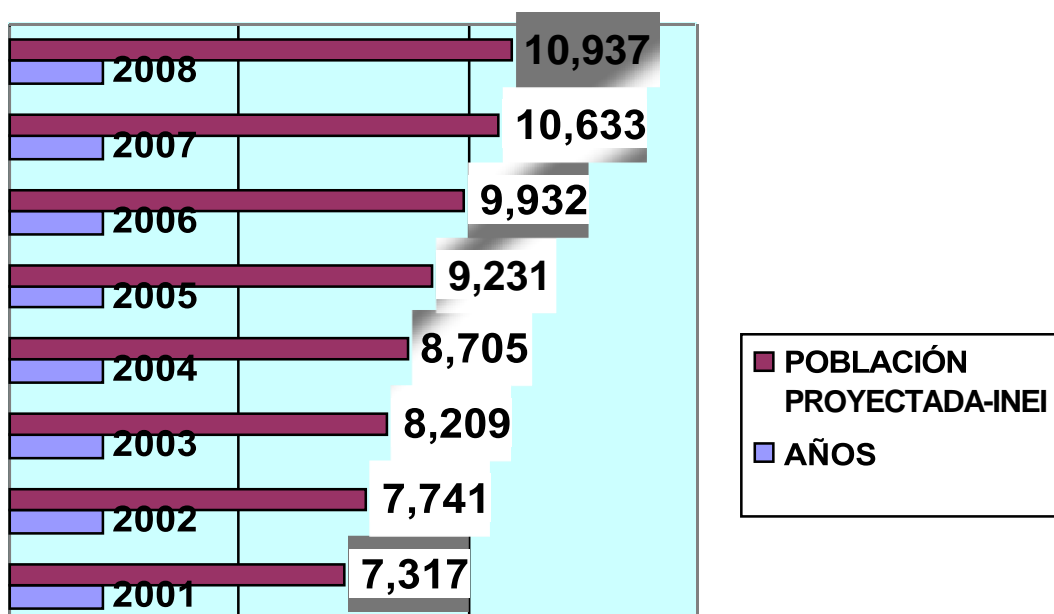
La población estimada según el INEI de acuerdo al censo del año 2007 es de 10633 habitantes, incorporando una tasa de crecimiento anual promedio de 2.86 % para el año 2008 la población estimada sería 10937 habitantes.

POBLACIÓN PROYECTADA DEL DISTRITO DE PUCUSANA

AÑOS	POBLACIÓN PROYECTADA-INEI
2001	7,317
2002	7,741
2003	8,209
2004	8,705
2005	9,231
2006	9,932
2007	10,633
2008	10,937

Fuente: INEI Censo 2007- para el año 2008 se proyecta con el crecimiento anual de 2.86%

POBLACIÓN PROYECTADA DEL DISTRITO DE PUCUSANA



Se puede apreciar el crecimiento de la población en el distrito de Pucusana, y por ende el incremento de Asentamientos Humanos que generan una demanda de servicios de la Municipalidad.

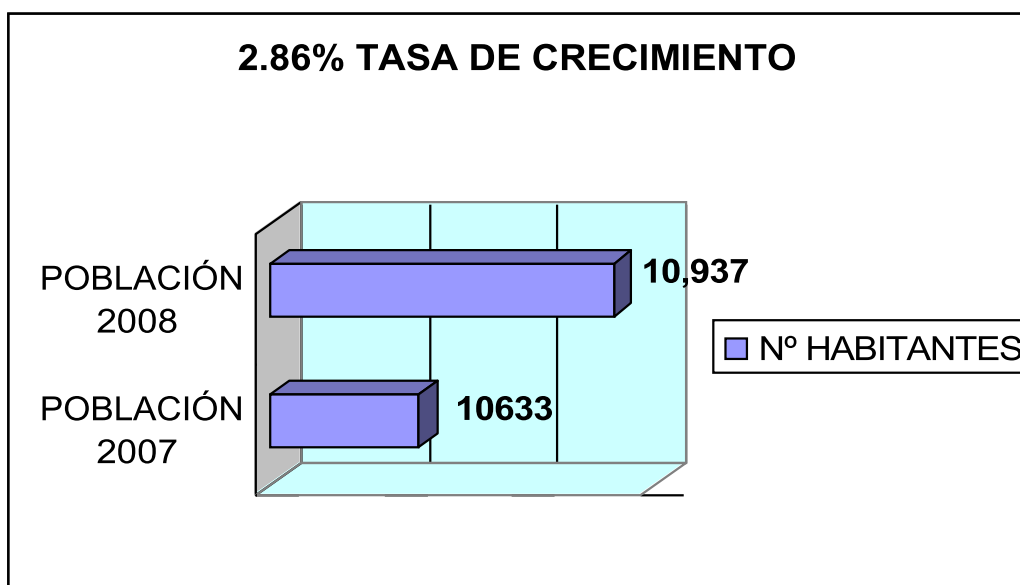
SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL 2007

INDICADORES	AÑO 2007
POBLACIÓN	10633
SUPERFICIE (km ²)	37.83
DENSIDAD POBLACIONAL(Hab./km ²)	144 / Km ²

Fuente: INEI Censo 2007

PROYECCION POBLACIÓN, SUPERFICIE Y DENSIDAD POBLACIONAL 2008

INDICADORES	AÑO 2008
POBLACIÓN	10937
SUPERFICIE (km ²)	37.83
DENSIDAD POBLACIONAL(Hab./km ²)	144 / Km2



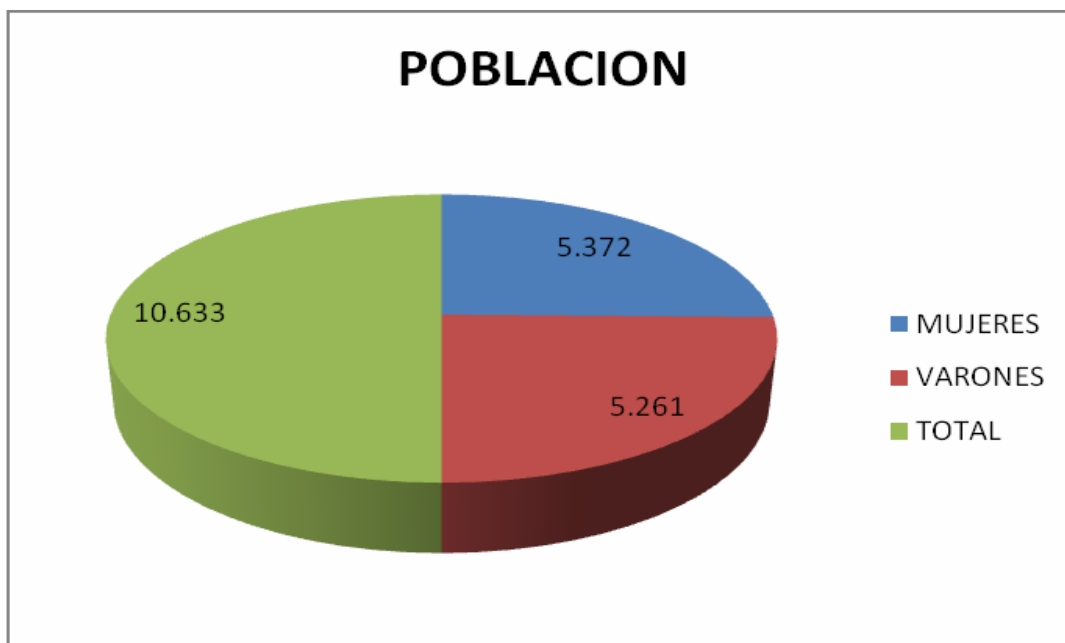
La población en el año 2007 es de 10633 habitantes, y de acuerdo a la Tasa de Crecimiento Poblacional anual es de 2.86%, para el año 2008 se proyecta que la población sería de 10937 habitantes quiere decir un incremento de 304 habitantes, se toma la Hipótesis Media que asume un promedio de hijos por mujer para tal período.

POBLACIÓN SEGÚN GÉNERO

El distrito de Pucusana esta conformado por 10,633. Habitantes en la que la población de mujeres representa el 5,372 (50.52%).del total mientras que el de hombres por un 5,261(49.48%), demostrando una mayor participación del genero femenino en términos de población y a su vez la importancia que va adquiriendo la mujer en diferentes roles en la familia y en las organizaciones sociales.

POBLACIÓN ESTIMADA DEL DISTRITO DE PUCUSANA SEGÚN GÉNERO: 2007

GENERO	POBLACION
MUJERES	5,372
VARONES	5,261
TOTAL	10,633



2.2 UBICACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL DISTRITO

Respecto a la ubicación de la población vulnerable, están ubicadas la mayoría en Asentamientos humanos.

Como producto de esta situación surgen las organizaciones sociales que son instituciones de participación comunal que une sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza y mejora de la calidad de vida de la población.

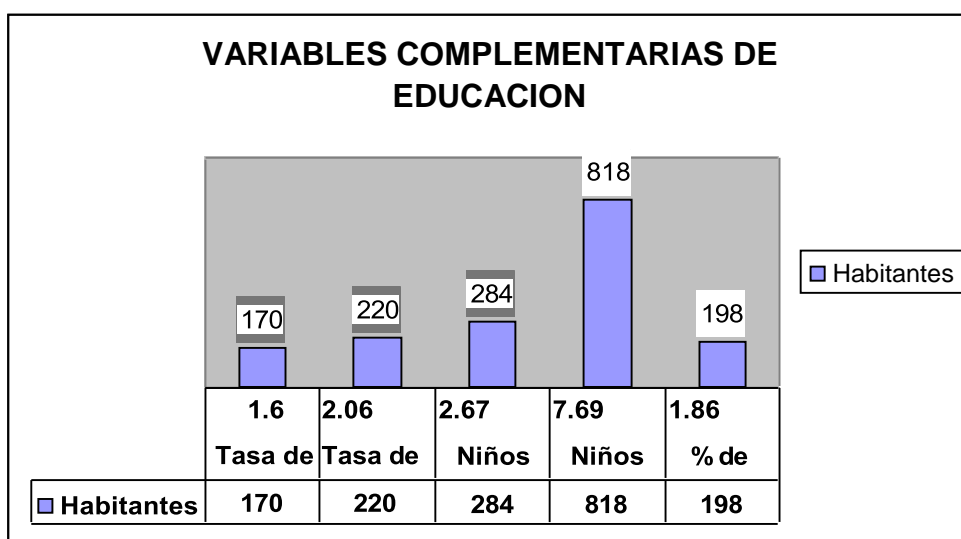
Las organizaciones sociales que agrupan a la población menos favorecida están conformadas por Clubes de madres, Comedores populares, Comité de vaso de Leche, entre otros.

2.3 ANALFABETISMO

El analfabetismo es una variable socioeducativa que se correlaciona con el nivel de desarrollo distrital, y esta referida a la población que no sabe leer ni escribir. En Pucusana los niveles de analfabetismo de la población de 15 años a mas alcanza el 9.3% esto quiere decir en el distrito 989 habitantes son analfabetas, entre las mujeres de 15 años y más que no saben leer y escribir son el 2.06%; es decir 220 mujeres. Esta tasa de analfabetismo distrital es mayor a la tasa promedio de Lima Metropolitana de acuerdo al último Censo del 2007.

VARIABLES COMPLEMENTARIAS DE EDUCACION	%	Habitantes
Tasa de Analfabetismo de la población en general	1.6	170
Tasa de Analfabetismo de mujeres de 15 años a más	2.06	220
Niños de 6 a 12 años que no asisten a la escuela	2.67	284
Niños que no asisten a la escuela de 13 a 17 años	7.69	818
% de niños de 9 a 15 años con atraso escolar	1.86	198

Fuente INEI Censos Nacionales 2007



2.4 COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

En el distrito de Pucusana se ubican centros educativos en los niveles de Inicial, Primaria, Secundaria, Educación especial y Educación Ocupacional, el material predominante en la construcción de las instituciones educativas es de concreto, madera, calamina y/o eternit, los servicios higiénicos no están en condiciones óptimas para el uso del alumnado, asimismo carecen de ambientes propicios para aulas, laboratorios, bibliotecas, la implementación con muebles, enseres, material didáctico es limitada y por ende estas condiciones afectan directamente a la calidad de la educación pública.

En el nivel de inasistencia y/o deserción escolar es de 6 a 15 alumnos de los matriculados, en el año 2007 fueron 15 alumnos los que dejaron de estudiar,

las causas que se atribuyen es a la carencia de recursos económicos y a la proclividad de los padres de familia de involucrar a los hijos en el trabajo de la pesca artesanal a una edad temprana.

Según la unidad de servicios Educativos USE el distrito cuenta en total con 2,774 alumnos matriculados escolarizados entre inicial, primaria y secundaria. Por otro lado es importante señalar el 60% de los Centros Educativos son particulares y 40% son Públicos.

LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO INSCRITAS EN EL PADRON DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA SON:

1. CENTRO EDUCATIVO HILDA CARRILLO N° 6010
2. CENTRO EDUCATIVO MANUEL POLO JIMENEZ
3. CENTRO EDUCATIVO MENOTTI BIFFI GARIBOTO N° 7257
4. CENTRO EDUCATIVO ESPECIAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
5. CENTRO EDUCATIVO MIGUEL GRAU SEMINARIO N° 6009

Así mismo se presentan otras modalidades Educativas escolarizadas como Educación Primaria y Secundaria de Adulto, educación Ocupacional y Educación Especial, los cuales en su conjunto cuentan con 2774 alumnos en 19 centros educativos.

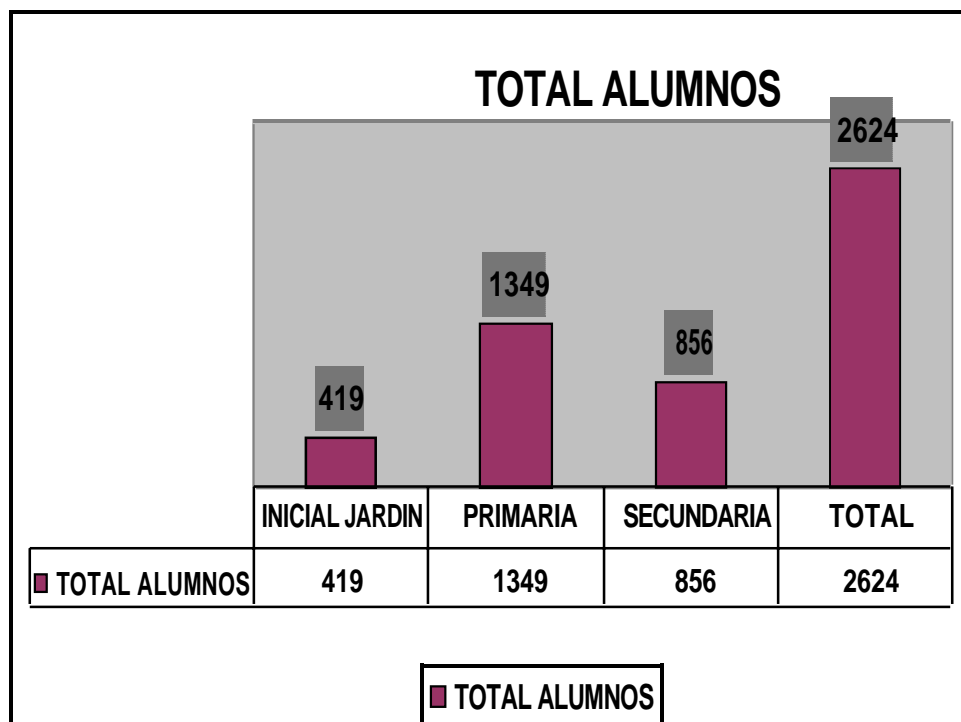
Con respecto a la Educación Ocupacional es impartida de 150 alumnos en dos centros educativos Nacionales.

CENTROS EDUCATIVOS Y TOTAL DE ALUMNOS SEGÚN NIVEL Y MODALIDAD ACTUALMENTE INSCRITOS

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL ALUMNOS	COLEGIOS			
		PUBLICO	ALUMNOS	PRIVADO	ALUMNOS
INICIAL JARDIN	419	1	150	4	269
PRIMARIA MENORES	1349	3	1200	3	149
SECUNDARIA MENORES	856	3	671	2	185
TOTAL	2624	7	2021	9	603

Fuente: Data de las Instituciones educativas del Distrito de Pucusana

TOTAL ALUMNOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA



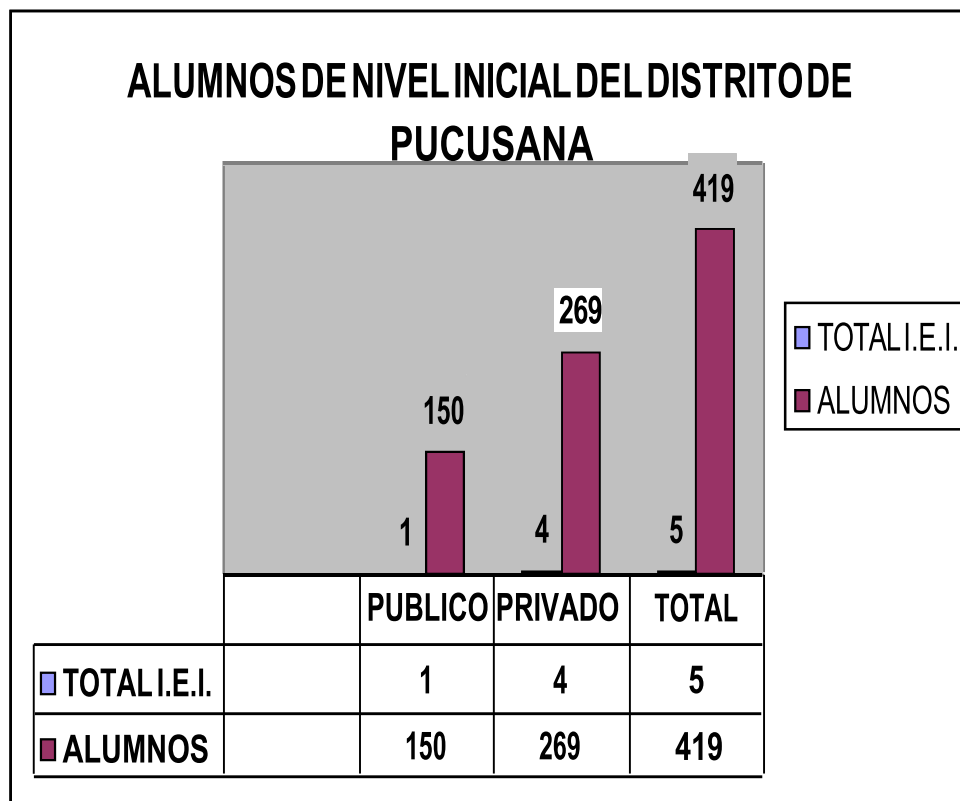
Fuente: Instituciones Educativas de Pucusana

ALUMNADOS POR NIVELES DE EDUCACION

NIVEL INICIAL

NIVEL DE EDUCACION INICIAL	TOTAL INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL	ALUMNOS
PUBLICO	1	150
PRIVADO	4	269
TOTAL	5	419

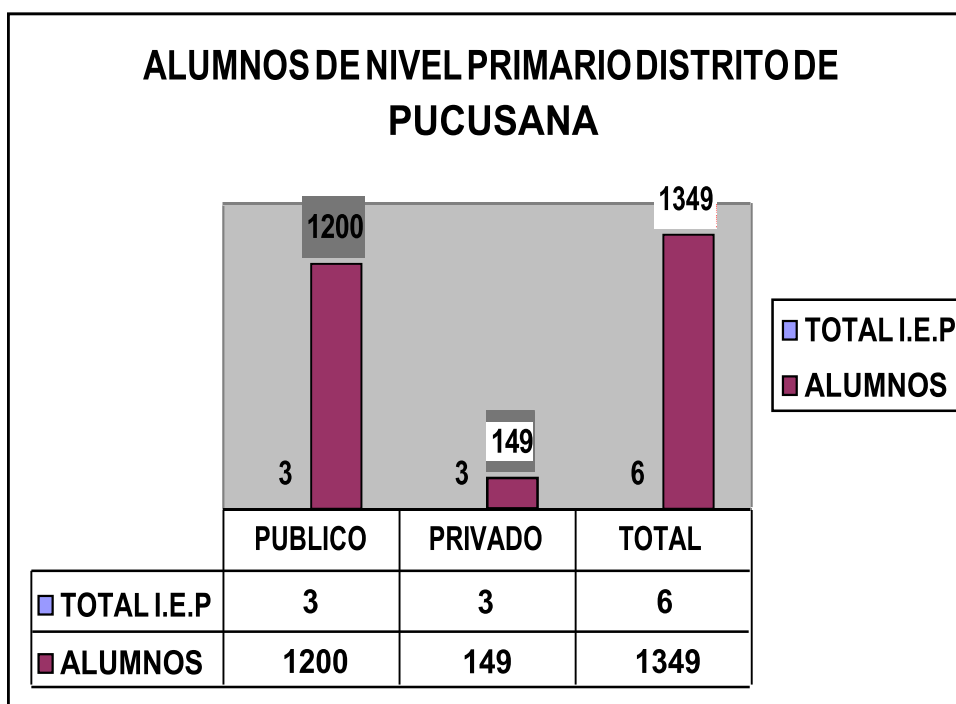
En el Distrito de Pucusana se encuentran 05 instituciones educativas de nivel inicial de las cuales 01 es Pública y brinda los servicios educativos a 150 alumnos y 04 son Privadas y brindan servicios educativos a 269 alumnos, siendo un total de 419 alumnos que se encuentran en nivel inicial.



NIVEL PRIMARIA

NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA	TOTAL I.E.PRIMARIA	ALUMNOS
PUBLICO	3	1200
PRIVADO	3	149
TOTAL	6	1349

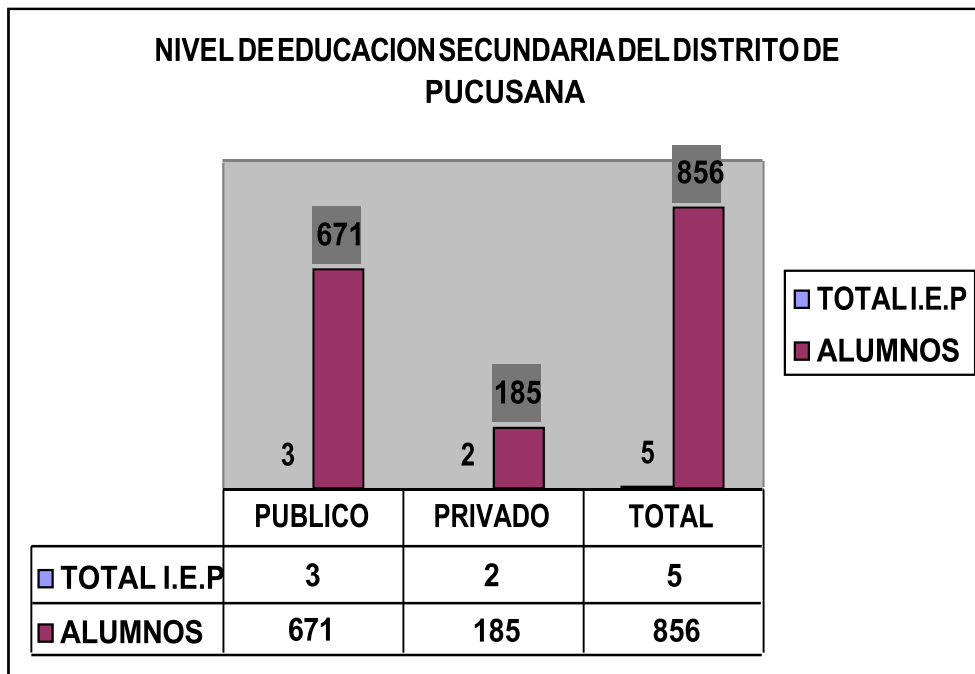
En el Distrito de Pucusana se encuentran 06 instituciones educativas de nivel Primaria de las cuales 03 es Pública y brinda los servicios educativos a 1200 alumnos y 03 son Privadas y brindan servicios educativos a 149 alumnos, siendo un total de 1349 alumnos que se encuentran en nivel primarios.



NIVEL SECUNDARIA

NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA	TOTAL I.E.P	ALUMNOS
PUBLICO	3	671
PRIVADO	2	185
TOTAL	5	856

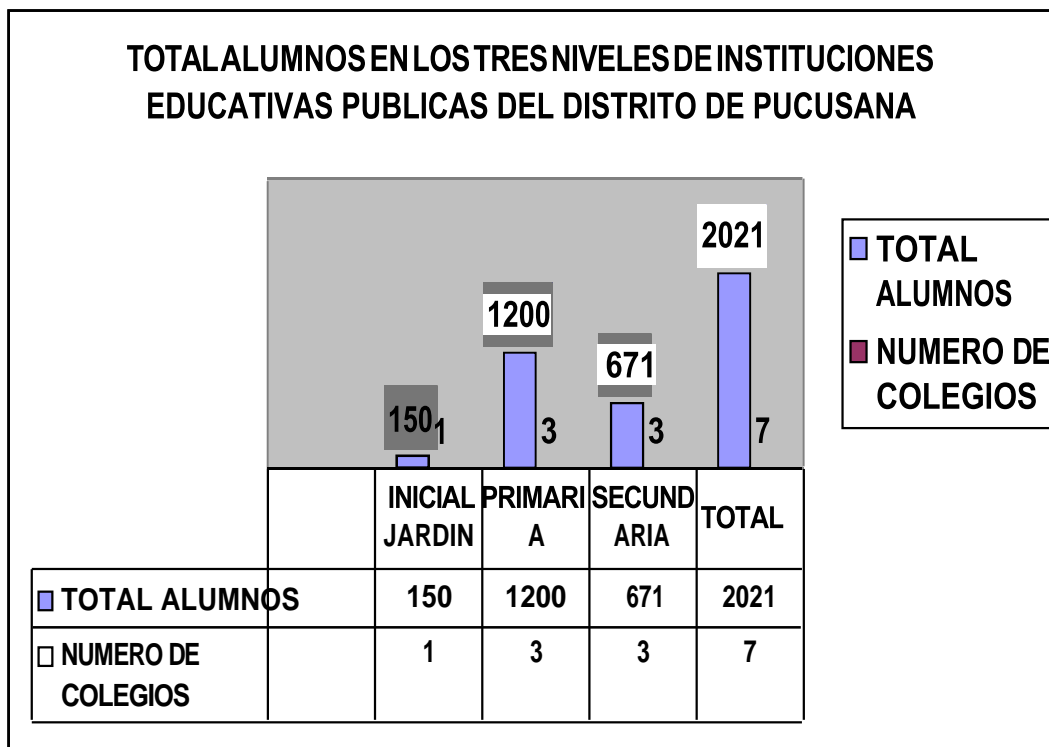
En el Distrito de Pucusana se encuentran 05 instituciones educativas de nivel Secundaria de las cuales 03 es Pública y brinda los servicios educativos a 671 alumnos y 02 son Privadas y brindan servicios educativos a 185 alumnos, siendo un total de 856 alumnos que se encuentran en nivel secundarios.



Se puede apreciar que la mayor población estudiantil del Distrito de Pucusana se encuentra en el Nivel Primario con un total de 1349 alumnos, siguiendo el nivel secundario con 856 alumnos y por ultimo el nivel inicial con 419 alumnos.

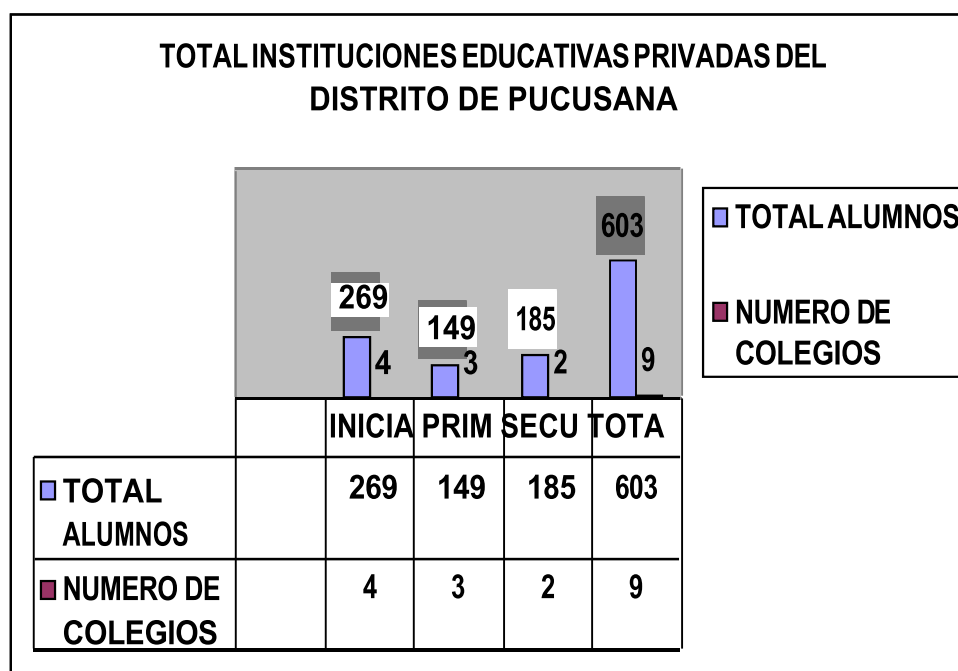
COMPARACION DEL TOTAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

TOTAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE PUCUSANA		
NIVEL EDUCATIVO	TOTAL ALUMNOS	NUMERO DE COLEGIOS
INICIAL JARDIN	150	1
PRIMARIA MENORES	1200	3
SECUNDARIA MENORES	671	3
TOTAL	2021	7



INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL ALUMNOS	NUMERO DE COLEGIOS
INICIAL JARDIN	269	4
PRIMARIA MENORES	149	3
SECUNDARIA MENORES	185	2
TOTAL	603	9



La mayor población estudiantil se encuentran en las Instituciones Educativas Públicas con un total de de 2021 alumnos, mientras que en la instituciones privadas se encuentra 603 alumnos haciendo un total de 2624 alumnos que estudian en el Distrito de Pucusana, esto es concordante con el primer cuadro del Total de Alumnos de estos tres niveles de educación.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL ALUMNOS	COLEGIOS			
		PUBLICO	ALUMNOS	PRIVADO	ALUMNOS
CEP-CEO-TECNICO-ESTATAL	150	2	150	-	-
TOTAL	150	2	150	0	0

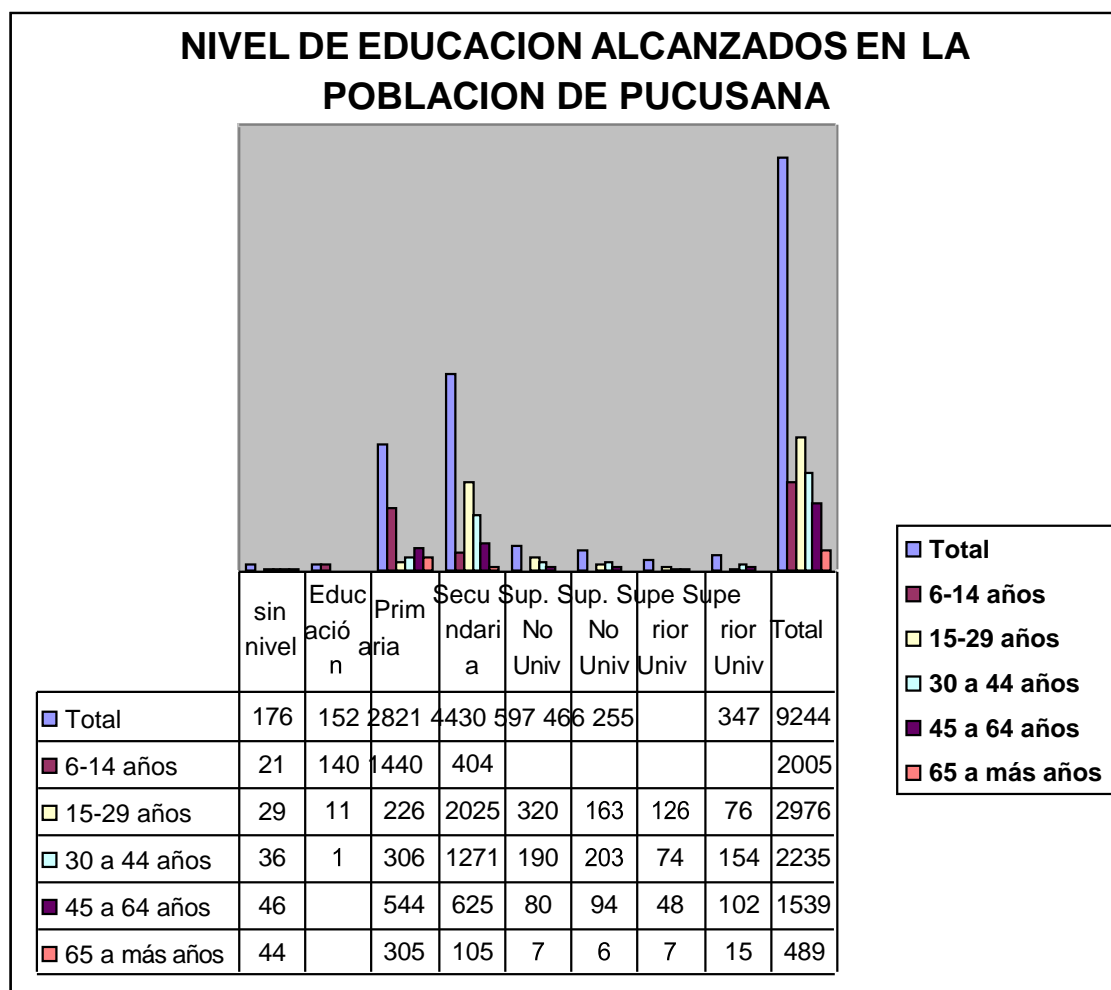
En el Distrito de Pucusana se encuentran 02 Institutos Públicos de formación Técnica en el rubro pesquero en cual estudian un total de 150 alumnos, al no haber otras coberturas de educación la juventud emigra a Lima y en otros casos se dedican a la labor pesquera, comercio u otros

NIVEL DE EDUCACION ALCANZADO EN LA POBLACION

Descripción	Total	6-14 años	15-29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
sin nivel	176	21	29	36	46	44
Educación Inicial	152	140	11	1		
Primaria	2821	1440	226	306	544	305
Secundaria	4430	404	2025	1271	625	105
Sup. No Universitaria incompleta	597		320	190	80	7
Sup. No Universitaria completa	466		163	203	94	6
Superior Universitaria incompleta	255		126	74	48	7
Superior Universitaria completa	347		76	154	102	15
Total	9244	2005	2976	2235	1539	489

Fuente: INEI Censos Nacionales 2007: XI de la población y VI de Vivienda

NIVEL DE EDUCACION ALCANZADOS EN LA POBLACION DE PUCUSANA



De 10633(100%) habitantes del Distrito de Pucusana 9244(86.44%) habitantes con información de educación.

De 6 a 14 años: Son 2005(18.86%) habitantes, de los cuales 21 no tiene ningún nivel de educación, 140 están en educación inicial, 1440 en educación primaria, 404 en nivel secundaria.

De 15 a 29 años: Son 2976 (27.99%) habitantes, de los cuales 29 no tienen ningún nivel de educación, 11 están en nivel inicial, 226 en nivel primaria, 2025 en nivel secundaria, 320 en nivel Superior No Universitaria incompleta, 163 Superior No Universitaria Completa. 126 Superior Universitaria Incompleta, 76 Superior Universitaria Completa.

De 30 a 44 años: Son 2235 (21.02%) habitantes, de los cuales 36 no tienen ningún nivel de educación, 1 están en nivel inicial, 306 en nivel primaria, 1271

en nivel secundaria, 190 en nivel Superior No Universitaria incompleta, 203 Superior No Universitaria Completa. 74 Superior Universitaria Incompleta, 154 Superior Universitaria Completa.

De 45 a 64 años: Son 1539 (14.42%) habitantes, de los cuales 46 no tienen ningún nivel de educación, 544 en nivel primaria, 625 en nivel secundaria, 80 en nivel Superior No Universitaria incompleta, 94 Superior No Universitaria Completa. 48 Superior Universitaria Incompleta, 102 Superior Universitaria Completa.

De 65 a más años: Son 489(4.60%) habitantes, de los cuales 44 no tienen ningún nivel de educación, 305 en nivel primaria, 105 en nivel secundaria, 7 en nivel Superior No Universitaria incompleta, 6 Superior No Universitaria Completa, 7 Superior Universitaria Incompleta, 15 Superior Universitaria Completa.

1.1 IDENTIDADES CULTURALES DE LA POBLACIÓN

Es importante mencionar que la población de Pucusana por la conformación de un alto porcentaje de migrantes, es un distrito pluriétnico y multicultural, comprendiéndose esto como la concentración de un conjunto de grupos humanos de distintas identidades culturales.

El Distrito de Pucusana cuenta con el siguiente calendario turístico:

18 de Enero: Semana del Distrito, Elección de la Miss Playa y Concurso Gastronómico.

Mes Febrero: Regatas Pelicano, en el cual salen todos los veleros.

05 y 06 de Abril: Semana Santa

29 de Junio: Día del Patrono "San Pedro" Paseo del santo en embarcaciones y Misa en el Mar.

28 de Julio: Desfile Patriótico por Fiestas Patrias, Día de la Independencia del Perú.

25 de Agosto: Festival de Danzas "Todos los rincones de nuestro Perú" participación de Centros Educativos.

25 de Diciembre: Salida en Pasacalles de "El niño Manuelito" y Los Negritos de Huanuco" Danza costumbrista.

2.5 CALIDAD Y COBERTURA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

En el distrito se ha incrementado en forma acelerada la delincuencia, drogadicción y prostitución. El desempleo y la carencia de valores ha sido los condicionales para Pucusana se convierta en una ciudad con niveles de inseguridad ciudadana, causados principalmente por el incremento de los actos delictivos, contra la moral y el orden público y la limitada presencia policial para el mantenimiento del orden y seguridad del mismo estas situaciones causan entre otros el incremento de los riesgos contra la salud física y mental, asimismo el incremento del riesgo patrimonial público y privado; además tienen como consecuencia la disminución del bienestar socio-económico de la población y por lo tanto una baja calidad de vida.

Con la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y el servicio de serenazgo, la Municipalidad de Pucusana en coordinación con la policía Nacional, las Organizaciones vecinales, ha iniciado una lucha frontal contra la delincuencia, el pandillaje, la prostitución y la drogadicción.

Para garantizar la seguridad, tranquilidad, el respeto de las garantías individuales y sociales de la población de Pucusana Seguridad ciudadana está conformado por:

- Autoridad Política de Mayor Nivel de la Gobernadora Doña Isabel Fernández Jacobo.
- El Comisario Distrital de la Policía Nacional.

- Representante del Poder Judicial, Juez de Paz, Doña Leonor Méndez
Vda. de Cuya
- Representante de las Juntas Vecinales:
Sr. Rodolfo Montalvo Rengifo
Sra. Manuela Beatriz Castro Gutiérrez
- Los representantes del Sector Educación, Doña Azucena Cornejo de Zevallos
- Representante del Sector Salud, Doctor Ricardo Gaspar Quezada
- El representante de los pescadores, Don Danilo Campos Navarro.

Sin embargo no es una organización sólida, y cuentan con muchas limitantes en razón de carecer de equipos, radios, unidades móviles, etc.

Existen carencias y necesidades en el Serenazgo del Distrito el personal es insuficiente para cubrir una población de 10,633 .habitantes, solo cuentan con su uniforme y no tienen con que defenderse (bara de ley), no tiene capacitación especializada, la que tienen a sido brindada por el jefe de seguridad vecinal.

El serenazgo atiende todo tipo de emergencias.

Los delitos presentes en el distrito de Pucusana, jerarquizados a partir de su frecuencia son:

1. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades de Asalto y Robo con violencia en la vía pública.
2. Hurto de carteras, celulares, etc. En lugares públicos (playas)
3. Micro comercialización de consumo de drogas /PBC, Marihuana y Clohidrato de cocaína)
4. Violencia juvenil (pandillaje)

5. Robo en viviendas

6. Robo de automóviles y accesorios de vehículos

Los delitos contra el patrimonio en las modalidades de robo por escalamiento en las viviendas de las casas de verano y del distrito de algunos asaltos en la zona de la carretera Km. 68 puente peatonal AAHH Benjamín Doig, Nuevo Pucusana, Manuel Scorza. La micro comercialización y el consumo de drogas se dan en plena vía pública, así como el hurto de carteras, celulares sobre todo en las playas públicas y privadas.

Pandillas del distrito

La delincuencia común organizada en sus diversos modalidades, se ha incrementado siendo motivo de preocupación, debido a las formas en que estas se incrementan y a la extrema peligrosidad en la que actúan, agrupándose en bandas compuestas de (4 a 7) personas, especialmente cuando asaltan y roban inmuebles por la carretera Km 58 AAHH. Benjamín Doig, Nuevo Pucusana, Manuel Scorza, empleando armamentos corto y arma blanca, vehículos y equipos de comunicación, que indican claramente el planeamiento detallado para cometer estos actos delictivos.

La violencia juvenil (pandillaje) y la micro comercialización y consumo de drogas, son problemas que generan una grave sensación de inseguridad ciudadana, debido a que se encuentran asociadas a la delincuencia común y la violencia; pero fundamentalmente el pandillaje porque sus actividades se realizan en la vía pública ocasionando daños contra la propiedad pública y privada, así como propiciando el temor de la población.

Los días de mayor incidencia delictiva son los viernes, sábados y domingos, registrándose mayores actos delincuenciales dirigidos a transeúntes, vehículos, así como se dan enfrentamientos entre pandillas, grescas en eventos sociales y discotecas, lesiones, venta de drogas, actos que producen deterioro moral y permanente promiscuidad.

Zonas de mayor Delincuencia

Contra el patrimonio:

- AA.HH. Manuel Scorza, Manuel Scorza 1, Benjamín Iossio, Los Jardines y las Lomas de Marchan.
- Pucusana: Malecón San Martín, Billinghamurst, Urb. Naplo. Residencial Naplo, Leoncio Prado cuerdas 5,6 y 7 e Islas Galápagos

Drogadicción:

- Panamericana Km. 67 y 68 AA.HH. Manuel Scorza I Mz "A", AA.HH. Manuel Scorza altura del Colegio Scorza.
- Pucusana: Malecón San Martín
- Parque Chavin
- Jr: Lourdes
- Av. Leoncio Prado (Alcantilados)
- Paje. Olaya con Grau
- Mini complejo deportivo y en sus alrededores
- Av. Manco Cápac. Dos (Hospedaje)
- En las embarcaciones grandes pesqueras en la noche

Pandillaje:

- Panamericana Km. 68 y 69 :

AA.HH. Manuel Scorza

AA.HH. Manuel Scorza I

AA.HH. Nuevo Pucusana

- Pucusana:

Villa Hermosa

Barrió Batata (Manco Cápac y Pachacutec)

- Prostitución Clandestina:

Km. 69 Panamericana Sur (en Forma disimulada como "Videos Pub")

Malecón San Martín (En forma ambulatoria)

NIVELES DE VIOLENCIA.-

Los niveles de delincuencia en el distrito vienen acrecentándose cada vez mas, causados principalmente por el incremento de actos delictivos, contra la moral y el orden público y la limitada presencia policial para el mantenimiento del orden y seguridad del mismo, estas situaciones causan entre otros la falta de seguridad ciudadana.

ACCIONES DE LA DEMUNA

La defensoria del Niño y el Adolescente es un servicio del Sistema Nacional de atención integral al niño y adolescente cuya finalidad es resguardar y promover los derechos que la legislación les reconoce a las niñas, niños y adolescentes.

Entre sus funciones esta realizar labores de orientación, asesoría legal y psicológica esencialmente en los problemas familiares, maltrato a los niños, adolescentes y pensión de alimentos.

La labor de la DEMUNA también esta destinada en algunos casos realizar campañas de prevención contra el consumo de alcohol y drogas, efectuar visitas domiciliarias para la protección del menor y asesoramiento psicológico a los padres, niños y adolescentes.

Su cobertura de acción abarca los temas:

- a) Tenencia del menor.
- b) Violencia familiar.
- c) Pensiones alimentarias.
- d) Filiación del menor

CASOS ATENDIDOS POR LA DEMUNA

MATERIA	CASOS ATENDIDOS
Alimentos	90 al año
Tenencia	10 casos al año
Régimen de Visitas	100
Inscripción Adm. de Nacimiento	80% Hubo campaña de Registro Civil
Filiación	30
Normas de Conducta	2 veces por semana
Violencia Familiar	75% de la población
Peligro Moral y Físico	
Maltrato Infantil	45%
Orientación	40%
Asesoría	Permanente
Apoyo Social	55%
Apoyo Psicológico	75%

PERSONAS AFECTADAS	CANTIDAD
Niños y Adolescentes Afectados	278 casos
Madres Afectadas	45%
Padres Afectados	5%
Total de Personas Afectadas	278

ACTAS REALIZADAS	CANTIDAD
Actas de Conciliación	100
Actas de Compromiso	0

Fuente: DEMUNA Registro de Casos del último año 2007

2.6 FORMAS Y DINAMICAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EXISTENTES

Las organizaciones sociales son instituciones de participación comunal que tienen como principal objetivo unir esfuerzos en lucha contra la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. Las organizaciones sociales que agrupan a la población menos favorecida están conformadas:

- Club de Madres.
- Comedores Populares.
- Comité de Vaso de Leche.

CLUB DE MADRES

Los clubes de madres son organizaciones sociales que agrupan a las madres de determinados sectores del distrito, con la finalidad de realizar actividades productivas o de servicios, por lo general son talleres ocupacionales, o participan en la preparación de desayunos, almuerzos, etc. Así como los

comedores populares. Estas organizaciones sociales están ubicadas en los Asentamientos Humanos y en la zona urbana hay 03 clubes de madres.

COMEDORES POPULARES

Los Comedores Populares son organizaciones sociales de base, conformada mayoritariamente por mujeres que brindan a la población mas necesitada de la comunidad, un servicio balanceado y a bajo costo, contribuyendo de esta forma a su seguridad alimentaria. Esta organización social está distribuida en Asentamientos Humanos y 03 comedores en el mismo distrito de Pucusana.

COMITÉ DE VASO DE LECHE

Organización social de base de carácter permanente que asume un conjunto de acciones en el campo social, administrativo y técnico; con la finalidad de proporcionar desayuno a la población mas pobre y vulnerable como son los niños menores de 0 a 6 años y de 7 a 12 años de edad, madres gestantes, lactantes.

El Municipio de Pucusana además viene atendiendo a personas de la tercer edad, así como enfermos de TBC. Los comités se encuentran distribuidos en los Asentamientos Humanos y en la zona urbana 8 Comités de Vaso de Leche, total el distrito cuenta con 24 Comités de Vasos de Leche.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

EDADES	CANT/ BENEF.
0 AÑOS	76
01 AÑOS	121
02 AÑOS	143
03 AÑOS	141
04 AÑOS	132
05 AÑOS	127
06 AÑOS	105
Total	845

Fuente: Municipalidad de Pucusana Programa de Vaso de Leche. (Ultima data – Octubre 2008)

EDADES	CANT/ BENEf.
07 -12 AÑOS	698
Madres Gestantes	49
Adultos Mayores, Discapacidad y otros	239
	986

Esta información corresponde a este Año 2008, de 0 a 6 años se atiende a un total de 845 habitantes de 07 a 12 años a 698 habitantes, a 49 Madres gestantes, y a 239 personas entre adultos mayores, discapacitados entre otros.

2.7 CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Una de las principales metas del Sector salud es destinar los recursos necesarios para adquirir y mantener en buen estado la infraestructura hospitalaria y los equipos para la atención de la salud.

El Ministerio de salud es la principal institución pública que tiene como objetivo ofrecer acciones de salud a la población a través de los establecimientos donde los servicios que brindan son curativos, prevención, protección de la salud y control de epidemias. Su infraestructura es: hospitales, centros y puestos de salud.

El Distrito de Pucusana cuenta actualmente con una población de 10,633 habitantes, no cuenta con una infraestructura hospitalaria adecuada en sus diferentes niveles.

En cuanto a los establecimientos de salud que cuenta el distrito de Pucusana son:

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DISTRITO DE PUCUSANA

LUGARES	PUESTOS DE SALUD
PUCUSANA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE PUCUSANA
BENJAMIN DOIG	CENTRO DE SALUD

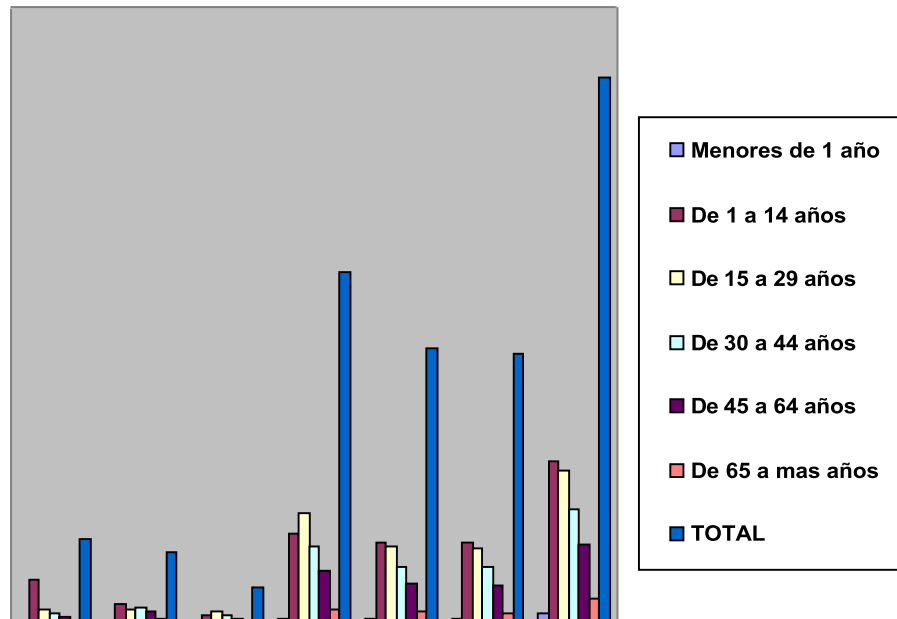
Fuente: MINSA /DISA

POBLACION AFILIADA SEGÚN EDAD

POBLACION AFILIDOS SEGÚN EDAD	SIS	ESSALUD	OTROS	NINGUNO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Menores de 1 año	72	24	5	104	110	95	205
De 1 a 14 años	877	389	168	1755	1589	1600	3189
De 15 a 29 años	301	295	235	2145	1506	1470	2976
De 30 a 44 años	231	330	174	1500	1129	1106	2235
De 45 a 64 años	135	251	112	1041	776	763	1539
De 65 a mas años	37	122	40	290	262	227	489
TOTAL	1653	1411	734	6835	5372	5261	10633

Fuente INEI- Censos Nacionales 2007

POBLACION AFILIADA SEGUN EDAD



	SIS	ESSALUD	OTROS	NINGUNO	MUJERES	VARONES	TOTAL
Menores de 1 año	72	24	5	104	110	95	205
De 1 a 14 años	877	389	168	1755	1589	1600	3189
De 15 a 29 años	301	295	235	2145	1506	1470	2976
De 30 a 44 años	231	330	174	1500	1129	1106	2235
De 45 a 64 años	135	251	112	1041	776	763	1539
De 65 a mas años	37	122	40	290	262	227	489
TOTAL	1653	1411	734	6835	5372	5261	10633

De una población total de 10633 habitantes, en el cual 5372(50.52%) habitantes son mujeres y 5261 (49.48%) son varones, de los cuales 1653 cuentan con SIS (Seguro Integral de Salud) 1411 son atendidos por ESSALUD, 734 por otro tipo de seguro, 6835 no cuentan con ningún tipo de afiliación para atención médica.

2.8 NIVELES DE ENFERMEDAD PREVALENTES EN EL DISTRITO

10 PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL SEGÚN SEXO

DISTRITO DE PUCUSANA

AÑO 2007

Nº	CAUSA
1	ENFERMEDADES ISQUEMIAS DEL CORAZON
2	NEUMONÍA
3	TODAS LAS PRIMERAS CAUSAS EXTERNAS
4	ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO
5	ACCIDENTES DE TRANSPORTES
6	ENFERMEDADES POR EL VIH
7	DIABETES MELLITUS
8	SEPTICEMIA
9	TUMOR MALIGNO DEL ESTOMAGO
10	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y VIAS BILIARES
11	TODAS LAS DEMAS

Fuente: Microrred – Salud de la Zona de Pucusana

PARTE III

ASPECTO ECONOMICO

3.1 COMPOSICION Y ANÁLISIS DE LA PEA

De acuerdo con la concepción, estratificación y el último censo que ha realizado el INEI en el 2007, la Población Económicamente Activa (PEA), es la fuerza laboral del distrito que demanda trabajo. Esto significa que hay sectores y grupos de la población que están al margen de la actividad económica oficial, en la cual se encuentra la población que conforma el grupo de 0 a 14 años de edad al cual pertenecen los niños, infantes y adolescentes que se ocupan de estudiar; el grupo que se en cuenta entre los 65 a mas años de edad al cual pertenecen las personas de la tercera edad, que fundamentalmente demandan servicios de salud y recreación ; los grupos de personas enfermas y con discapacidad que se encuentran imposibilitados de trabajar. Así mismo la población que trabaja en el comercio ambulatorio u otras actividades sin estar calificadas como población económicamente activa.

3.1.1 ESTRUCTURA DE LA PEA

De acuerdo a las estadísticas del Censo Poblacional de 207 5241, la PEA del Distrito representa solamente el 0.25% de la PEA de Lima Metropolitana.

La estructura de la población Económicamente Activa por edad y género, en el distrito de Pucusana se muestra en el siguiente cuadro:

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

GRUPO DE EDAD	PEA PUCUSANA		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
De 15 a 65años	5241	3291	1950
% respecto a Pucusana	100%	63%	37%

Fuente: Resultados definitivos de los Censos Nacionales 2007: IX de Población y IV de Vivienda

La PEA a nivel de genero, señala que la participación del hombre en la actividad económica del Distrito es del 63% y que la participación de la mujer es de 37% menos que la del varón, tendencia que se mantiene en los distritos populares lo contrario ocurre en distritos de mayor desarrollo relativo como San Isidro, Santiago de Surco y Miraflores, donde la participación de hombres y mujeres en la actividad económica es casi similar.

3.1.2 PEA OCUPADA POR SECTORES ECONOMICOS Y CATEGORÍA OCUPACIONAL

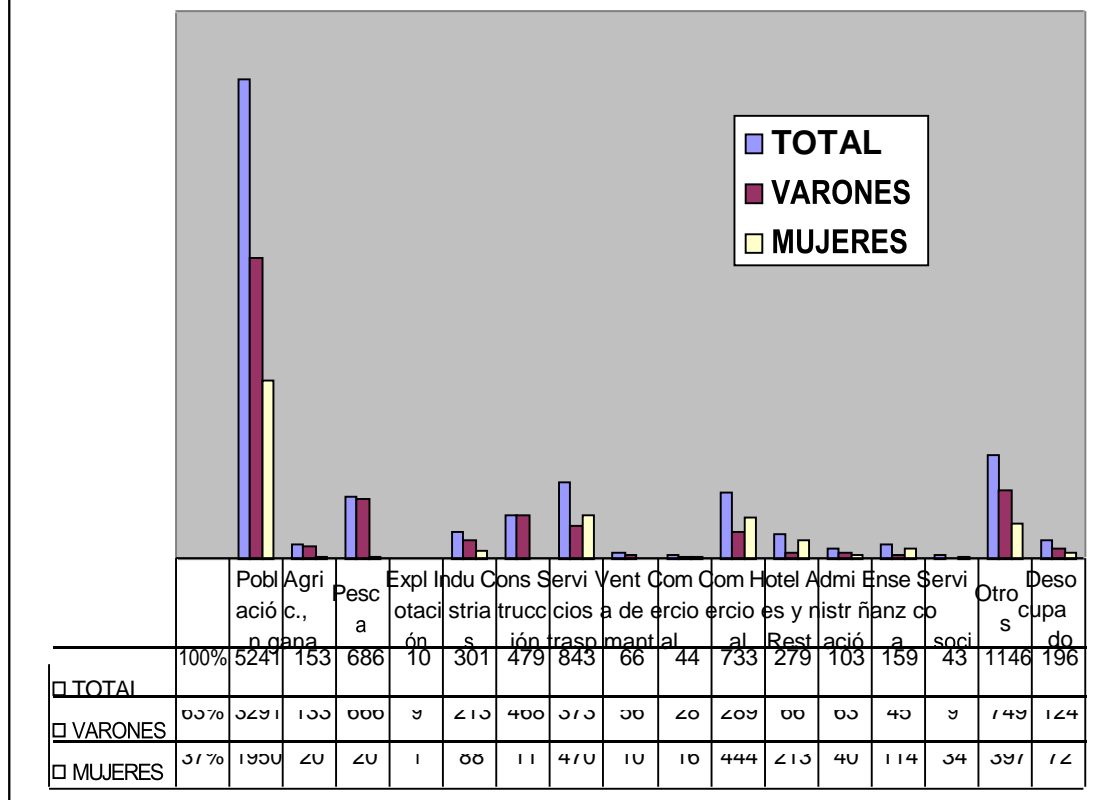
De acuerdo a las estadísticas del INEI, la PEA ocupada por sectores económicos en el Distrito presenta diferente participación en la actividad económica del distrito de Pucusana.

PEA DISTRITO PUCUSANA A NIVEL DE ACTIVIDADES

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	TOTAL 100%	VARONES 63%	MUJERES 37%
Población económicamente activa	5241	3291	1950
Agric., ganadería, caza y silvicultura	153	133	20
Pesca	686	666	20
Explotación de minas y canteras	10	9	1
Industrias manufactureras	301	213	88
Construcción	479	468	11
Servicios trasportes, vehículos, moto taxis	843	373	470
Venta de mantenimiento y repuesto vehículos	66	56	10
Comercio al por mayor	44	28	16
Comercio al por menor	733	289	444
Hoteles y Restaurantes	279	66	213
Administración pública	103	63	40
Enseñanza	159	45	114
Servicio social y de salud	43	9	34
Otros	1146	749	397
Desocupado	196	124	72

**Fuente: INEI Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda
Cuadro elaboración propia**

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DISTRITO DE PUCUSANA



La mayoría de la PEA se dedica a actividades de Comercio, Pesca y efectos personales y enseres domésticos, seguida por aquellos que se dedican a actividades de la Industria Pesquera

ACTIVIDAD PESQUERA

Fueron los pescadores Chilcanos los que por los años 1880 se establecieron en la caleta de Pucusana al sur del actual muelle de descarga a las faenas de pesca, que hoy continúan sus descendientes con tanta pericia y sacrificio, como lo hicieron los bravos fundadores de esta ciudad. El Gremio de Pescadores alcanzó su reconocimiento oficial en 1927.

Según el Instituto del Mar del Perú, al gremio están asociados 450 pescadores con 110 Embarcaciones, destinados a la extracción de peces.

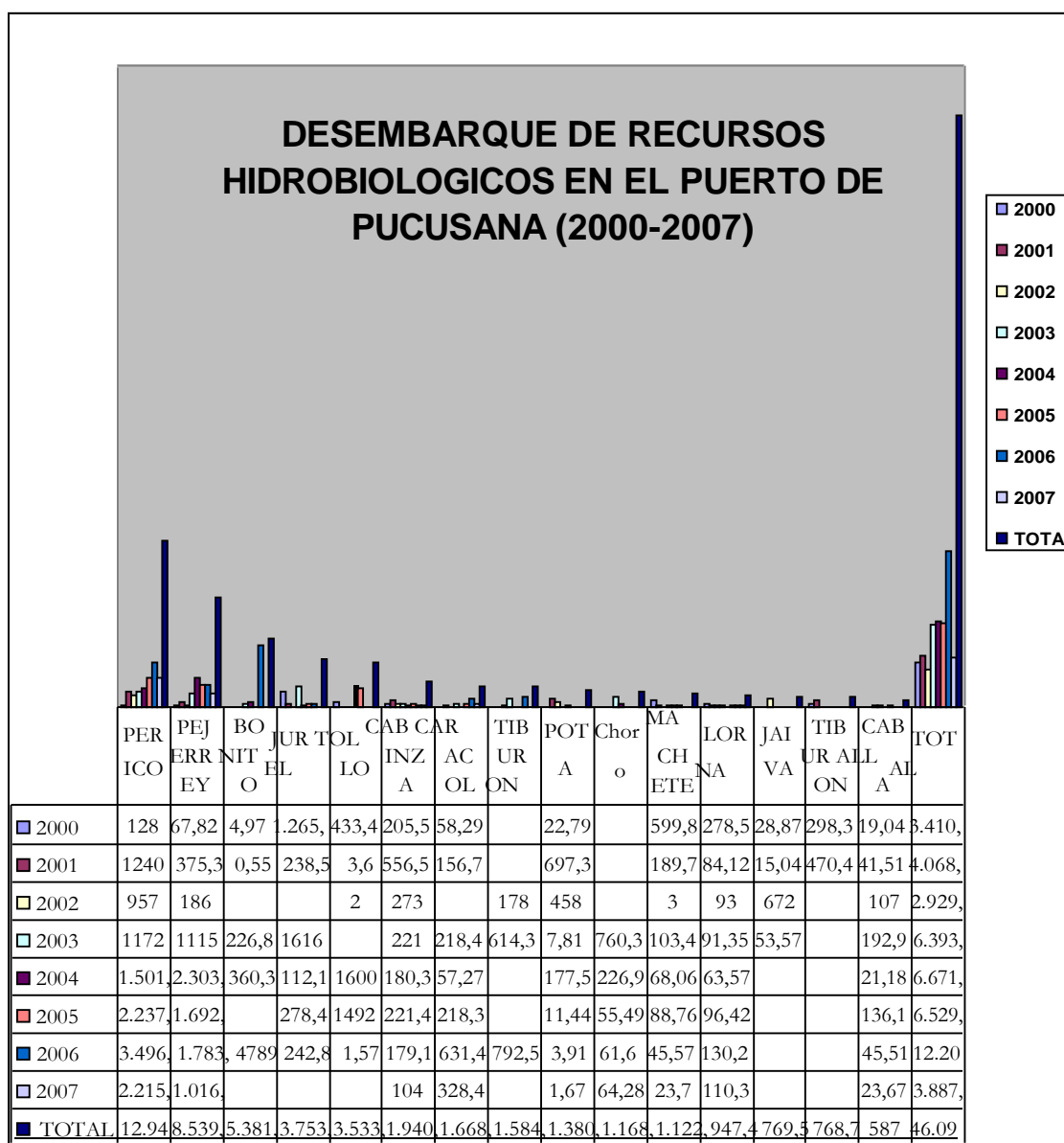
En la caleta del distrito de pucusana, existe mas de 90 especies de peces, de las cuales 15 especies son los mas frecuentes, del año 2000 al 2007 de

acuerdo al desembarque de recursos hidrobiológicos en el Puerto de Pucusana han desembarcado 46.093,24 peces, siendo el perico en un 28 %(12.948,24), el pejerrey en un 18.52%(8.539,36) el bonito en un 11.6% (5381,54), jurel en un 8.14% (3.753,49), el tollo en un 7.66% (3.533,03), cabinza con un 4.21% (1940,61), caracol con un 3,62% (1,668,67)tiburón con un 3.43%(1.584,80) pota con un 2.99% (1.380,44) choro con un 2.53% (1.168,55) Machete con un 2.43% (1,122.00) Lorna con un 2.5% (947,35) Tiburón Azul con un 1.66 (768,73) Caballa con un 1.27% (586,95).

DESEMBARQUE DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL PUERTO DE PUCUSANA (2000-2007)

	ESPECIE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
1	PERICO	128,03	1239,58	957	1172,43	1.501,33	2.237,96	3.496,87	2.215,04	12.948,24
2	PEJERREY	67,82	375,32	186	1114,95	2.303,39	1.692,67	1.783,03	1.016,18	8.539,36
3	BONITO	4,97	0,55		226,78	360,26		4788,98		5.381,54
4	JUREL	1.265,71	238,49		1615,99	112,14	278,37	242,79		3.753,49
5	TOLLO	433,39	3,6	2		1600,06	1492,41	1,57		3.533,03
6	CABINZA	205,45	556,47	273	220,99	180,26	221,35	179,12	103,97	1.940,61
7	CARACOL	58,29	156,73		218,35	57,27	218,27	631,41	328,35	1.668,67
8	TIBURON			178	614,33			792,47		1.584,80
9	POTA	22,79	697,32	458	7,81	177,5	11,44	3,91	1,67	1.380,44
10	Choro				760,28	226,9	55,49	61,6	64,28	1.168,55
11	MACHETE	599,84	189,67	3	103,4	68,06	88,76	45,57	23,70	1.122,00
12	LORNA	278,46	84,12	93	91,35	63,57	96,42	130,18	110,25	947,35
13	JAIVA	28,87	15,04	672	53,57					769,48
14	TIBURON AZUL	298,31	470,42							768,73
15	CABALLA	19,04	41,51	107	192,91	21,18	136,13	45,51	23,67	586,95
	TOTAL	3.410,97	4.068,82	2.929,00	6.393,14	6.671,92	6.529,27	12.203,01	3.887,11	46.093,24

Fuente: Instituto del Mar del Perú - Encuesta Estructural Pesquera Artesanal realizada por IMARPE
Elaboración: Ministerio de la Producción - OGTIE



Se debe indicar que el Ministerio de la Producción ha realizado obras de mejoramiento de infraestructura del Terminal Pesquero artesanal estando en mejores condiciones higiénicas y sanitarias, obra realizada con la finalidad de facilitar la actividad de comercialización en mejores condiciones en beneficio de más de 3000 personas.

3.2 NIVELES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN

Diversos estudios de estratificación socio-económica de la población de Lima Metropolitana por distritos indican que la población del Distrito de Pucusana se encuentran en situación de pobreza, predomina en los Asentamientos Humanos, existe te un pequeña proporción de población en situación de nivel medio alto (los que viven en las Islas Privadas).

3.2.1 INDICADORES DE POBREZA

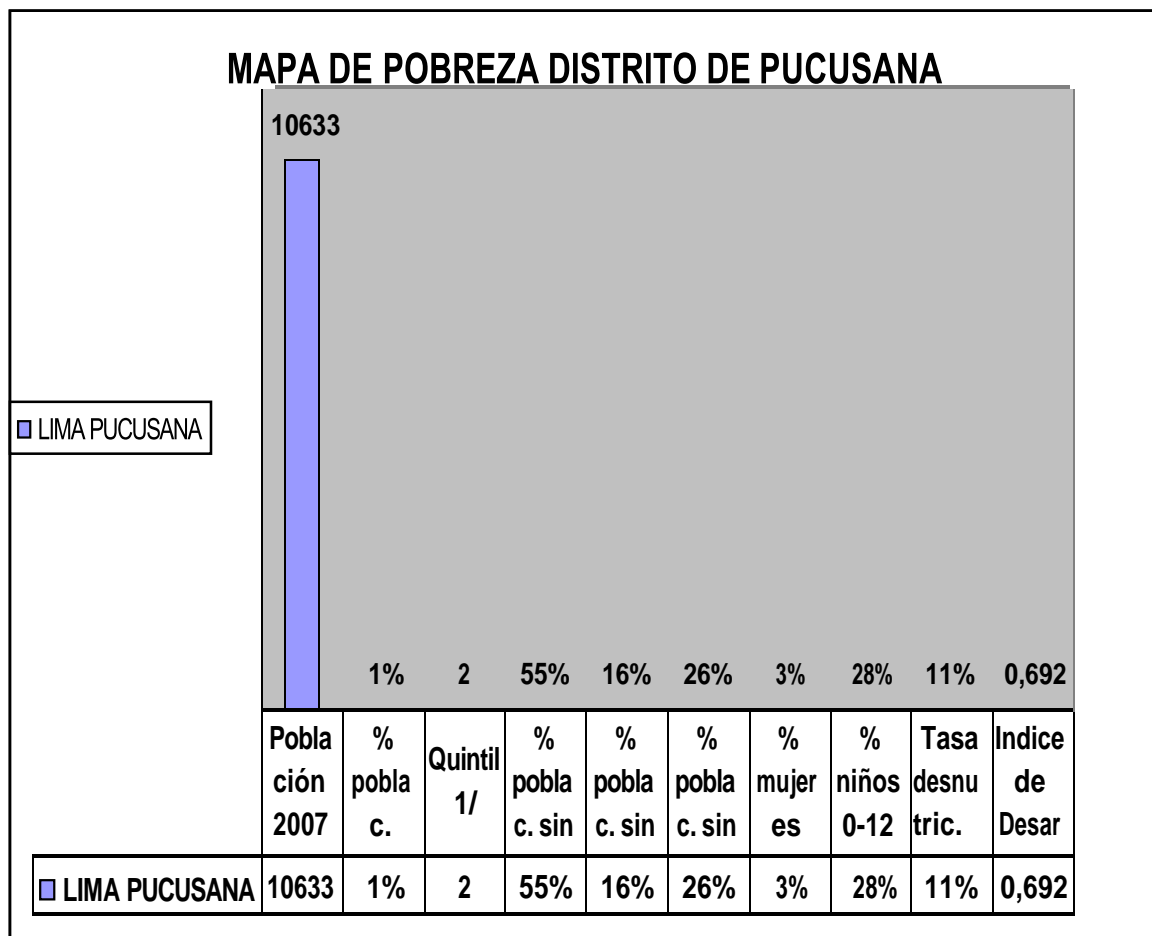
Según el Mapa de Pobreza por Distritos elaborado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES, El Distrito de Pucusana se encuentra en el Quintil de Pobreza 2.

Uno de los indicadores en Pucusana es la tasa de desnutrición que alcanza a la población infantil en un 11%, debido a la recesión y aumento del desempleo y sub desempleo, generalizados en los últimos años a nivel metropolitano y nacional.

Asimismo; Del total de la población de 10633 habitantes, el 55% de la población no cuenta con servicios de agua potable, el 16 % carece del servicio de desagüe y letrinas, el 26% de la población no cuenta con electricidad,

MAPA DE POBREZA DEL DISTRITO DE PUCUSANA

Provincia	distrito	Población 2007	% poblac. Rural	Quintil 1/	% poblac. sin agua	% poblac. sin desag/letr.	% poblac. sin eletricidad	% mujeres analfabetas	% niños 0-12 años	Tasa desnutric. Niños 6-9 años	Índice de Desarrollo Humano
LIMA	PUCUSANA	10633	1%	2	55%	16%	26%	3%	28%	11%	0,692338389



3.3 NIVELES DE CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL Y SU INSERCIÓN EN EL MERCADO

En el distrito de Pucusana, el nivel de consolidación de medianas y pequeñas empresas está dada por su actividad pesquera los niveles de ofertas de sus productos que colocan en el mercado local los mismos que se encuentran funcionando dentro del marco legal adecuado y vigente.

En lo concerniente a las Pymes, éstas se encuentran consolidadas a través de su formalización y su articulación institucional, en el nivel de empresas productivas, comerciales y de servicios que son sujetos a crédito.

Uno de los potenciales de Pucusana es su ubicación, sus playas y el clima favorable en la época de verano, así como sus atractivos turísticos

PLAYAS ATRACTIVOS TURISTICO

PLAYAS PÚBLICAS

NOMBRE	DIRECCION
PLAYAS PUBLICAS	
La Isla	Pucusana
Las Ninfas	Pucusana
Pucusana	Pucusana
Naplo	Pucusana

Fuente: Municipalidad de Pucusana, Departamento de Catastro

PLAYAS PRIVADAS

NOMBRE	DIRECCION
PLAYAS PRIVADAS	
Milkamar	Norte de Pucusana
Quipa	Norte de Pucusana
Pelícanos	Km. 56-57 Panamerica sur
Honda	Pucusana
Tiza	Pucusana

Fuente: Municipalidad de Pucusana, Departamento de Catastro

PARTE IV

ASPECTO URBANO

Se ponen de manifiesto los conflictos que afectan la calidad de vida en el Distrito de Pucusana, analizando las limitaciones urbanas, para reorientarlas hacia una ciudad con desarrollo.

4.1 PATRONES DE ASENTAMIENTO

la conformación Urbana del distrito se adecua a la topografía y a la realidad socio económica.

PATRONES DE ASENTAMIENTO EN PUCUSANA

- Asociaciones Vecinales
- Asociaciones Residenciales
- Asentamientos Humanos
- Asociaciones de Vivienda
- Asociación Pro Vivienda
- Urbanización
- Centros Poblados
- Conjunto Vecinal
- Cooperativas
- Pueblo Joven
- Programas de Vivienda

Fuente: Municipalidad de Pucusana

Asociaciones y/o Asentamientos Humanos registrados en la Municipalidad de Pucusana

- Susana Higushi
- Margarita Navarro de Chauca
- Lomas de Marchan
- Manuel Scorza
- Manuel Escorza 1
- Benjamín Doy Lossio
- Los Jardines
- Grano de Oro
- Keiko Sofia
- Ampliación Pueblo Pucusana
- Pueblo Pucusana
- Nuevo Pucusana

4.2 DENSIDAD Y GRANDES USOS DEL SUELO

4.2.1 DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional de ocupación promedio del Distrito de Pucusana 144 hab. /km². Actualmente tiene alrededor de 10633 habitantes sobre una superficie de 37.83Km², es el Distrito balneario que cuenta con mayor cantidad de habitantes.

POBLACION CONO SUR – SUPERFICIE Y DENSIDAD

DISTRITO	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE (km ²)	DENSIDAD POBLACIONAL hab./km ²
Pucusana	10633	37.83	144
Punta Negra	4473	34.3	130.5
Punta Hermosa	4676	39.1	119.5
San Bartolo	5733	45.01	127.40

***Población al 2007 .Fuente: INEI**

Los distritos de Punta Negra, Punta Hermosa, San Bartolo, presentan menor densidad Hab/Km, que el Distrito de Pucusana.

TIPOS DE VIVIENDA EL DISTRITO DE PUCUANA

En el Distrito de Pucusana las viviendas en la zona urbana son de 4,368 y 219 viviendas en la zona rural, la construcción de viviendas son de concreto, madera, calaminas y/o eternit.

Distrito de Pucusana	Total
Urbano	4368
Rural	219
TABLA 1	4587
Casa Independiente	3886
Departamento en edificio	139
Vivienda en quinta	35
Casa Vecindad	11
Choza o cabaña	0
Viv. Improvisada	497
No destinado	10
Otro tipo particular	2
Hotel, hospedaje	2
Casa Pensión	0
Hospital Clínica	0
Cárcel	0
Asilo	0
Aldea Infantil, Orfanato	0
Otro tipo colectiva	4
En la calle	1
TABLA 2	4587
Ocupada, con personas presentes	2799
Ocupada, con personas ausentes	563
De uso ocasional	753
Desocupada, en Alquiler	34
Desocupada, en construcción ó reparación	61
Abandonada, cerrada	324
Otra causa	46
TABLA 3	2799
Alquilada	168
Propia por invasión	736
Propia pagando a plazos	108
Propia totalmente pagada	1354
Cedida por el Centro de Trabajo	91
Otra forma	342

Fuente: INEI - CPV 2007

INFORMACION DE POBLACION Y HOGARES DE ACUERDO A TIPOS DE VIVIENDA

Este cuadro nos permite visualizar a detalle la carencia de necesidades de la Población del Distrito de Pucusana de acuerdo a la cantidad de necesidades insatisfechas.

INFORMACION DE POBLACION Y HOGARES DE ACUERDO A TIPOS DE VIVIENDA	URBANA		RURAL	
	POBLACION	HOGARES	POBLACION	HOGARES
Total población y Hogares en viviendas particulares con ocupantes presentes	4060	885	267	75
Población y Hogares Hogares con necesidades básicas insatisfechas - Porcentual	51.9	47,1	86,5	86,7
Población y Hogares en viviendas con características físicas inadecuadas - Porcentual	26.4	26,1		
Población y Hogares en viviendas con hacinamiento - Porc.	21.1	15		
Población y Hogares en viviendas sin desagüe – Porcentual	27.3	27,9		
Población y Hogares con alta carga o dependencia económica - Porcentual	4.3	3,1		
Población y Hogares con una necesidad básica insatisfecha - Porcentual	27.2	24,7	18,7	22,7
Población y Hogares con dos necesidades básicas insatisfechas - Porcentual	16.4	15,9	48,3	49,3
Población y Hogares con tres necesidades básicas insatisfechas - Porcentual	7.5	5,8	17,6	13,3
Población y Hogares con cuatro necesidades básicas insatisfechas - Porcentual	0.7	0,6	1,9	1,3
Población y Hogares con cinco necesidades básicas insatisfechas - Porcentual	0.1	0,1	0	0
Hogares con niños que no asisten a la escuela - Porcentual		4,6		

ANALISIS DEL ENTORNO EXTERNO

PARTE V

ANALISIS FODA

El [análisis FODA](#) es una herramienta de gestión que permite conformar un cuadro de la situación actual de una Institución Administrativa o Política, permitiendo de esta manera obtener un [diagnóstico](#) preciso que permita en [función](#) de ello tomar decisiones para su desarrollo, acorde con los [objetivos](#) y [políticas](#) formuladas.

El término [FODA](#) es una sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de entre estas cuatro [variables](#), tanto fortalezas como debilidades son internas de [la organización](#), por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En [cambio](#) las oportunidades y las amenazas son externas, del entorno, por lo que en general resulta muy difícil [poder](#) modificarlas.

FODA DEL DISTRITO DE PUCUSANA

Del análisis del Diagnóstico del Distrito podemos inferir el siguiente FODA:

FORTALEZAS

- ❖ Distrito Balneario reconocido a nivel nacional e internacional por sus playas tranquilas y la frialdad de sus aguas.
- ❖ Pucusana cuenta con una gran diversidad de atractivos turísticos y arqueológicos que pueden ser visitados por mar y tierra, tales como el Boquerón, La Bocana, El Rostro de Cristo, El Subset, El Torreón, Las Ninfas, La Casa Buque, ruinas de la Huaca, etc.

- ❖ Ubicación de la Isla Galápagos al frente de la Playa Pucusana en donde abundan tortugas Galápagos, lobos marinos y aves
- ❖ Existencia del Centro Turístico la Huaca de los Incas que brinda orientaciones a los visitantes.
- ❖ Bajo índice de analfabetismo de la población del Distrito en general por género.
- ❖ Infraestructura Educativa Pública y Privada del Distrito cobertura las necesidades de la educación básica regular.
- ❖ Índice alumno / profesor por debajo del estándar exigido.
- ❖ Disposición de la población y las Autoridades para superar las deficiencias y promover el desarrollo integral.
- ❖ Esfuerzo colectivo de la población para mejorar sus condiciones de vida.
- ❖ Los Pescadores se encuentran asociados en gremios para una mejor organización.
- ❖ La capitanía del Puerto Pucusana cuenta activamente con los pescadores siendo sostenible su operatividad.
- ❖ Identificación de la población con el distrito.
- ❖ Capacidad técnica y voluntad política de la Gestión Municipal actual.
- ❖ Existencia de Organizaciones sociales y comunales involucradas en el desarrollo social sostenible.
- ❖ Ubicación estratégica circundante con la vía Panamericana Sur que facilita la comunicación y transporte de bienes y servicios.
- ❖ La Municipalidad cuenta con un Registro adecuado de las Organizaciones de Base del Distrito, que permite promover una mayor participación de la población en las decisiones de desarrollo del Distrito.

OPORTUNIDADES

- ❖ Existencia en el medio de varios programas sociales CRECER, SIS, PRONAMACH, PRONAMA, PRONAA, PRONASAR, SITEL del Estado orientados a superar la desnutrición, la pobreza y el sub desarrollo de la población.
- ❖ Procesos de descentralización política y económica para fortalecer la gestión municipal.
- ❖ Proyectos a cargo del Gobierno para la implementación de agua potable y alcantarillado en favor de las zonas deprimidas o que no cuenten con estos servicios.
- ❖ Proyectos para la implementación de los servicios de alumbrado público y domiciliario.
- ❖ Programas a cargo del Gobierno como a Trabajar Urbano, Construyendo Perú y otros para ejecución de diversas obras de desarrollo.
- ❖ Políticas para mejorar la calidad de la educación y la capacidad de los docentes.
- ❖ Políticas orientadas a mejorar los servicios públicos y atención al ciudadano.
- ❖ Normatividad simplificada para apoyo a la generación y gestión de las PYMES.
- ❖ Políticas para promover la inversión y actividad turística.
- ❖ Políticas para la defensa y desarrollo de los niños y mujeres en riesgo social.
- ❖ Insistencia de fuentes de financiamiento Internacional para el desarrollo local.
- ❖ Predisposición para desarrollar convenios con Municipalidades.

DEBILIDADES

- ❖ Baja densidad poblacional del Distrito, asociada al poco desarrollo productivo, industrial y comercial.
- ❖ Bajo nivel educativo de la población distrital, predomina en la Educación Secundaria y Superior.
- ❖ Baja participación de la mujer en el PEA del Distrito.
- ❖ Falta de fortalecimiento de capacidades de la población económicamente activa del grupo de 30 a 45 años del distrito.
- ❖ PEA básicamente orientada a trabajos manuales administrativos / operativos.
- ❖ Limitada infraestructura educativa para atender las necesidades de educación básica alternativa (adulta y especial) y Técnico Productiva.
- ❖ Carencia de servicios básicos (agua y desagüe) para atender las a un 55% de la población.
- ❖ Tasa de desnutrición escolar crónica es de 11%.
- ❖ El Centro de Salud de Pucusana cuenta con limitado espacio para atender a los pacientes y no hay cobertura de emergencia las 24 horas.
- ❖ La Municipalidad no cuenta con una base de datos actualizada de todos los predios así como del total de establecimientos de uso comercial, industrial y de servicios del distrito.
- ❖ El comercio del Distrito no cuenta con regularizaciones de funcionamiento de productividad y de control de sanidad.
- ❖ Recursos Presupuestales y Financieros son insuficientes para atender las múltiples necesidades y proyectos de desarrollo.
- ❖ Política de distribución del Presupuesto para inversión aprobada por Consejo Municipal, es insuficiente para ejecución de proyectos de desarrollo del distrito.
- ❖ Alta morosidad en el Pago del Impuesto Predial y de Arbitrios por la población del Distrito, debido a la falta de un Catastro y efectiva política de Fiscalización.
- ❖ Inadecuada infraestructura de los mercados del Distrito por su precaria organización y construcción que no garantizan la calidad de los servicios que ofertan.

- ❖ Parque Automotor del Servicio de Transporte Público del Distrito (combis, mototaxi y colectivos) no adecuado para brindar un servicio seguro y de calidad a la población.
- ❖ Limitada promoción de actividades deportivas, recreativas y de desarrollo de capacidades para los jóvenes y mujeres por parte de la Municipalidad.
- ❖ Falta de cultura sanitaria de la población del distrito condicionan focos infecciosos y proliferación de enfermedades.
- ❖ La carencia de un proyecto de manejo de residuos sólidos limitan el servicio del recolecto de basura.
- ❖ La Municipalidad no tiene organizado adecuadamente las Juntas Vecinales del Distrito y no cuenta con servicio de Serenazgo que permita organizar un sistema efectivo de seguridad ciudadana y de participación vecinal.
- ❖ Locales de Centros Educativos Públicos del Distrito, cuentan con limitados servicios básicos y equipamiento pedagógico, de carpetas, de mantenimiento y reparaciones adecuadas.
- ❖ Los Colegios Públicos no cuentan con bibliotecas, equipos de cómputo, Internet para desarrollar un Proceso Educativo Moderno.
- ❖ Carencia de un Banco de Proyectos de Inversión para el desarrollo distrital.
- ❖ Limitada cultura ecológica y conciencia ambiental de parte de la población dañan el medio ambiente.

AMENAZAS

- ❖ Poco avance efectivo del Proceso de Descentralización.
- ❖ Procesos burocráticos engorrosos en las instancias del Gobierno.
- ❖ Ineficacia del Poder Legislativo en la Promoción de Legislación para apoyo del desarrollo Local.
- ❖ Carencia de mecanismos efectivos para erradicar o suspender el avance de la delincuencia, drogadicción y pornografía.
- ❖ Crecimiento de la Informalidad.
- ❖ Desastres naturales (maremotos, terremotos, llocllas y/o deslizamientos de tierra y piedras (huaycos)).
- ❖ Crecimiento demográfico desordenado trae consigo colusión, hacinamiento limitadas condiciones de vida.

PARTE VI

METODOLOGIA DE FORMULACION - PDLC

El Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) es un instrumento de gestión para el desarrollo integral de una localidad, cuya formulación esta contemplada en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

El PDLC es una herramienta de planificación, una guía para la acción en el mediano y largo plazo, se elabora en concertación y participación de las autoridades del Gobierno Local y los Representantes de todas las Organizaciones Sociales Públicas y Privadas de una Localidad.

El PDLC esta orientado a convocar y enfocar recursos, esfuerzos individuales e institucionales y cooperación técnica externa para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo, construida en base a la concertación con toda la población y personas jurídicas de una localidad, como en este caso el Distrito de Pucusana.

El presente Plan de Desarrollo Concertado 2008-2018 del Distrito, postula una visión de futuro que genera criterios orientadores para promover las iniciativas e inversiones de los diversos agentes económicos, sociales e institucionales del Distrito, así como constituirse en el documento marco generadora de las Políticas Públicas y Proyectos de la gestión municipal.

Los objetivos y proyectos orientados a lograr la visión deben constituirse a largo plazo en un compromiso de toda la colectividad organizada y no organizada así como de las autoridades ediles, independientemente de las preferencias políticas o de grupos.

Por ende el presente Plan – PDLC, está concebido con el enfoque de permitir a la población a decidir un modelo de futuro, posibilitar la integración de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del Distrito, fortalecer las relaciones y concertaciones entre los actores públicos y privados, así como superar los problemas del corto plazo y concentrar los esfuerzos hacia los logros del mediano y largo plazo, es decir, hacia la construcción de la visión de desarrollo distrital.

Para la formulación del presente PDLC se han considerado los siguientes rubros:

- Información – datos actuales sobre el distrito (diagnóstico).
- Plantear una Visión de Desarrollo.
- Identificar y plantear las Líneas Estratégicas de Desarrollo.
- Identificar los Objetivos Básicos.
- Identificar con participación de la colectividad los Proyectos Específicos de corto, mediano y largo plazo en el marco de los objetivos y Líneas Estratégicas.
- Proponer los Lineamientos – Estrategias para la ejecución del Plan.

FASES DE LA FORMULACIÓN DEL PDC - DISTRITO DE PUCUSANA



IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL DISTRITO **(DIAGNÓSTICO)**

En este rubro el Equipo Técnico realizó dos acciones, la primera identificar documentos, planos, fotos, documentos de archivo, etc., sobre el distrito de Pucusana, desde su fecha de creación; y la segunda conjuntamente con la convocatoria realizada por la Alcaldía a todos los dirigentes y/o representantes de las Organizaciones Sociales productivas y de servicios del distrito, se adjuntó un documento informativo y de requerimiento de información sobre las respectivas zonas o actividades.

- Territorio: Ubicación, Localización, que comprenden, números de viviendas, etc.
- Población: Número de personas que habitan en la zona o se dedican a la actividad determinada, especificando de ser posible por niveles según edades, género etc.
- Problemática social – económica y ambiental: Nivel o naturaleza del tipo de delincuencia (interna y externa), principales afecciones de salud, nivel de educación, economía – nivel de capacidad económica de la población (porcentaje en pobreza, los que satisfacen sus necesidades el distrito se encuentra de acuerdo al mapa de pobreza de FONCODES en el Quintil 2 , sobre medio ambiente (nivel de arborización solo se da en los parques, gases tóxicos por tránsito de vehículos pesados y livianos, acumulación de basura en algunas zonas, aguas servidas, proliferación de moscas, zancudos, perros callejeros, ratas, etc.

DEFINICIÓN DE LA VISIÓN AL 2018

En base a la realidad actual del Distrito, de las coordinaciones efectuadas con el Sr. Alcalde y de las Concertaciones efectuadas en el Taller de Capacitación y Talleres Territorial y Temático se definió una visión distrital, es decir las características principales que deben identificar al distrito y su población al 2018, visión que debe perfilarse en 10 años y lograrse mediante la ejecución de los proyectos propuestos en el presente PDC.

IDENTIFICACIÓN DE LÍNEAS ETRATEGIAS DE DESARROLLO

En el marco del diseño del PDC y del análisis de la realidad del distrito, para su tránsito hacia la visión al 2018, se han considerado las siguientes Líneas Estratégicas de Desarrollo:

1. Desarrollo Socio – Cultural
2. Desarrollo Económico Productivo
3. Desarrollo Físico – Ambiental
4. Gestión institucional -servicios al ciudadano y organizaciones sociales

Las Líneas Estratégicas son áreas que comprende determinado aspecto de la realidad distrital, es decir la naturaleza de la realidad integral se subdividen para concentrar en cada una de ellas los esfuerzos de desarrollo individuales e institucionales, esfuerzo que se identifican a nivel de objetivos y proyectos, el desarrollo de cada línea estratégica permitirá en cada periodo de gestión, construir la visión distrital propuesta.

IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS BÁSICOS

Los Objetivos básicos son enunciados del presente de lo que deseamos lograr en un tiempo futuro determinado (corto, mediano y largo plazo) y describe el cambio que nos proponemos lograr.

En cada Línea Estratégica de Desarrollo se plantean objetivos básicos con el objeto de identificar áreas específicas en las que se pueda concentrar o focalizar esfuerzo de desarrollo de grupos o entes especializados y facilitar así el desarrollo de la línea o área estratégica respectiva.

A nivel del presente Plan de Desarrollo Concertado y en el marco de las cuatro (4) Líneas de Desarrollo Estratégico se han considerado 10 Objetivos.

IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS

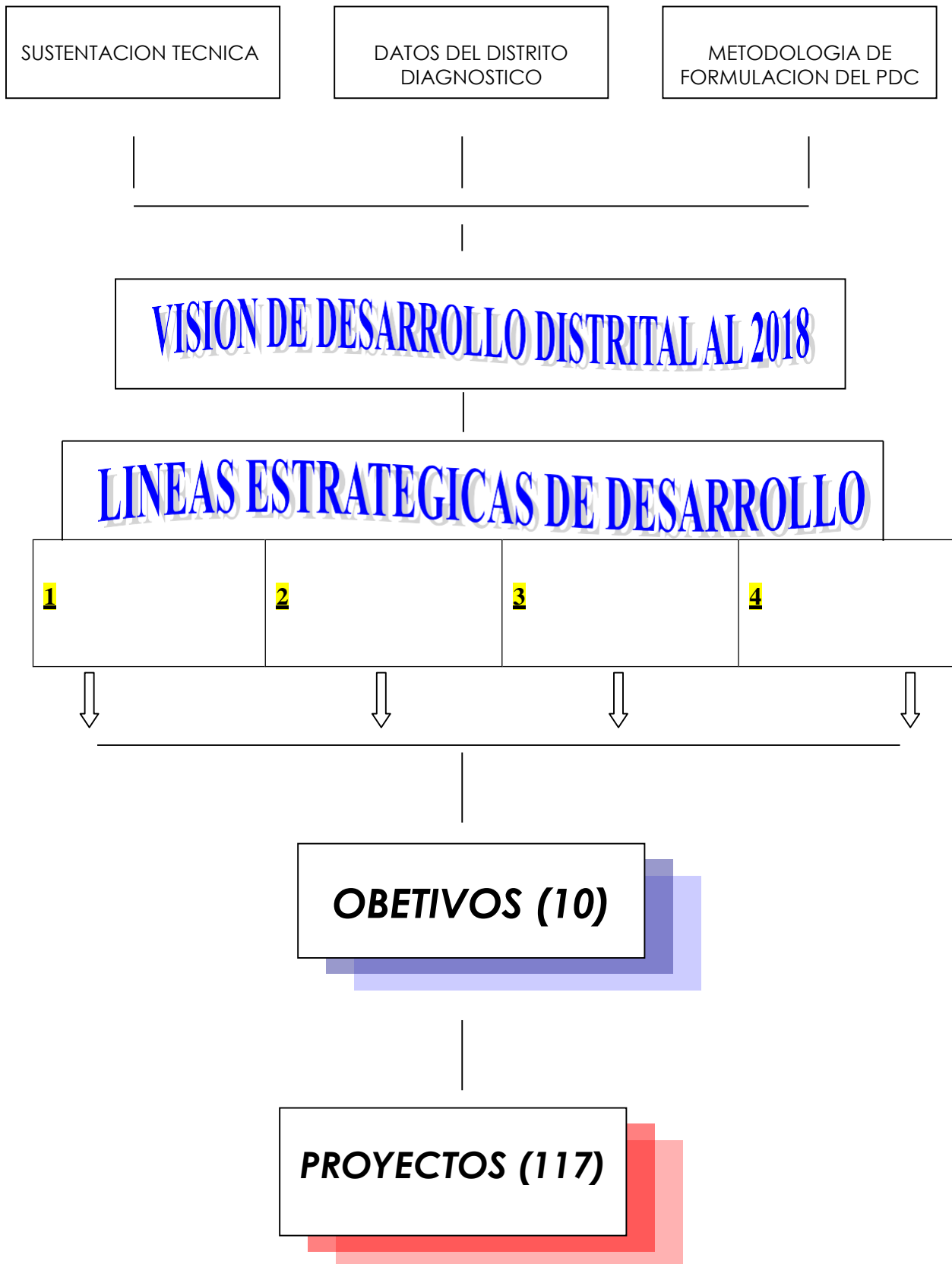
Para el logro de cada objetivo se propone un conjunto de proyectos, siendo estos la unidad operativa específica que dará concreción efectiva al Plan de Desarrollo Concertado Distrital. Su ejecución se considera según su naturaleza en el corto, mediano y largo plazo, ello implica que en cada periodo de gestión se deberá priorizar la ejecución de los mismos en función de la disponibilidad presupuestal y/o de los beneficios que con su ejecución logrará la comunidad.

A nivel del presente Plan de Desarrollo Concertado se han considerado 117 Proyectos.

LINEAMIENTOS – ESTRATEGIAS PARA EJECUCION DE PDC

Finalmente, para facilitar la ejecución del presente PDC se plantea un conjunto de mecanismos y acciones estratégicas que deben desarrollarse en forma sostenida para viabilizar la ejecución del Plan y el logro de sus objetivos, como son, el desarrollo integral de su población y de su territorio y la nueva caracterización distrital al 2018, en el marco de la visión planteada.

ESTRUCTURA TEMATICA DEL PDC 2008-2018



PARTE VII

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CONCERTADO

1.- Visión Distrital:

Distrito balneario ordenado, seguro, con una economía sustentable en turismo y pesquería, reconocidos a nivel nacional e internacional, los pobladores y autoridades son concertadoras y están comprometidas en el desarrollo integral sostenible de la población.

La VISIÓN del distrito de Pucusana, es la forma de visualizar el distrito en el 2018, como debe ser ante los ojos de los que viven acá, de los visitantes y de las organizaciones e instituciones que lo acompañan en su desarrollo, es como sigue:

- Con buenas vías de comunicación
- Servicios de agua potable y desagüe que cubre las necesidades humanas.
- Con centros de transformación pesquera y artesanal competitivos en el mercado.
- Con una mejor calidad de vida, que conservan el medio ambiente sin contaminación,
- Con lugares aptos para la practica de las diferentes disciplinas deportivas.
- Con una población organizada y capacitada para brindar servicios de calidad al turista.
- Donde la participación concertada de las autoridades locales, sectores públicos y privados y organizaciones de base, es una práctica común.

Identidad Distrital

Pucusana – Distrito Balneario turístico del Cono Sur

Breve descripción de la Identidad Distrital

Pucusana: Distrito Balneario Turístico del Cono Sur

Es conveniente que el Distrito cuente con un slogan que caracterice su principal identidad y este debe ser Pucusana distrito balneario turístico del Cono Sur dado que su mayor potencial natural y de infraestructura se identifica con el turismo: tales como sus playas, las ninfas, la Isla Galápagos, Naplo, El Boquerón, La Bocana, El Rostro de Cristo, El Subset, El malecón, El Torreón, La Casa Buqué, restos arqueológicos Bandurria, etc.

El slogan de identidad tiene por objeto caracterizar el distrito en su mayor potencialidad y marketear esa caracterización para que el distrito sea visitado por los turistas durante todo el año.

2.- Misión

La municipalidad de Pucusana es un agente promotor del desarrollo local, representa eficazmente al vecindario promoviendo su participación, realiza una gestión transparente con rendición de cuentas brindando calidad en la prestación de servicios públicos fomentando el turismo, desarrolla el ordenamiento urbano en condiciones seguras con equidad de género.

3.- Líneas Estratégicas. Objetivos Básicos

El desarrollo integral del Distrito de Pucusana se basa en la ejecución de un conjunto de Líneas Estratégicas, Objetivos Básicos y Proyectos de Desarrollo que permitirán en el corto, mediano y largo plazo perfilar desarrollar y lograr la visión distrital deseada.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
1	DESARROLLO SOCIO CULTURAL	1.1	SALUD Y ALIMENTACIÓN
		1.2	EDUCACIÓN
		1.3	SEGURIDAD CIUDADANA
2	DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO	2.1	PESQUERIA Y COMERCIO
		2.2	TURISMO
3	DESARROLLO FISICO - AMBIENTAL	3.1	SEGURIDAD FÍSICA
		3.2	SERVICIOS BÁSICOS Y MEDIO AMBIENTE
		3.3	DESARROLLO URBANO Y VIALIDAD
4	GESTION INSTITUCIONAL - SERVICIOS AL CIUDADANO Y ORGANIZACIONES SOCIALES	4.1	GESTION INSTITUCIONAL Y SERVICIOS AL CIUDADANO
		4.2	ORGANIZACIONES SOCIALES

LINEA ESTRATÉGICA 1:	DESARROLLO SOCIO-CULTURAL
-----------------------------	----------------------------------

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: SALUD Y ALIMENTACIÓN

Mejorar la salud y alimentación de la población, principalmente de los más vulnerables, recuperando lo nuestro, con una mayor eficiencia, calidad y calidez en la atención, mejorando la infraestructura y equipamiento y la cobertura de la atención en salud y programas alimentarios; desarrollando acciones de capacitación, de prevención, en salud integral y promoviendo la participación y concertación de los diversos actores para la gestión y vigilancia en salud y los programas sociales alimentarios.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Median o Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
1. Construcción y Mejoramiento de los Centros de Salud 2.	X	X	X
3. Mayor implementación y equipamiento de los Centros de Salud, ampliación de sus servicios de atención y hospitalización, su horario y cobertura SIS y mejoramiento del abastecimiento de medicinas.	X	X	X
4. Capacitación al personal de salud en calidad de atención en salud	X	X	X
5. Capacitación a promotores de salud para el mejor desarrollo de su labor de promoción y prevención	X	X	X
6. Información, educación, comunicación y cuidado contra el embarazo precoz, eliminación de excretas, y en general en prevención y promoción de la salud integral 7.	X	X	

8. Campañas de prevención contra enfermedades transmisibles ETS	X	X	X
9. Construcción y Mejoramiento de las Redes de Agua Potable y Desagüe	X	X	
10. Estudio sobre el Impacto del agua en la salud de la población	X	X	
11. Estudio socioeconómico y nutricional de la población beneficiaria y potencialmente beneficiaria de los Programas Sociales, reempadronamiento de beneficiarios del Vaso de Leche y propuesta de ampliación de su presupuesto.	X	X	
12. Capacitación para la gestión y administración del Prog. del Vaso de Leche	X	X	
13. Campaña de sensibilización y capacitación contra la desnutrición infantil y anemia en general	X	X	
14. Creación de un centro de acopio de alimentos para programas sociales		X	
15. Fortalecimiento de la DEMUNA con personal calificado y desarrollo de campañas de difusión y capacitación por los Derechos de los Niños, contra el embarazo precoz en niños y adolescentes y atención a niños discapacitados.	X	X	
16. Programa de capacitación en habilidades productivas a niños y jóvenes	X	X	
17. Capacitación en salud sexual y reproductiva, drogadicción, alcoholismo a los jóvenes	X	X	
18. Capacitación en valores y educación ciudadana Asesoría y capacitación a las diferentes organizaciones juveniles	X	X	
19. Programa de capacitación en habilidades productivas a niños y jóvenes	X	X	X

20. Programa integral de atención y capacitación al anciano y apoyo a sus actividades recreacionales y culturales y al fortalecimiento de sus organizaciones	X	X	
21. Creación de un albergue infantil / adolescente (niños en abandono o en maltrato)	X	X	
22. Red de protección y capacitación contra la violencia familiar y el maltrato infantil, por los derechos de la mujer, la salud sexual y reproductiva (Planificación Familiar) y contra la drogadicción y el alcoholismo	X	X	
23. Adquisición de terreno y construcción de un Centro Socio Cultural Distrital para mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y toda la población como un espacio de atención, capacitación, encuentro y recreación familiar	X	X	X
24. Información y capacitación sobre Derechos de los discapacitados y adecuación de dispositivos legales existentes para su incorporación a los Programas Sociales del Distrito	X	X	
25. Asesoría y capacitación a las OSB. para su reconocimiento (municipio, registros públicos y otras instituciones públicas) y en gestión y organización, para su mejor eficiencia y legitimidad	X	X	
26. Capacitación a las OSBs para la gestión y vigilancia de los programas sociales acorde a los dispositivos legales existentes	X	X	
27. Capacitación nutricional y sobre manipulación de alimentos dirigidos a las organizaciones sociales	X	X	
28. Capacitación y apoyo a la labor de los Vigías de salud (niños, adolescentes de primaria) y a los promotores escolares de salud (secundaria).	X	X	

29. Asesoría y capacitación al Comité de Gestión de Salud Distrital	X	X	
30. Formación de una Escuela de Líderes para el Desarrollo Local	X	X	
31. Proyecto para adquisición y construcción de un nuevo local para comedores que lo requieran	X	X	
32. Apoyo para construcción de locales comunales	X	X	X
33. Ampliación de pabellones en el Cementerio	X	X	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: EDUCACIÓN

Impulsar una educación que promueva el desarrollo personal Integral y desarrollo de capacidades, promoviendo una educación moderna y de calidad, con infraestructura y equipamiento adecuada, facilitando mayores niveles de educación de la población, fomentando una cultura ciudadana, promoviendo y recuperando valores e identidad cultural y creando espacios de concertación para la gestión y vigilancia de la educación.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Median o Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
34. Construcción, ampliación e Implementación de los Centros Educativos de nivel Especial, Inicial - Primaria / secundaria	X	X	
35. Construcción y Mejoramiento del Estadio San Pedro	X	X	
36. Mejoramiento de aulas en PRONOEI	X	X	
37. Construcción de losas deportivas en los diversos Asentamientos Humanos	X	X	
38. Implementar una Biblioteca Municipal con equipamiento y materiales	X	X	

educativos			
39. Creación de un Centro Educativo Ocupacional	X	X	X
40. Creación de Institutos Superiores especializados en Pesquería y/o Acuícola	X	X	X
41. Creación de una Escuela de Formación de Arte, Danza y Cultura y desarrollo de un programa de apoyo a la difusión e implementación de actividades artísticas y culturales.	X	X	
42. Creación de una Academia Deportiva	X	X	
<i>Promover el uso permanente de la infraestructura deportiva y el desarrollo de eventos deportivos, culturales y otros para la participación de la población en especial de la niñez y juventud.</i>	X	X	
43. <i>Promover la participación activa de la colectividad en las actividades de índole cultural y deportivos que programe la Municipalidad.</i>	X	X	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3: SEGURIDAD CIUDADANA

Contribuir a la seguridad ciudadana de la población, promoviendo la recreación, el deporte y la cultura, desarrollando acciones de capacitación, para recuperar valores y fortalecer la unidad familiar, impulsando sistemas de seguridad ciudadana con participación de la población y la juventud, en concertación con otras instituciones comprometidas, reduciendo el alcoholismo y la delincuencia en todas sus modalidades.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Median o Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
44. <i>Promover el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales y su inscripción en el Registro de la Municipalidad.</i>	X	X	
45. <i>.Desarrollo de Programas periódicos de capacitación para la gestión local participativa de los dirigentes de las organizaciones sociales.</i>	X	X	X
46. <i>Promover la capacitación a la población sobre los derechos de los jóvenes, mujeres y niños.</i>	X	X	X
47. <i>Formación de Comités Vecinales de Seguridad y Autodefensa Ciudadana en los diversos Asentamientos Humanos, Asociaciones y Urbanizaciones del Distrito.</i>	X	X	X
48. <i>Conformar los Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Defensa Civil y Comité Distrital de Participación Vecinal.</i>	X	X	
49. <i>Programas periódicos de educación y capacitación de dirigentes de Comités Vecinales.</i>	X	X	
50. <i>Programas periódicos de capacitación a escolares y jóvenes para prevenir riesgos.</i>	X	X	X

Implementar mecanismos para promover y garantizar la seguridad ciudadana en el Distrito.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
51. <i>Formulación del mapa integral de las zonas de mayor índice de inseguridad ciudadana y riesgos del distrito.</i>	X	X	
52. <i>Implementación de Casetas de Vigilancia y Seguridad Ciudadana ubicadas en zonas estratégicas del distrito. (según mapa de riesgos).</i>	X	X	
53. <i>Instalación de Alarmas Electrónicas en zonas vecinales priorizadas.</i>	X	X	X
54. <i>Implementación del Proyecto de Serenazgo en el ámbito del distrito.</i>		X	X
55. <i>Promover la implementación adecuada (equipos, vehículos y personal) de la Policía Nacional</i>		X	X

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:	DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO
-----------------------------	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: PESQUERIA y COMERCIO

Promover la conservación y el uso racional de los recursos y especies marinas para evitar la depredación de los mismos, articular para el acceso al mercado interno y externo, contribuyendo a la seguridad alimentaria de su población, promoviendo y fortaleciendo la capacitación, asistencia técnica, apoyo crediticio, innovación tecnológica, infraestructura, fomentando la participación y concertación de los pescadores, y los diversos agentes públicos y privados involucrados.

Promover y velar por el establecimiento y funcionamiento ordenado del comercio y calidad del servicio a la población

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION
------------------	----------------------------

	<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
56. Sensibilización, capacitación y asistencia técnica para la conservación de los Recursos y especies marinas	X	X	
57. Sensibilización, capacitación, asistencia técnica e innovación tecnológica en la pesca	X	X	
58. <i>Estudio y organización del Catastro Comercial – Industrial.</i>	X	X	
59. <i>Reordenamiento y formalización del comercio ambulatorio en el distrito</i>	X	X	
60. <i>Promoción de ferias comerciales, agropecuarias, artesanales y gastronómicas.</i>	X	X	
61. <i>Modernización de la infraestructura y servicios de los mercados del distrito.</i>		X	X
62. <i>Implementación de corredores comerciales en las principales avenidas del distrito.</i>	X	X	
63. <i>Realizar estudios de las potencialidades socio-económicas del Distrito y Proyecciones de Desarrollo Zonal.</i>	X	X	
64. <i>Empadronamiento de negocios e industrias por giros.</i>	X	X	
65. <i>Promover Programas permanentes de capacitación y asistencia técnica para la constitución y desarrollo de las MYPES.</i>	X	X	
66. <i>Formular un Diagnóstico Integral y promover permanentemente el desarrollo de las MYPES</i>	X	X	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: TURISMO

Promover el desarrollo del turismo, brindando capacitación, asistencia técnica y apoyo crediticio, mejorando la infraestructura vial y turística, creando un circuito alternativo de rutas a las diferentes playas, atractivos arqueológicos, recreacionales, paisajistas, culturales y gastronómicos, siendo el componente principal el pescado y los mariscos, promoviendo la inversión privada y pública y la participación de la comunidad como promotores y gestores del desarrollo turístico en concertación con los diversos sectores involucrados.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
67. Capacitación, sensibilización y zonificación de atractivos turísticos para la creación de un circuito de rutas que recoja la diversidad de riquezas	X	X	
68. Promoción y planificación de la inversión privada y pública en infraestructura y servicios turísticos	X	X	
69. Mejoramiento de la infraestructura turística	X	X	
70. Construcción de Centros de Recreación Múltiple		X	X
71. Promover con el sector privado la construcción y funcionamiento de centros de esparcimiento así como de restaurantes, discotecas, paseos en lanchas y otros, en especial en épocas de verano.		X	X
72. Promover la asistencia de veraneantes para uso de las playas del distrito.	X	X	
73. Desarrollar estudios tendentes a organizar mega eventos de atracción turística en las Playas del Distrito.		X	X
74. Promover el turismo productivo en campañas de verano en las playas del distrito.	X	X	

75. Estudio Socio – Económico para generar producción (bienes y servicios) y empleo a nivel familiar del poblador de Pucusana.	X	X	
76. Implementación del Boulevard Comercial – Feria Artesanal – Ecológica y Gastronómica	X	X	

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:
DESARROLLO FÍSICO-AMBIENTAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: SEGURIDAD FÍSICA

Mejorar la seguridad física de la población, reduciendo los riesgos existentes, previniendo que surjan nuevas vulnerabilidades físicas, desarrollando las capacidades y sensibilizando permanentemente a las autoridades, población e instituciones y fortaleciendo espacios de participación y concertación.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
77. Capacitación en gestión a los miembros del Comité Distrital de Defensa Civil y en prevención de desastres a la población	X	X	
78. Difusión de las zonas de riesgos	X	X	
79. Asistencia Técnica para la construcción de pircas, como cimentación de viviendas en laderas	X	X	
80. Capacitación y Simulacros de prevención en caso de maretaños, maremotos y otros.	X	X	
81. Estudio específico de diseño de tipos de defensa y dimensiones mínimas por donde se producen I huaycos	X	X	X
82. Estudio de riesgos a nivel del distrito	X	X	

83. Muros de contención para cortes de laderas	X	X	
--	---	---	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2: SERVICIOS BÁSICOS Y MEDIO AMBIENTE

Mejorar el saneamiento ambiental, ampliando la cobertura de servicios básicos (especialmente agua y desagüe), tratando adecuadamente la disposición final de los desagües, controlando el uso de sustancias químicas y/o agentes contaminantes en el mar, sensibilizando y desarrollando capacidades sobre gestión, eficiencia, y educación ambiental de la población, autoridades e instituciones.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
84. Programas permanentes de inducción a la población sobre prácticas de limpieza y su importancia para una vida saludable.	X	X	X
85. Programas periódicos de limpieza de techos en las viviendas de los distritos, con participación de la colectividad organizada.	X	X	X
86. Colocación de tachos ecológicos en parques, playas, centros educativos, centros de salud, centros comerciales, calles y plazas.	X	X	X
87. Formación de brigadas escolares y juveniles ecológicas.	X	X	X

88. Implementación de mecanismos efectivos de recojo de residuos sólidos (domiciliario, comercial e industrial) y su derivación a los relleno sanitario autorizados.	X	X	X
89. Prevención y control de la contaminación ambiental y atmosférica (gases tóxicos y otros)	X	X	X
90. Control periódico de la contaminación del aire, crianza de perros y desratización.	X	X	X
91. Creación y sostenibilidad de una red de vigilancia y monitoreo ambiental	X	X	
92. Asesoría técnica para el tratamiento de basura en los Asentamientos Humanos y a la municipalidad 93. Ampliación de cobertura de redes de distribución de agua potable y desagüe en todo el Distrito de Pucusana	X	X	X
94. Clorificación del agua para consumo humano	X	X	X
95. Ampliación y tendido de las redes de energía eléctrica	X	X	

Reforestar los parques, calles y zonas estratégicas del Distrito con árboles y flores apropiadas a la zona, en coordinación y apoyo permanente de la población organizada e instituciones que promueven un medio ambiente saludable.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
96. Reforestación, ornamentación y mantenimiento de parques y áreas verdes.	X	X	X
97. Arborización de las calles y parques, de			

las Asociaciones, AA. HH. y Urbanizaciones.	X	X	X
98. Construcción y mantenimiento del Vivero y Bio-huerto Municipal.	X	X	X
99. Programas de Capacitación a la Población en Jardinería, ornamental y productiva Domiciliaria.	X	X	X

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3 DESARROLLO URBANO Y VIALIDAD

Promover el desarrollo urbano planificado, ordenado y seguro, con mejoramiento urbano integral, mejorar la articulación vial entre el casco urbano y todos sus anexos, sensibilizando a la población sobre los beneficios del desarrollo urbano y la articulación vial, desarrollando las capacidades del gobierno local y la población en los aspectos de gestión urbana y territorial, especialmente en ejecución de vías, fomentando la participación organizada de la población.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
100. Formulación el Plan y planos de Desarrollo Urbano Integral del Distrito.	X	X	
101. Formulación y administración del Catastro Distrital.	X	X	X
102. Plantear y normar una nueva zonificación urbana integral acorde con el Plan del Desarrollo Urbano del distrito.	X	X	
103. Construcción de iconos o portadas de ingreso en los límites del distrito.	X	X	
104. Capacitación a la Municipalidad en gestión urbana y territorial	X	X	

105.	Estudio para la nomenclatura y numeración de las calles	X	X	
106.	Elaboración de Expediente Técnico y Construcción de Mercado Modelo Municipal		X	X
107.	Alumbrado Público	X	X	
108.	Construcción de Servicios Higiénicos	X	X	
109.	Pavimentación progresiva de vías	X	X	
110.	Mejoramiento y/o nuevas vías	X	X	

LINEA ESTRATEGICA 4:	GESTION INSTITUCIONAL -SERVICIOS AL CIUDADANO Y ORGANIZACIONES SOCIALES
-----------------------------	--

OBJETIVO ESTRATEGICO 4.1 GESTION INSTITUCIONAL Y SERVICIOS AL CIUDADANO

La Municipalidad como entidad debe contar con personal técnico suficiente, capacitado y con predisposición para atender a la población con cortesía y brindar servicios de calidad.

El Municipio debe tener una infraestructura física en óptimas condiciones y con equipos tecnológicos necesarios para brindar una eficiente gestión.

La Organización Municipal debe contar las Ordenanzas necesarias y documentos de gestión actualizados para desarrollar una gestión técnica y transparente en el marco de la normatividad vigente.

Promover interacción activa entre la colectividad organizada y la gestión municipal para brindar servicios oportunos y de calidad.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
111. <i>Modernización permanente de la</i>			

<i>Organización e implementación con equipos adecuados para la eficiente Gestión Municipal y atención al ciudadano.</i>	X	X	X
112. <i>Implementación y actualización permanente del Portal Electrónico Municipal – Internet.</i>	X	X	X
113. <i>Oficinas Descentralizadas de la Municipalidad en los Asentamientos Humanos Grano de Oro, Keiko Sofia y otras ubicadas estratégicamente.</i>	X	X	X
114. <i>Contar con los Instrumentos de Gestión actualizados según la normatividad vigente.</i>	X	X	X
115. <i>Capacitación permanente de los trabajadores municipales para una eficiente gestión.</i>	X	X	X
116. <i>Desarrollo de capacidades para asumir las competencias del Proceso de Descentralización.</i>	X	X	

OBJETIVO ESTRATEGICO 4.2 ORGANIZACIONES SOCIALES

Diseñar y promover un sistema en el que la sociedad civil participe activamente en forma concertada, donde todos los segmentos poblacionales tengan espacios propios de participación con instituciones innovadoras y orientadas al desarrollo y el bien común.

PROYECTOS	PLAZOS DE EJECUCION		
	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
117. <i>Modernización permanente de la Organización e implementación con equipos adecuados para la eficiente Gestión Municipal y atención al ciudadano.</i>	X	X	X

PARTE VIII

LINEAMIENTOS – ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION

Todo Plan conlleva a la aspiración del logro de objetivos, metas y estas están orientadas a cambiar una realidad (situación aun periodo dado) por una situación mejorada, distinta, una realidad deseada, nueva y diferente a la anterior, siempre en el marco del progreso.

Por ello independientemente de las bondades descritas en el Plan (PDC) es necesario señalar una secuencia de lineamientos o estrategias básicas, acciones que conlleven a asegurar la ejecución del Plan y por ende al logro de sus objetivos y, en el presente caso a la ejecución de los proyectos y objetivos básicos considerados por cada línea de desarrollo, siendo la aspiración final consolidar la visión del desarrollo distrital.

En este contexto se señalan las siguientes estrategias básicas, pudiéndose establecer otras de carácter más específicas según el proyecto u objetivo y a las condiciones del contexto en un periodo determinado, el objetivo será siempre avanzar en la ejecución del Plan (PDC)

ESTRATEGIAS BASICAS

- ❖ Aprobación por el Consejo Municipal del Plan de Desarrollo Concertado 2008-2018 del Distrito de Pucusana.

- ❖ Difundir a todas las diligencias de las Organizaciones Sociales Públicas y Privadas el contenido del PDLC y estos a sus asociados.
 - ❖ Difundir en forma continua en folletos, carteles y murales la visión e identidad distrital.
 - ❖ Promover la organización, registro y funcionamiento activo de las organizaciones sociales en sus distintos niveles y actividades, tales como jóvenes, adulto mayor, comité de parques, asociaciones de vivienda, urbanizaciones, AA.HH, Club Deportivo, Asociaciones de Comerciantes (formales – informales), Asociación de Industriales, Asociaciones del Vaso de Leche, Comedores Populares, Representantes de Programas Sociales, entre otros, y capacitarlos periódicamente para su apoyo a la gestión municipal en el marco de la visión distrital.
-
- ❖ Institucionalizar los Comités distritales de asesoría y apoyo a la gestión, entre otros: Comité de Defensa Civil, Comité de Seguridad Ciudadana, Comité de Comerciantes, Comité del Vaso de Leche, Comité de Defensa del Niño y de la Mujer, etc.
 - ❖ Formular el Banco de Proyectos comprendidos en el PDC, promover y monitorear su ejecución.
 - ❖ Establecer y formalizar en forma continua convenios de cooperación técnica – financiera con entidades privadas, ONG, entidades públicas e internacionales para la ejecución del Proyecto del PDC.
 - ❖ Comprender en los presupuestos participativos anuales y Presupuesto Institucional la ejecución de los proyectos del PDC.
 - ❖ Modernizar la gestión municipal con equipamiento informático, personal capacitado y motivado y contar con instrumentos de gestión actualizados.
 - ❖ Modernizar la gestión de la administración financiera: Gestión de Rentas (ingresos) y gestión logística – administrativa (egresos).
 - ❖ Promover en la población y personas jurídicas el desarrollo de la cultura del pago de sus obligaciones tributarias municipales para el desarrollo de los proyectos que generen su bienestar.

- ❖ Promover la participación de la población organizada para que aporten con recursos financieros, materiales o de mano de obra en la ejecución de los proyectos de su circunscripción o los que incidan en su bienestar.
- ❖ Gestionar la cooperación de los organismos públicos y privados competentes para lograr su participación efectiva en la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan del Desarrollo Concertado Distrital.
- ❖ Desarrollar los proyectos considerando la participación de la población y de los Organismos Públicos competentes como A Trabajar Urbano, Construyendo Perú y otros.
- ❖ Disponer un terreno apropiado para desarrollar las instalación del Boulevard Comercial y Mega Feria Ecológica – Artesanal y Gastronómica.
- ❖ Mejorar las vías urbanas de la Av. Lima por donde ingresan los pobladores, turistas al balneario de Pucusana
- ❖ En la intersección de la Panamericana Sur y Pista de Ingreso al Distrito diseñar e instalar a la brevedad el icono Bienvenidos a Pucusana para promover la Identificación del Distrito.

Anexo 04

Ley orgánica de municipalidades N° 27972

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY

Artículo 1.- La presente Ley Orgánica norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Estado.

CAPITULO II

DE LA NATURALEZA Y FINALIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 2.- Municipio es una comunidad de personas vinculadas por relación de vecindad dentro de los límites de un territorio y con capacidad para constituir un gobierno local.

Artículo 3.- Las municipalidades son los órganos del Gobierno Local, emanadas de la voluntad popular. Como personas jurídicas de derecho público interno, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Son aplicables a las municipalidades las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional.

Artículo 4.- La administración municipal se ejerce por los concejos municipales y la alcaldía que son los órganos de gobierno de la municipalidad, y por los órganos administrativos correspondientes. Existen municipalidades en:

a. La Capital de la República, que tiene el régimen especial que se establece en la presente Ley.

b. Las capitales de provincia.

c. Las capitales de distrito.

d. Los pueblos, núcleos rurales, comunidades campesinas y nativas que determine el respectivo concejo provincial, los mismos que en la presente Ley se denominan Centros Poblados Menores.

Artículo 5.- Para que en un centro poblado menor se constituya una municipalidad, se requiere:

a. La comprobada necesidad de servicios locales;

b. Que su territorio no se halle comprendido dentro de los límites de la capital de la provincia o en el núcleo poblacional central de su distrito;

c. Que cuente con más de 500 personas mayores de edad;

d. Que posea medios económicos suficientes para organizar y sostener los servicios municipales esenciales; y,

e. Que sea solicitado por la mayoría de los habitantes mayores de edad de la localidad.

Artículo 6.- Las municipalidades provinciales ejercen la administración municipal de su distrito y su jurisdicción se extiende al territorio de su correspondiente provincia.

Las municipalidades distritales tienen jurisdicción en el territorio de su respectivo distrito. Las municipalidades de centros poblados menores tienen jurisdicción sobre sus respectivos territorios con arreglo a las facultades prescritas en la presente Ley.

Artículo 7.- Son fines de las municipalidades asegurar la representación política de los vecinos y promover y conducir el desarrollo socio-económico de su circunscripción.

Artículo 8.- Ningún poder público o autoridad, ajeno al gobierno local o regional en los casos que señala la Ley, puede interferir en el cumplimiento de las ordenanzas, acuerdos y resoluciones municipales, ni en la recaudación y aplicación de sus rentas, debidamente aprobadas conforme a ley; salvo los casos que en materia tributaria son regulados en forma especial por el Código Tributario, los casos de sentencia judicial, y los supuestos de intervención del Jurado Nacional de Elecciones en la elección de los concejos municipales y en la separación de sus integrantes. La gestión de las municipalidades está sujeta a la supervigilancia de la Contraloría General de la República.

Artículo 9.- Los conflictos entre los municipios son resueltos por la instancia superior municipal y, en apelación, por el gobierno regional, con cuya resolución termina la vía administrativa, pudiendo impugnarse ante el Poder Judicial. Los conflictos entre las municipalidades y las autoridades administrativas son resueltos por el Poder Judicial.

CAPITULO III

DE LA COMPETENCIA DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 10.- Corresponde a las municipalidades:

a. Planificar el desarrollo de sus circunscripciones y ejecutar los planes correspondientes;

b. Acordar su régimen de organización interior;

c. Votar y aprobar su presupuesto;

d. Administrar sus bienes y rentas;

e. Crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley;

f. Regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito;

g. Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales;

h. Contratar con otras entidades públicas o no públicas, preferentemente locales, la atención de los servicios que no administran directamente;

i. Exigir el cumplimiento de sus propias normas, para lo cual contará con Policía Municipal; y

j. Las demás atribuciones inherentes a su función de acuerdo a Ley.

Artículo 11.- Corresponde a las municipalidades provinciales, además de las competencias señaladas en el artículo anterior, las siguientes:

a. Zonificación y urbanismo;

b. Cooperación con la Educación Inicial y Primaria y vigilancia de su normal funcionamiento de acuerdo a lo establecido por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política del Estado;

c. Cultura, recreación y deporte;

d. Turismo y conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos en coordinación con el órgano regional; y con las políticas nacionales impartidas a través del Gobierno;

e. Cementerios;

f. Los servicios públicos cuya ejecución no está reservada a otros órganos públicos y que tienden a satisfacer las necesidades colectivas de carácter local;

g. En general, prestar directamente los servicios comunes de las municipalidades de su jurisdicción coordinando sus actividades;

h. Pronunciarse, previa consulta popular, respecto de la creación de las regiones, conforme al Artículo 260 de la Constitución Política del Estado; y,

i. Las demás atribuciones que le señale la ley.

TITULO II

DE LA FUNCION MUNICIPAL

CAPITULO I

DE LAS FUNCIONES GENERALES

Artículo 12.- Las municipalidades, para el mejor cumplimiento de sus fines, formulan, aprueban, ejecutan, evalúan, supervisan y controlan los Planes de Desarrollo Locales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacionales y Regionales.

Artículo 13.- Con el fin de garantizar la continuidad de la acción municipal, los planes de desarrollo a que se refiere el artículo anterior son aprobados o modificados por el concejo municipal con el voto favorable de por lo menos dos tercios de sus integrantes.

Artículo 14.- Las municipalidades de jurisdicciones vecinas deben coordinar su acción en asuntos de interés común. Corresponde dicha coordinación a los concejos provinciales dentro de sus respectivas circunscripciones.

Artículo 15.- Constituyen servicios municipales esenciales los de saneamiento del medio ambiente, agua potable, alcantarillado, limpieza, alumbrado público, posta sanitaria, mercado de abastos, registros civiles y promoción cultural y turismo.

Artículo 16.- Las municipalidades coordinan con los otros organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Los organismos centrales y regionales del Sector Público prestan a las municipalidades la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de sus fines y supervisan tales servicios de manera que cumplan con las normas técnicas respectivas. El Instituto Nacional de Fomento Municipal es parte esencial de dichos servicios.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS

Artículo 17.- Corresponde a las municipalidades, en armonía con la legislación vigente y con los planes y programas nacionales, normar, ejecutar, administrar, promover y controlar según corresponda, en los siguientes ámbitos de competencia:

- a. Acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública;
- b. Población, salud y saneamiento ambiental;
- c. Educación cultura y promoción social; y,
- d. Regulación del abastecimiento y comercialización de productos, para asegurar su libre flujo y evitar la especulación.

ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, VIVIENDA Y SEGURIDAD PUBLICA

Artículo 18.- En materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad pública son funciones de la municipalidades las siguientes:

a. Organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo al transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, camales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; propiciando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio.

b. Aprobar las normas sobre ornato de la ciudad;

c. Construir y mantener la infraestructura urbana y rural como pavimentos, puentes, plazas, parques, monumentos, así como velar por la conservación de la flora, fauna y otros;

d. Promover ante el Poder Ejecutivo las acciones de recuperación y desarrollo adecuado de los recursos naturales ubicados en su jurisdicción.

e. Fijar la ubicación de terminales terrestres, organizar y otorgar licencias de concesión de líneas de transporte terrestre urbano e interurbano, estas últimas en armonía con los demás distritos y provincias, regulando el transporte colectivo y propiciando el transporte masivo;

- f. Otorgar permisos para el uso de vehículos menores tales como carretillas, bicicletas, triciclos y análogos;
- g. Organizar y mantener los sistemas de señales y semáforos del tránsito peatonal y vehicular;
- h. Asegurar la prestación y administrar cuando corresponda de acuerdo con las políticas del Poder Ejecutivo, el servicio de alumbrado público y la dotación de energía eléctrica domiciliaria;
- i. Aprovechar las capacidades energéticas mediante la utilización de recursos naturales de su ámbito que no generen contaminación, cubriendo los requerimientos mínimos de energía para el ámbito rural;
- j. Reglamentar y controlar las construcciones, remodelaciones y demolición de edificios, en beneficio de la seguridad y habitabilidad de las edificaciones y ornato de las ciudades;
- k. Ejecutar, mantener y administrar, en su caso, proyectos de inversión en beneficio de la comunidad, tales como embarcaderos, pequeñas pistas de aterrizaje, canalizaciones de agua y recuperación de áreas deterioradas;
- l. Autorizar la ubicación e instalación de avisos luminosos, publicidad comercial y propaganda política;
- ll. Otorgar licencias de construcción, demolición y obrar públicas locales;
- m. Supervisar la construcción, mantenimiento y seguridad de salas de espectáculos, estadios y otros edificios destinados a reuniones públicas;
- n. Promover los servicios públicos contra incendios y otras calamidades señalando los requisitos de seguridad;
- o. Prestar servicios de transporte de acuerdo a sus posibilidades, así como controlar las que otorguen en concesión;
- p. Promover la construcción de viviendas de tipo económico y el saneamiento de áreas tugurizadas;
- q. Planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones y promover la ejecución de los planes correspondientes.

Artículo 19.- Además los municipios provinciales se encargarán de:

- a. Establecer el Plan Integral de Desarrollo Provincial en concordancia con las políticas de desarrollo regional y nacional;
- b. Instrumentar el Plan Integral de Desarrollo Provincial, mediante el Plan de Acondicionamiento Territorial del ámbito provincial y microregional y distrital;
- c. Ordenar el establecimiento legal de los asentamientos humanos existentes que se encuentren dentro de su jurisdicción y aquellos nuevos que se generen como producto del crecimiento poblacional;
- d. Solicitar al Estado las tierras de propiedad fiscal para sus planes y programas de desarrollo, así como las autorizaciones cuando el interés social lo demande para expropiar terrenos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Estos terrenos serán utilizados en programas que las Municipalidades provinciales decidan ejecutar por cuenta propia, o mediante la adjudicación o arrendamiento en pública subasta, a favor de personas naturales o jurídicas que se comprometan a realizarlos. La adjudicación podrá ser directa, a precio de tasación oficial, cuando se trate de personas jurídicas sin fines de lucro que garanticen el cumplimiento del objeto de la adjudicación. En casos excepcionales, esta adjudicación directa a las personas jurídicas sin propósito de lucro, podrá ser a título gratuito.

Artículo 20.- El producto de las tarifas que establezcan las municipalidades para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, sólo podrá ser aplicado a dichos fines.

En aquellas localidades en que existan empresas o reparticiones estatales encargadas de la administración de dichos servicios, el Poder Ejecutivo determinará la oportunidad en que podrán ser transferidas a las municipalidades.

Artículo 21.- Los asentamientos humanos marginales con características de pueblos jóvenes reconocidos o no, existente a la fecha de promulgación de la presente ley, estarán bajo la jurisdicción y control de las municipalidades provinciales, las que se encargarán de prestarles el apoyo técnico necesario en lo concerniente al saneamiento de su estructura físico-legal, identificando y priorizando los proyectos que contribuyan a elevar su nivel de vida.

Artículo 22.- Los poseedores de terrenos en los asentamientos a que se contrae el artículo anterior, tienen derecho a adquirir la propiedad de los mismos, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Acreditar una posesión continua, personal y para sí, no menor de tres años a la vigencia de la presente ley, en terrenos de libre disposición del Estado, no comprometidos o reservados por las entidades del Sector Público Nacional para otros fines o en terrenos de propiedad de terceros que sean debidamente expropiados;

b. Obtener su empadronamiento como poseedor en los registros que establezcan al efecto las municipalidades provinciales de las jurisdicciones en las que se ubiquen los asentamientos; y,

c. Satisfacer las exigencias de identidad personal y las condiciones que aseguren la integridad y seguridad de los ocupantes de dichos asentamientos.

Artículo 23.- La titulación para convertir en propietarios a los poseedores mencionados, será de cargo de las municipalidades provinciales de la jurisdicción en que se ubiquen los asentamientos. Los títulos respectivos serán extendidos en documentos impresos para ese fin, de acuerdo con los criterios que señalen los Ministerios de Justicia y Vivienda y Construcción, los mismos que serán suficientes para su inscripción en los Registros Públicos.

Artículo 24.- Declárase de necesidad y utilidad pública y de interés social las expropiaciones de los terrenos de propiedad privada no revertidos al Estado, que resulten necesarios para posibilitar la titulación a los poseedores de los asentamientos que se dispone en el presente Título; previa opinión favorable de los Ministerios de Justicia y Vivienda y Construcción. (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

Artículo 25.- Los respectivos procedimientos judiciales de expropiación se realizarán en conformidad con las disposiciones constitucionales y las que señala la Ley 9125 y sus ampliatorias, teniéndose a las municipalidades provinciales como entidades expropiantes.

Artículo 26.- El Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio proporcionará los recursos necesarios para el pago de justiprecio, de acuerdo con lo que disponga la Ley Anual de Presupuesto.

POBLACION, SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 27.- En materia de población, salud y saneamiento ambiental son funciones de las municipalidades:

- a. Normar y controlar las actividades relacionadas con el saneamiento ambiental;
- b. Difundir programas de educación ambiental del territorio;
- c. Normar y controlar el aseo, higiene y salubridad en establecimientos comerciales, industriales, vivienda, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos;
- d. Propiciar campañas de reforestación;
- e. Instalar y mantener servicios higiénicos y baños públicos;
- f. Promover y/u organizar acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y postas médicas;
- g. Construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de primeros auxilios;
- h. Realizar programas de prevención y de educación sanitaria y profilaxia local;
- i. Realizar campañas de saneamiento rural y control de epidemias;
- j. Establecer medidas de control de ruido, del tránsito y de los transportes colectivos;
- k. Organizar los registros civiles, llevando las estadísticas correspondientes, de acuerdo con las políticas y programas del Ministerio de Justicia;
- l. Ejecutar el servicio de limpieza pública, ubicar las áreas para la acumulación de basura y/o el aprovechamiento industrial de desperdicios;
- ll. Controlar la sanidad animal; y,
- m. Las demás que le señale la ley.

EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y PROMOCION SOCIAL

Artículo 28.- En materia de educación, cultura, recreación y promoción social, son funciones de las municipalidades, las siguientes:

- a. Crear, organizar y mantener bibliotecas municipales;
- b. Reglamentar el funcionamiento de los espectáculos públicos en resguardo de la moral, las buenas costumbres y la seguridad pública;
- c. Establecer y conservar parques zoológicos, jardines botánicos y parques recreacionales;

- d. Promover y/u organizar establecimientos de asilo, cunas infantiles e instituciones de protección al niño desvalido, al minusválido y al anciano;
- e. Promover e incentivar la generación de fuentes de trabajo;
- f. Estimular la formación de asociaciones y grupos de trabajo sin fines de lucro;
- g. Promover el desarrollo de tareas comunales en coordinación con el Sistema Nacional de Cooperación Popular;
- h.. Estimular el ahorro personal y familiar; y,
- i. Las demás que señale la ley.

PRODUCCION, ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION

Artículo 29.- En lo relativo al abastecimiento y comercialización de productos, son funciones municipales:

- a. Regular cuando el interés social lo aconseje, el acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de los productos alimenticios, sancionando la especulación, adulteración, acaparamiento y el falseamiento de pesos y medidas;
- b. Regular y controlar la comercialización de licores y bebidas alcohólicas;
- c. Regular y controlar el comercio ambulatorio;
- d. Promover y/u organizar ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, así como apoyar la creación de mecanismos de comercialización directa por los productores rurales;
- e. Alentar la producción y consumo de productos propios de la localidad;
- f. Construir, organizar, supervisar y controlar, según el caso, mercados de abastos, camales, silos y terminales pesqueros, a fin de controlar los precios, la calidad de los productos y el saneamiento ambiental;
- g. Otorgar licencias de apertura de establecimientos comerciales e industriales; y de actividades profesionales;
- h. Las demás que señale la ley.

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES

Artículo 30.- Corresponde a las municipalidades provinciales, además de las funciones señaladas en los Capítulos I y II del presente Título, las siguientes:

- a. Formular el acondicionamiento del territorio y los planes de desarrollo de los asentamientos humanos de la provincia, en concordancia con los planes de desarrollo de los asentamientos humanos de la provincia, en concordancia con los planes regionales y con el apoyo técnico de los organismos especializados del Estado;
- b. Organizar y mantener actualizados los catastros de la provincia;

c. Colaborar en el incremento, mejora y mantenimiento de locales escolares de educación inicial y primaria, así como promover campañas de alfabetización en coordinación con las autoridades educativas;

d. Promover y constituir centros educativos de gestión municipal a nivel inicial y primaria;

e. Construir y equipar centros educativos, vigilando las condiciones de habitabilidad de éstos;

f. Fomentar la formación de grupos culturales y artístico musicales de historia y arte, conservatorios, teatros y promover en general todas las actividades culturales;

g. Organizar los ambientes necesarios para la recreación y cuidado del vecindario; tal como campos de deporte, parques, bosques y paisajes naturales.

h. Promover el turismo, valorizando el patrimonio local y garantizando su conservación;

i. Normar el uso de las instalaciones y servicios para atraer visitantes y turistas, organizando programas, en colaboración con las entidades competentes;

j. Custodiar y vigilar los restos arqueológicos, monumentos artísticos e históricos así como colaborar en su restauración y conservación con el organismo nacional correspondiente;

k. Administrar, habilitar y conservar los cementerios que instalen las municipalidades a partir de la dación de la presente ley, y supervisar el buen funcionamiento de los restantes;

l. Ejecutar y controlar los servicios y obras de carácter interdistrital, así como los proyectos y programas que el Estado le encomiende; y,

ll. Las demás que señale la ley.

CAPITULO IV

DE LAS FUNCIONES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS MENORES

Artículo 31.- Las municipalidades provinciales pueden crear municipalidades en aquellos centros poblados menores que cuenten con los requisitos prescritos en el Artículo 5 de la presente Ley.

Las municipalidades de los centros poblados menores se encuentran bajo la jurisdicción territorial y administrativa de la respectiva municipalidad distrital.

Artículo 32.- Las municipalidades a que se refiere el Artículo anterior, realizan las siguientes funciones:

- a. Administrar los Registros Civiles;
- b. Organizar y supervisar los centros de abastos de la localidad;
- c. Promover ferias artesanales.
- d. Formular y ejecutar su presupuesto;
- e. Organizar y administrar botiquines y postas médicas;
- f. Mantener los puentes y caminos;
- g. Realizar la limpieza pública;
- h. Organizar y asegurar el servicio de agua potable;

- i. Cuidar y mantener los recursos hídricos;
- j. Ejecutar acciones de reforestación;
- k. Administrar, habilitar y conservar los cementerios; y,
- l. Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

TITULO III

DE LA ORGANIZACION DE LAS MUNICIPALIDADES

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 33.- Son órganos de gobierno de las municipalidades;

- a. El concejo municipal compuesto por el Alcalde y los regidores, que ejercen función normativa; y,
- b. La alcaldía a cargo de un Alcalde, quien ejerce la función ejecutiva.

Artículo 34.- El Alcalde y los regidores de los concejos municipales son elegidos por sufragio secreto, directo y obligatorio; desempeñarán sus respectivos cargos por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos para el siguiente período.

La Ley Electoral establece el número de regidores que integran los concejos municipales. Cuando el número de regidores sea de cinco o más, se dará representación a las minorías mediante el Sistema de Lista Incompleta que dicha Ley establezca.

Artículo 35.- Los cargos de alcalde y regidores de los concejos municipales, tienen el carácter de función pública y los elegidos para desempeñarlos sólo podrán renunciar en caso de impedimento físico, renuncia que deberá ser justificada y aceptada por el propio concejo municipal.

Artículo 36.- Los alcaldes provinciales son rentados; los alcaldes distritales y los regidores gozan de dieta. La Ley de Remuneraciones fijará los montos respectivos.

Los alcaldes distritales y regidores que trabajen como dependientes en el sector público o privado, gozan de licencia de sus centros de trabajo hasta por quince horas semanales, sin descuento en sus remuneraciones, tiempo que será dedicado exclusivamente a las labores municipales. Los alcaldes provinciales tienen licencia sin goce de haber por el término de su mandato, cualquiera sea su empleador.

Mientras dure su mandato, los alcaldes provinciales no podrán ejercer otra función en el sector público o privado salvo la enseñanza.

Artículo 37.- No pueden desempeñar los cargos de alcaldes y regidores:

- a. Los miembros del Poder Legislativo, los Ministros de Estado, las autoridades políticas, los miembros de la Fuerza Armada y Fuerzas Policiales en servicio activo, los funcionarios del sector público nacional y los funcionarios y servidores de las municipalidades, los miembros del Poder Judicial, los notarios y los funcionarios y servidores del Jurado Nacional de Elecciones;

- b. Los miembros de otros concejos municipales, salvo el caso a que se refiere el Art. 125 de la presente Ley;

c. Las personas naturales y los representantes legales de las sociedades civiles y comerciales que tengan interés en las concesiones y en los contratos otorgados por la municipalidad.

d. Los deudores por razones de contratos o concesiones, los que tengan proceso judicial pendiente con las respectivas municipalidades y los que hubieren otorgado fianza para asegurar el cumplimiento de alguna obligación en favor de ellas;

e. Los que hayan sufrido condena judicial por delito doloso y aquellos contra quienes se haya dictado auto de detención definitiva;

f. Los extranjeros en el caso de las circunscripciones territoriales municipales fronterizas.

Artículo 38.- Para ser elegido alcalde o regidor de un concejo municipal se requiere:

a. Gozar del derecho de sufragio;

b. Ser vecino de la respectiva circunscripción municipal provincial con no menos de dos años de residencia continua antes de la elección;

c. Hallarse inscrito en el Registro Electoral del Perú o en el Registro Electoral Municipal para extranjeros; y,

d. No estar legalmente impedido.

Artículo 39.- Vaca el cargo de alcalde o regidor:

a. Por enfermedad o cualquier otra causa que impida su desempeño;

b. Por ausencia de la localidad por más de 30 días consecutivos sin la autorización correspondiente del concejo municipal;

c. Por sobrevenir alguna de las causales del artículo anterior, después de la elección; y,

d. Por renuncia a partir de su aceptación con arreglo al Artículo 35 de la presente Ley.

Artículo 40.- La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal en los casos de los incisos b. y d. del artículo anterior. El acuerdo requiere para su aprobación dos tercios de los votos de los miembros del concejo municipal, y es susceptible de apelarse ante el Jurado Nacional de Elecciones.

En el caso del Art. 39 de la presente Ley, cualquier vecino podrá denunciar ante el concejo municipal la causal de vacancia, el que deberá pronunciarse en su sesión ordinaria inmediata.

Artículo 41.- En caso de impedimento o vacancia del cargo de alcalde, el concejo municipal respectivo elegirá de su seno al regidor que deba reemplazarlo.

Artículo 42.- En caso de licencia por enfermedad u otro impedimento temporal no mayor de tres meses, el alcalde y los regidores de los concejos municipales son reemplazados interinamente por los regidores que el concejo municipal designe.

Artículo 43.- La municipalidad provincial cuenta con un Comité de Alcaldes Distritales como órgano de coordinación.

Artículo 44.- El Comité de Alcaldes está integrado por el alcalde provincial, que lo preside, y por los alcaldes de los distritos, de la respectiva jurisdicción provincial.

Artículo 45.- El Comité de Alcaldes coordina los planes, programas, proyectos y presupuesto de las municipalidades de provincia.

Artículo 46.- Compete al Comité de Alcaldes:

a. Coordinar la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo en la provincia;

b. Coordinar la formulación de los presupuestos provincial y distritales, previa a su aprobación por los respectivos concejos municipales; y

c. Coordinar la adecuada ejecución de acciones interdistritales.

Artículo 47.- El alcalde distrital establece un comité de coordinación distrital con los concejos municipales de centros poblados menores que se encuentren bajo su jurisdicción.

Artículo 48.- El concejo municipal distrital puede establecer Agencias Municipales en aquellos centros poblados que por la demanda de servicios, el número de sus habitantes o distancia, requieran de la desconcentración de los servicios municipales.

Los agentes municipales son designados y removidos por el alcalde, representan a la municipalidad y cumplen las comisiones que se les señalen.

CAPITULO II

DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 49.- Corresponde a los concejos municipales, formular la política de desarrollo local, así como establecer el régimen económico, financiero y de gestión. Los concejos municipales ejercen las siguientes atribuciones:

a. Aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local;

b. Acordar el régimen de organización interior de la municipalidad;

c. Dictar, modificar y derogar los acuerdos y ordenanzas municipales de su competencia;

d. Crear, modificar, suprimir contribuciones, arbitrios y derechos o exonerar de ellos, conforme a la Constitución y la Ley;

e. Votar y aprobar el presupuesto que le somete el alcalde, así como evaluar y controlar su ejecución;

f. Aprobar la Cuenta General del ejercicio anual del presupuesto y la Memoria.

g. Autorizar los programas de obras y servicios, así como de inversiones cuyo plazo de ejecución exceda de su ejercicio presupuestal y los contratos y empréstitos respectivos;

h. Aprobar la creación de empresas municipales, la participación de la municipalidad en las de carácter mixto del sector público y las particulares y establecer entes autónomos con arreglo al artículo 66 de la presente Ley;

i. Aceptar donaciones y legados,

j. Resolver los recursos de impugnación de su competencia;

k. Nombrar y remover, a propuesta del alcalde, al Director Municipal;

l. Declarar la vacancia de los cargos de alcalde y regidor y resolver los pedidos de licencia que estos formulen;

ll. Practicar las investigaciones que juzgue necesarias y recabar la información sobre entidades municipales y sobre aquellos en que tenga participación el municipio;

m. Aprobar empréstitos internos de conformidad con el art. 140 de la Constitución Política del Estado y la legislación vigente sobre la materia.

n. Acordar el régimen de la administración de los bienes y rentas encargadas al municipio, así como el régimen de organización y administración de los servicios públicos locales;

ñ. Aprobar las normas de participación vecinal; y,

o. Las demás atribuciones inherentes a sus funciones.

Artículo 50.- Los miembros del concejo municipal, son responsables individualmente por los actos contrarios a la Ley practicados en el ejercicio del cargo, y solidariamente por las resoluciones y acuerdos adoptados, a menos que salven expresamente su voto.

Artículo 51.- Las sesiones del concejo constarán en actas especiales y serán convocadas por el Alcalde, o cuando lo solicite la mitad de los integrantes del concejo, indicándose el lugar, hora, fecha y agenda. El quórum para las sesiones y para adoptar acuerdos válidos es la mitad más uno de los integrantes del concejo municipal.

El concejo municipal ejerce sus funciones en forma colegiada y sólo puede adoptar resoluciones válidas en sesión. Sus miembros no pueden intervenir individualmente en la marcha de la gestión municipal.

Artículo 52.- Corresponde al concejo municipal constituir comisiones internas de trabajo, integradas por los regidores en áreas básicas en los servicios y de gestión municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y reglamentar los servicios respectivos.

CAPITULO III

DE LA ALCALDIA

Artículo 53.- El alcalde es el representante de la municipalidad y su personero legal.

Artículo 54.- Compete al alcalde:

- a. Presidir y convocar las sesiones del concejo municipal;
- b. Promulgar las ordenanzas;
- c. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal y cumplir y hacer cumplir las ordenanzas municipales;
- d. Ejecutar los planes de desarrollo local;
- e. Dirigir y administrar los servicios públicos locales y los bienes y rentas;
- f. Controlar la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la presente Ley;
- g. Proponer al concejo municipal los proyectos de ordenanzas y acuerdos;
- h. Dictar decretos y resoluciones;
- i. Someter a la aprobación del concejo municipal el proyecto de Presupuesto Municipal para el año siguiente, de acuerdo a los plazos y modalidades establecidas en la Ley General del Presupuesto de la República, la Memoria sobre la marcha de la administración municipal y la Cuenta General del ejercicio económico fenecido;
- j. Accionar para la defensa y cautela de los derechos o intereses del municipio;
- k. Celebrar los contratos autorizados por el concejo municipal y vigilar su cumplimiento;
- l. Proponer al concejo municipal el proyecto del régimen de organización interna;
- ll. Proponer la creación, modificación y supresión o exoneración sobre contribuciones, arbitrios y derechos, y en su caso elevar las iniciativas correspondientes conforme a Ley;
- m. Conducir y administrar la política de personal;
- n. Coordinar con las reparticiones públicas correspondientes la atención de los asuntos municipales;
- ñ. Convocar a licitación pública o concurso de precios en los casos previstos en el artículo 143 de la Constitución Política del Estado;
- o. Conceder y denegar licencias;
- p. Tramitar y someter al concejo municipal, en su caso, las iniciativas que le formulen los vecinos;
- q. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para la ejecución de su función; y,
- r. Delegar en el Director municipal sus atribuciones excepto las señaladas en los incisos a., b., g., h., k., ll., y p.

Artículo 55.- El alcalde provincial ejerce la representación de las municipalidades en la respectiva provincia. En los asuntos y servicios comunes, tiene

como funciones hacer cumplir los acuerdos y ordenanzas del concejo municipal provincial.

Artículo 56.- Para hacer cumplir las disposiciones municipales puede el alcalde solicitar el auxilio de la fuerza pública.

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACION Y PERSONAL MUNICIPAL

Artículo 57.- Los servicios y actividades municipales se ejecutan a través de las funciones de dirección, control, asesoramiento, apoyo y línea.

Los concejos municipales establecen en sus reglamentos internos los órganos y funciones de acuerdo a sus necesidades dentro del marco general establecido por esta Ley.

Artículo 58.- La dirección municipal está a cargo de un servidor de carrera, denominado Director Municipal, designado por el respectivo consejo municipal y solo puede ser removido de su función con el voto aprobatorio de dos tercios de sus integrantes.

Artículo 59.- El Director Municipal es el responsable de la gestión administrativa y de hacer cumplir las funciones y atribuciones que le delegue el alcalde.

Artículo 60.- Los funcionarios, servidores y obreros de las municipalidades tienen los mismos deberes y derechos que los correspondientes al personal del Gobierno Central de la respectiva categoría.

Artículo 61.- Para efectos del cumplimiento de los acuerdos, ordenanzas, decretos y resoluciones por los vecinos e instituciones de la localidad, las municipalidades disponen de un cuerpo de Policía Municipal, cuya organización se establece en su respectivo reglamento interno. La Policía Municipal actúa también en apoyo a las acciones de defensa civil, serenazgo y primeros auxilios.

Artículo 62.- El personal de la Policía Municipal está sujeto a las leyes de los servidores públicos.

CAPITULO V

DE LA GESTION MUNICIPAL

Artículo 63.- Los concejos municipales prestan los servicios públicos que les encomienda la Ley a través de las siguientes modalidades:

- a. Administración directa;
- b. Otorgamiento de concesión;
- c. Por contrato; y,
- d. A través de empresas municipales.

Artículo 64.- La concesión de los servicios municipales se sujeta a las siguientes reglas:

- a. Licitación pública o concurso, de acuerdo a lo que estipula la Ley;
- b. Garantía suficiente;
- c. Limitación de la concesión a un plazo no mayor de diez años; y,

d. Rescisión y/o reversión por incumplimiento en la prestación del servicio no debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 65.- Los contratos que celebran las municipalidades de conformidad con el presente capítulo, son aprobados por los respectivos consejos municipales.

Artículo 66.- Las empresas municipales son entidades de derecho público interno y gozan de autonomía económica y administrativa. Se crean por Ley. Para su constitución pueden asociarse con personas naturales o jurídicas, de Derecho Público o Privado.

Artículo 67.- Las municipalidades pueden expropiar bienes y municipalizar servicios de interés social con arreglo a los dispositivos legales sobre la materia.

Artículo 68.- Es irrenunciable e indelegable la facultad de la municipalidad de inspeccionar, controlar y registrar las condiciones tarifarias de los servicios públicos de su competencia.

TITULO IV

DE LA ECONOMIA Y DE LA HACIENDA MUNICIPAL

CAPITULO I

DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Artículo 69.- El Patrimonio Municipal está constituido por los bienes y rentas del municipio.

Artículo 70.- Son bienes del municipio:

- a. Los de uso público común, tales como plazas, áreas verdes y otros análogos;
- b. Los terrenos de propiedad fiscal que le transfiera el Estado; y,
- c. Los que le pertenezcan por cualquier título legal.

Artículo 71.- Los legados y donativos en favor de las municipalidades forman parte del patrimonio municipal.

Artículo 72.- Constituye bien municipal el aporte en área útil de las nuevas urbanizaciones, en el porcentaje que le asigne el Reglamento Nacional de Construcciones.

Artículo 73.- En los casos de remate, adquisiciones, ventas, permutas, transferencias de bienes o cesión de derechos, arrendamientos y de ejecución de obras de cualquier otro contrato, las municipalidades se rigen por las leyes relativas a los bienes del Estado.

Artículo 74.- Constituyen rentas de las municipalidades:

- a. Los frutos y productos de sus bienes;
- b. Los rendimientos de las empresas que constituyen y de aquellas en las que intervengan;
- c. Los impuestos creados en su favor y aquellos en que participan;
- d. Los arbitrios, tasas, derechos y multas municipales
- e. Las subvenciones y donaciones que reciban; y,

f. Los recursos que se les transfieran para la atención de los servicios públicos descentralizados;

g. El monto que corresponde por los servicios comunes que presta la municipalidad;

h. Las transferencias del Tesoro Público;

i. El pago de las multas que impone.

Artículo 75.- Además son rentas de las municipalidades provinciales las siguientes:

a. La participación de la renta contemplada en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado, en la proporción que señala la Ley;

b. Las rentas y bienes correspondientes al Distrito del Cercado.

Artículo 76.- Los bienes y rentas de las municipalidades gozan de las mismas exoneraciones y garantías de los bienes del Estado.

CAPITULO II

DE LOS IMPUESTOS DE CARACTER MUNICIPAL

Artículo 77.- Son tributos municipales los siguientes:

a. Los tributos que gravan el valor de la propiedad predial urbana y rústica;

b. El impuesto a los terrenos sin construir;

c. La contribución por peaje, pontazgo y mejoras de las obras que ejecute la respectiva municipalidad;

d. El impuesto a la apertura de los establecimientos comerciales e industriales y el de patentes;

e. Los tributos que gravan la propaganda comercial y los espectáculos;

f. El impuesto al rodaje;

g. El impuesto de extracción de materiales de construcción;

h. Los creados por Ley.

CAPITULO III

DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Artículo 78.- Las municipalidades cuentan con presupuestos como instrumentos de administración y gestión. Los presupuestos contienen previsiones de ingresos y presupuesto de gastos. Los presupuestos de gastos municipales son corrientes y de inversión. Los presupuestos de gastos corrientes contienen partidas de egresos, para la atención de las funciones, actividades y servicios municipales.

Los presupuestos de gastos e inversión especifican obras y estudios a ser ejecutados de conformidad con el Plan y Programa Anual de Inversiones municipales. Los presupuestos de gastos de inversión no podrán ser menores al 40% del presupuesto de la respectiva municipalidad.

Artículo 79.- Vencido el período de liquidación del presupuesto, se formula la Cuenta Municipal del ejercicio fenecido que debe ser sometida por el Alcalde al Concejo Municipal a más tardar el 31 de marzo de cada año, para su aprobación respectiva.

TITULO V

DE LA PARTICIPACION DE LOS VECINOS

CAPITULO UNICO

PARTICIPACION DE LOS VECINOS EN EL GOBIERNO LOCAL

Artículo 80.- Los vecinos participan en la gestión municipal mediante el ejercicio del derecho de iniciativa, como miembros de las Juntas de Vecinos y otras formas de organización que se adopte. Los vecinos ejercen el derecho de iniciativa ante el Alcalde.

Artículo 81.- A propuesta del Alcalde o de los vecinos, los concejos municipales pueden constituir Juntas de Vecinos encargados de supervisar los servicios municipales y ejecutar obras comunales. Para tal efecto el Concejo Municipal señala su composición y atribuciones.

Artículo 82.- Para ser miembro de la Junta de Vecinos de los concejos municipales, son exigibles los mismos requisitos que para ser regidor.

Artículo 83.- Los vecinos tienen derecho a ser informados sobre las actividades de la municipalidad.

Artículo 84.- La municipalidad fomenta el trabajo comunal, debiendo establecer los incentivos y mecanismos de composición para la prestación del mismo.

Artículo 85.- Los Comités Comunales son Organos consultivos y de participación que dependen del alcalde. Su creación, composición y funcionamiento es determinado por el Concejo Municipal, para asesorar y apoyar a la municipalidad en asuntos de interés comunal.

Artículo 86.- Corresponde a los Comités Comunales:

- a. Asesorar y apoyar en forma permanente a la municipalidad, presentando proyectos y recomendaciones;
- b. Promover y coordinar el apoyo de la población en la ejecución de actividades municipales;
- c. Evaluar y supervisar la adecuada prestación de los servicios municipales;
- d. Colaborar en la formulación de planes y proyectos;
- e. Apoyar a la municipalidad en el cumplimiento de las disposiciones emanadas del concejo municipal.
- f. Proponer medidas, normas y procedimientos para agilizar la administración local; y,
- g. Promover la participación de la población en las acciones de desarrollo local.

TITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES, SANCIONES Y RECURSOS DE IMPUGNACION

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES

Artículo 87.- Los Concejos Municipales ejercen sus facultades de gobierno mediante ordenanzas y acuerdos, y los Alcaldes mediante Decretos y Resoluciones.

Artículo 88.- Las ordenanzas constituyen normas, disposiciones y mandatos de aplicación general. Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las

decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno o administrativos, aprobación de reglamentos y procedimientos.

Artículo 89.- Los Decretos resuelven los asuntos de orden general y de interés para el vecindario, y las Resoluciones los casos particulares de gobierno y de administración municipal.

Artículo 90.- Todas las disposiciones emanadas de autoridad municipal, que tengan el carácter de norma general, incluidos los reglamentos internos o normas de procedimientos que puedan afectar derechos subjetivos, deben necesariamente ser publicados en el Diario Oficial "EL PERUANO", o en el diario encargado de las publicaciones judiciales del lugar, para que puedan tener validez frente a los obligados.

Artículo 91.- La notificación de resoluciones individuales deberá ser efectuada en forma personal, por medios que acrediten la efectiva recepción por los destinatarios, en el caso de notificaciones de índole tributario, son de aplicación las exigencias contenidas en el Código Tributario.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 92.- Las ordenanzas municipales pueden establecer las sanciones de multa, comiso y clausura por infracción de sus disposiciones sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar conforme a Ley. Las sanciones pueden aplicarse simultánea o alternativamente.

Artículo 93.- Los Concejos Provinciales, por propia iniciativa, o a solicitud de los Concejos Distritales aprueban y modifican la escala de multas municipales, dentro de los límites mínimos y máximos que se aprueban para cada infracción, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio. Las multas de carácter tributario se sujetan a lo establecido por el Código Tributario y sus disposiciones complementarias.

Artículo 94.- La autoridad municipal no puede aplicar multas sucesivas por la misma infracción o por falta de pago de una multa o por sumas mayores o menores de las previstas en la tabla pertinente o cuando hayan sido impuestas por el Poder Ejecutivo. Las multas no devengan intereses.

Artículo 95.- Las autoridades municipales deben ordenar el comiso, previa acta, de artículos de consumo humano adulterados, falsificados o en estado de descomposición, los que constituyan peligro contra la vida, la salud o la seguridad de las personas y los productos de circulación o consumo prohibidos por la Ley.

Las especies en estado de descomposición y los productos de circulación o consumo prohibidos se destruyen y los demás se venden en pública subasta.

Artículo 96.- Las autoridades municipales pueden ordenar la clausura transitoria o definitiva de edificios, establecimientos o servicios cuando su funcionamiento esté prohibido legalmente, constituyan peligro o sean contrarias a la moral o buenas costumbres o produzcan olores, humos, ruidos u otros hechos dañinos o perjudiciales para la salud o tranquilidad del vecindario.

Artículo 97.- La autoridad municipal puede ordenar el retiro de materiales o la demolición de obras e instalaciones que ocupen las vías o mandar ejecutar la orden por cuenta del infractor.

Puede asimismo, demandar autorización judicial, en la vía coactiva, para la demolición de obras inmobiliarias prohibidas por los Poderes Públicos, reglamentos y ordenanzas municipales.

Artículo 98.- Los vecinos pueden denunciar ante la respectiva municipalidad, la comisión de actos que constituyan infracción a las ordenanzas, tanto si son cometidas por particulares o por funcionarios y servidores municipales. Las autoridades municipales deben pronunciarse sobre la denuncia, necesaria y obligatoriamente, e imponen las sanciones correspondientes o declaran improcedente la denuncia, en su caso. En este último caso aplican al o a los denunciados una multa, si la denuncia fuese maliciosa y carente de fundamento.

CAPITULO III

DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACION

Artículo 99.- Los actos administrativos municipales que den origen a reclamaciones individuales, quedan regulados por el Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo 006-SC de 11 de noviembre de 1967. Cuando se trate de asuntos de índole tributario, quedan regulados por las normas del Código Tributario.

Artículo 100.- Las ordenanzas, acuerdos y decretos emanados de los concejos municipales y del alcalde, son impugnables ante el respectivo concejo provincial dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación o notificación. Cuando se trate de actos emanados de los concejos provinciales o del alcalde provincial, la impugnación se efectuará ante el Gobierno Regional competente, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación o notificación.

Artículo 101.- Agotada la vía administrativa en el caso de procedimientos regulados por el artículo 99, procede la correspondiente acción judicial en la forma que respectivamente y según sea el caso, lo regulan el Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos y el Código Tributario. Cuando se trate de los casos regulados en el artículo 100, agotada la vía administrativa, procede acción judicial de nulidad dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación o notificación que puso término a dicha vía. Sin perjuicio de lo anterior, hay acción popular ante el Poder Judicial contra las ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones contrarios a la Constitución y a las Leyes.

TITULO VII

DE LAS RELACIONES

CAPITULO I

CON EL PODER EJECUTIVO

Artículo 102.- Las municipalidades se relacionan con los Poderes Públicos, Gobiernos Regionales y entre sí, a fin de coordinar sus acciones en los distintos niveles e instancias.

Artículo 103.- Las relaciones con el Poder Legislativo se establecen a través de los requerimientos al Congreso, con la finalidad de coordinar las iniciativas de interés local que pueden ser aprobadas por el Parlamento. Asimismo, las municipalidades

proporcionan la información que requieran los Parlamentarios, de conformidad con el art. 179 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 104.- Las relaciones administrativas con el Poder Ejecutivo se establecen con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Sistemas Administrativos y Organismos Públicos Descentralizados.

Artículo 105.- Las municipalidades establecen relaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros con la finalidad de coordinar los asuntos locales de naturaleza intersectorial o interregional.

Artículo 106.- Las municipalidades establecen relaciones con los Ministerios a fin de concordar sus acciones con la normatividad y políticas sectoriales. Asimismo, las municipalidades coordinan la asistencia sectorial para la ejecución de proyectos y la prestación de servicios.

Artículo 107.- Las municipalidades se relacionan con los Organismos Centrales de los Sistemas Administrativos para coordinar la aplicación de las normas técnicas correspondientes a cada sistema, adecuándolas a su realidad local.

Artículo 108.- Las municipalidades se relacionan con las empresas e instituciones públicas a efectos de coordinar la prestación de servicios y la producción de bienes en el ámbito local.

CAPITULO II

CON LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo 109.- Las Municipalidades Provinciales de la región integrarán la Asamblea Regional, cuando ésta se constituya de conformidad con el art. 264 de la Constitución Política del Estado, a fin de participar en el Gobierno Regional, compatibilizando sus planes, programas, proyectos y presupuestos con los de la región.

CAPITULO III

ENTRE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 110.- Las municipalidades se relacionan entre sí de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.

TITULO VIII

DEL FOMENTO A LA ACCION MUNICIPAL

CAPITULO I

DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL

Artículo 111.- Con el objeto de fomentar, estimular y apoyar técnicamente la acción municipal y asesorar a las municipalidades en sus labores específicas, se crea el Instituto Nacional de Fomento Municipal como persona jurídica de derecho público interno, cuya organización, funciones, atribuciones y recursos serán fijados por Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 112.- El Instituto Nacional de Fomento Municipal tiene las siguientes funciones generales:

- a. Elevar la capacidad técnica-administrativa de las municipalidades;
- b. Lograr el fortalecimiento de las municipalidades, coadyuvando a la generación de recursos propios y a la captación de financiamiento, acuerdo con la ley y con las políticas que establezca el Ejecutivo.
- c. Realizar estudios e investigaciones sobre los requerimientos de las municipalidades.
- d. Elevar el nivel de capacitación de los servidores municipales;
- e. Asesorar en la integración de los planes de desarrollo local con los del nivel regional y nacional;
- f. Prestar apoyo técnico en la formulación y ejecución de proyectos; así como en el fortalecimiento de su organización interna y administración financiera;
- g. Asesorar a las municipalidades en la adecuación de la normatividad general de los sistemas administrativos a la realidad local; y,
- h. Otras que por Ley le sean asignadas.

CAPITULO II

DE LA BANCA MUNICIPAL

Artículo 113.- La Superintendencia de Banca y Seguros autoriza a las municipalidades que lo soliciten la organización y funcionamiento de Bancos Municipales en los términos y bajo las condiciones previstas en la Ley General de Bancos.

Artículo 114.- Los Bancos Municipales son personas jurídicas de derecho público interno y se organizan en la forma que determine la Ley.

CAPITULO III

DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES

Artículo 115.- Las municipalidades pueden constituir una Asociación de municipalidades para coordinar su acción. El Instituto Nacional de Fomento Municipal le prestará las facilidades necesarias. (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

Asimismo, las municipalidades celebran periódicamente Congresos nacionales o regionales para intercambiar experiencias, coordinar su acción y contribuir al perfeccionamiento de la legislación municipal.

CAPITULO IV

DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE INVERSIONES

Artículo 116.- Créanse los Fondos Municipales de Inversiones con el objeto de proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversiones y Obras Urbanas de los Concejos Provinciales de la República.

El Fondo Municipal de Inversiones del Concejo Provincial de Lima, estará constituido por el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET, el que se regirá por

lo establecido en su ley de creación y su Reglamento, así como en la presente Ley Orgánica.

Artículo 117.- La Ley determinará los recursos de los Fondos Municipales de Inversión de los Concejos Provinciales, así como otros que se le asignen al Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, además de aquellos que su ley de creación le ha atribuido.

Artículo 118.- Los recursos de los Fondos Municipales de Inversiones provenientes de las donaciones, aportes y contribuciones voluntarias que realizan las entidades y personas interesadas en el desarrollo urbano de las Provincias, se considerarán como pagos a cuenta del impuesto a la renta, en las proporciones que se establezca por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía, Finanzas y Comercio. (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS

TITULO IX

DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 119.- La Capital de la República tiene un régimen especial en la presente Ley Orgánica de conformidad a lo previsto en el artículo 258 de la Constitución Política del Estado.

Artículo 120.- La Capital de la República se constituye en municipio metropolitano con jurisdicción en la Provincia de Lima.

Artículo 121.- La municipalidad metropolitana es el órgano de gobierno del Municipio Metropolitano que se ejerce por la Asamblea Municipal de coordinación, el Consejo Metropolitano y el Alcalde. (*)

(*) Artículo derogado por el Artículo 8 de la Ley N° 23671, publicada el 09-09-1983

Artículo 122.- Las municipalidades distritales de la Provincia de Lima, inclusive el distrito del Cercado, tiene un alcalde cada una y los regidores que señale la Ley de Elecciones Municipales.

Artículo 123.- Las municipalidades distritales integrantes de la municipalidad metropolitana se rigen por las disposiciones que se (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS señalan en la presente Ley para los Concejos Distritales en General, con las limitaciones comprendidas en el presente Título.

CAPITULO II

DE LAS COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

Artículo 124.- Compete a la Municipalidad Metropolitana:

a. Formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Metropolitano, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;

b. Coordinar con los Ministerios y demás órganos del Gobierno Central las acciones necesarias en asuntos de su competencia;

- c. Dictar ordenanzas y resoluciones de alcance metropolitano;
- d. Aprobar, ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto de la Municipalidad Metropolitana;
- e. Acordar el régimen de organización interior de la Municipalidad Metropolitana y orientar al régimen de organización de los distritos de su jurisdicción.
- f. Normar, organizar, ejecutar y administrar los servicios y obras públicas municipales metropolitanas;
- g. Regular el transporte colectivo, la circulación y el tránsito metropolitano;
- h. Contratar con otras entidades preferentemente locales, la prestación de los servicios públicos, inversiones y obras de carácter metropolitano;
- i. Contratar créditos externos, de acuerdo a la normatividad existente para la ejecución de obras de carácter metropolitano;
- j. Organizar y dirigir la policía municipal metropolitana;
- k. Cooperar en la conservación, equipamiento e infraestructura para la educación primaria, secundaria y técnica;
- l. Proponer la creación, modificación o supervisión de los distritos de su circunscripción, así como aprobar la zonificación metropolitana para efectos de una mejor prestación de servicios y administración municipal en general;
- ll. Dirigir y controlar la acción de sus organismos públicos descentralizados;
- m. Participar en las empresas del sector público que tengan a su cargo la prestación de los servicios que la Constitución y la Ley preservan a las municipalidades;
- n. Realizar las funciones y ejercer las atribuciones de los concejos provinciales señalados por la presente ley; y,
- ñ. Ejecutar las demás funciones que la ley le encomiende.

Artículo 125.- Contra las ordenanzas, acuerdos y decretos de la municipalidad metropolitana sólo se puede interponer recurso de reconsideración. Alternativamente pueden ser contradichas ante el Poder Judicial.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE COORDINACION

Artículo 126.- La Asamblea Municipal de Coordinación se integra por el Alcalde Municipal Provincial de Lima, quien la preside, y por todos los alcaldes distritales de la provincia.

Artículo 127.- La Asamblea Metropolitana es una entidad de coordinación para la mejor ejecución de las funciones, desarrollo de los planes y cumplimiento de los fines de la municipalidad metropolitana.

CAPITULO IV

DEL CONCEJO METROPOLITANO

Artículo 128.- El Concejo Metropolitano se integra por el Alcalde Municipal Provincial de Lima y por un representante de cada concejo distrital de la provincia. Dicho representante es elegido por cada concejo distrital entre sus miembros. (*)

(*) Artículo derogado por el Artículo 8 de la Ley N° 23671, publicada el 09-09-1983

Artículo 129.- Además de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley, corresponde al Concejo Metropolitano:

a. Aprobar la ejecución de los proyectos y obras públicas de carácter metropolitano;

b. Racionalizar la prestación de los servicios públicos municipales y administrativos comunes en los distritos de su jurisdicción como las de acotación y recaudación de rentas municipales, policía municipal, limpieza de vías públicas, salud pública y otros, integrándolos a fin de reducir los costos. La acotación tributaria se regirá por las normas del Código Tributario. (*)

(*) Artículo derogado por el Artículo 8 de la Ley N° 23671, publicada el 09-09-1983

CAPITULO V

DE LAS COMISIONES DE LOS REGIDORES

Artículo 130.- Corresponde a las Comisiones de Regidores a que se refiere el artículo 52 de la presente ley:

a. Efectuar estudios y propuestas que el Concejo Metropolitano le encomienda, y

b. Formar sub-comisiones de trabajo para asuntos específicos relacionados con los fines municipales.

Artículo 131.- La organización, funcionamiento y el número de las Comisiones de Regidores son determinadas por el Concejo Metropolitano.

CAPITULO VI

DEL ALCALDE Y CONSEJOS CONSULTIVOS

Artículo 132.- Para ser elegido Alcalde del Municipio Metropolitano de Lima, se necesita los mismos requisitos que para ser diputado.

Artículo 133.- El Alcalde Metropolitano ejerce su función por un período de tres años pudiendo ser reelegido por un período igual.

Artículo 134.- El Alcalde Metropolitano y los Alcaldes Distritales perciben la remuneración que señale la Ley de Remuneraciones del Sector Público Nacional. Los Regidores gozan de la dieta que también establece la acotada Ley de Remuneraciones.

Artículo 135.- El Alcalde Metropolitano puede constituir comisiones de asesoramiento en los asuntos municipales que estime necesarios.

Artículo 136.- La Municipalidad Metropolitana tiene una Junta de Planeamiento Metropolitano a fin de asesorar al Alcalde Metropolitano en:

- a. La formulación y evaluación de la planificación del desarrollo metropolitano;
- b. La formulación y evaluación del plan de acondicionamiento metropolitano;
- c. La formulación y supervisión del servicio de catastros; y,
- d. La organización y control del servicio de informática y estadística.

Artículo 137.- La Junta de Planeamiento Metropolitano será presidida por el Alcalde de Lima. Es integrada por los representantes de más alto nivel de los Ministerios de Economía, Finanzas y Comercio, de Vivienda y Construcción, Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Salud (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS y el Instituto Nacional de Planificación. Puede integrarla el Alcalde Provincial del Callao, en cuyo caso actúa como Vicepresidente. Asimismo, pueden integrar esta Junta los Alcaldes de las provincias limítrofes de Lima.

Artículo 138.- Establécese la Junta de Participación y Cooperación Metropolitana con la finalidad de asesorar y apoyar al Alcalde Metropolitano en la gestión de los servicios y obras metropolitanas. Está integrada por representantes de las instituciones representativas sociales, económicas, culturales y laborales de la provincia de Lima.

El reglamento interno determina el número de sus representantes y funciones específicas.

CAPITULO VII

DE LA ADMINISTRACION METROPOLITANA

Artículo 139.- Los actos y contratos municipales, la prestación de los servicios públicos locales, el régimen presupuestal, el régimen de las empresas municipales, de las sanciones y el régimen de los servidores municipales se sujetan a las normas generales de la presente ley.

Artículo 140.- El Concejo Metropolitano determina, previo pronunciamiento de la Asamblea Municipal de Coordinación, la distribución de los recursos que corresponda en los casos en que la ley no lo establezca.

La distribución se efectúa teniendo en cuenta la proporción en que los distritos aportan los recursos respectivos, los requerimientos de los servicios públicos locales de carácter metropolitano y las necesidades de cada distrito.

TITULO X

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- Rigen las demás disposiciones de la presente ley para la Municipalidad Metropolitana y los distritos de su jurisdicción en todo aquello que no se oponga expresamente al Título IX.

Segunda.- Modificase el artículo 3 del Decreto Ley N° 22830, cuyo texto quedará redactado como sigue:

“Los fondos del INVERMET serán empleados en beneficio de la comunidad urbana de la capital y depositados en cuentas a plazos u otras modalidades de similar resultado, en entidades bancarias o financieras de capital mayoritariamente estatal, o colocados en la adquisición de valores públicos y bancarios de fácil realización, según lo acuerde el Comité Directivo”.

TITULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Los organismos del ámbito municipal que en la actualidad dependen del Gobierno Central, así como las funciones que conforme a la presente ley son de competencia de las municipalidades y que están desempeñados por entes distintos, serán incorporados y transferidos progresivamente a las municipalidades en la medida que éstas tengan aptitud para asumirlos con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Segunda.- Mientras no se constituyen los Gobiernos Regionales, el artículo 100 de la presente ley queda en suspenso en la parte respectiva.

Tercera.- El Concejo Metropolitano a que se refiere el artículo 128 de la presente ley entrará en vigencia en las próximas elecciones municipales. (*)

(*) Disposición Transitoria derogada por el Artículo 8 de la Ley N° 23671

Cuarta.- Entre tanto se dé cumplimiento a la Disposición Transitoria anterior, la Asamblea Municipal de Coordinación asesorará al Alcalde Metropolitano de Lima en los asuntos relativos a la política de desarrollo de la capital de la República. Es de obligatorio cumplimiento su opinión previa en la aprobación de los planes y presupuesto metropolitano, así como del endeudamiento interno y externo.

Quinta.- En tanto la Ley de Remuneraciones del Sector Público lo establezca, los montos de las remuneraciones y dietas a que se refieren los artículos 36 y 134 de la presente ley, serán fijados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

Sexta.- Los artículos 36 y 134 entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 1984 quedando, por consiguiente, los Alcaldes Provinciales y, Regidores en libertad para desempeñar sus actividades remuneradas habituales, con la sola excepción de cargos públicos dentro de su provincia.

TITULO XII

DISPOSICIONES ESPECIALES

Adjudicación de Terrenos en Aplicación de la Ley 4940 y Decreto Ley 18460

Primera.- El Ministerio de Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Bienes Nacionales, remitirá a las municipalidades provinciales de la jurisdicción respectiva, todos los expedientes sobre adjudicación de terrenos iniciados al amparo de la Ley N° 4940 y Decreto Ley N° 18460 con posterioridad al 1 de enero de 1971, incluyendo aquellos en los que se hayan expedido resoluciones aprobatorias de la adjudicación.

Segunda.- A partir de la fecha de vigencia de la presente ley, las solicitudes de adjudicación de terrenos de propiedad fiscal, serán presentadas a las municipalidades provinciales de la jurisdicción en que se encuentren ubicados los terrenos objeto de la petición.

Por Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Vivienda y Construcción, se señalará los requisitos, condiciones y procedimientos de la adjudicación, a que se efectuará necesariamente con arreglo a los criterios que para el efecto se señala en el artículo 19, inciso d, de la presente ley.

Tercera.- Respecto de los expedientes que reciban del Ministerio de Vivienda y Construcción, conforme a la Primera Disposición de este Título, las municipalidades provinciales quedan facultadas para:

a. Proseguir el trámite en los que no se hayan expedido resoluciones de adjudicación, pero adecuándolos a los criterios establecidos en el Artículo 19, Inc. d, de la presente Ley y en el Decreto Supremo referido en la Disposición anterior.

b. Determinar el incumplimiento o trasgresión de la expedición de las disposiciones legales vigentes al momento de la expedición de las resoluciones autoritativas de la adjudicación, en los expedientes en que se hayan expedido tales resoluciones, ya sea que el traslado de dominio se encuentre o no inscrito en los Registros Públicos respectivos.

Cuarta.- Determinado el incumplimiento o trasgresión conforme al Inciso b. de la Disposición anterior, las municipalidades provinciales, según corresponda deberán:

a. Declarar la nulidad o rescisión de las resoluciones de adjudicación y disponer la reversión de los terrenos al dominio del Estado, en cuyo caso, consentida que sea la Resolución, a solicitud de las municipalidades competentes, los Registros Públicos respectivos ordenarán la inscripción a favor del Estado, con conocimiento de la Dirección General de Bienes Nacionales para los fines de la correspondiente actualización del Margesí de Bienes Fiscales.

b. Ordenar la regularización siguiendo los criterios que se establecen en las Disposiciones siguientes, siempre que no se contravenga disposiciones de orden Constitucional, ni se afecte a la Defensa Nacional.

Quinta.- La regularización a que se refiere el Inc. b. de la Disposición anterior se sujetará a los criterios siguientes:

a. Cuando existan derechos de terceros, adquiridos en base a la fe registral o autorizaciones de venta garantizada, se convalidará tales derechos mediante resolución expresa, sin requerimiento a sus titulares de pago adicional alguno.

b. Cuando se haya efectuado inversiones en la ejecución de obras o de instalaciones físicas concluidas o en proceso de ejecución, los adjudicatarios abonarán el valor de las tasaciones actualizadas de los terrenos, a practicar por las municipalidades provinciales respectivas, sin considerar las obras o instalaciones ejecutadas. Se consideran adjudicatarios a los actuales titulares de las inversiones.

Este valor, cuando se trate de islas rústicas o terrenos ubicados en zonas de expansión urbana, no podrá ser menor al 50% del valor mínimo por m² del Arancel vigente para las áreas urbanas más cercanas.

En el caso de terrenos ubicados fuera del área de expansión urbana, se pagará el valor actualizado del Arancel vigente para terrenos rústicos según su ubicación.

Los abonos que hubiesen efectuado los adjudicatarios por concepto de precio, se tendrán como pago a cuenta. Igual criterio regirá para el pago de la alcabala de enajenaciones. Las municipalidades quedan autorizadas para permitir el pago diferido de la diferencia del precio que resulte de la regularización en un plazo máximo de tres (3) años.

La regularización de que se trata en la presente Disposición, se refiere y comprende únicamente a las áreas utilizadas con obras y/o instalaciones, así como a

las requeridas para concluir la etapa o etapas en proceso de ejecución. Las áreas restantes y, en general, todas aquellas en las que no hayan efectuado inversiones en obras e instalaciones, revertern al Estado, debiendo las municipalidades provinciales solicitar a los Registros Públicos respectivos, la inscripción a favor del Estado en las áreas revertidas.

Sexta.- Por los terrenos que revertern al Estado, se devolverán a los adjudicatarios el precio, o la parte proporcional, que hayan abonado al Estado, para cuyo fin el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio proporcionará a las municipalidades provinciales respectivas y a través del Tesoro Público, los recursos necesarios mediante la ampliación presupuestal correspondiente.

Sétima.- El Decreto Supremo mencionado en el presente Título establecerá los plazos, condiciones y requisitos complementarios para la adjudicación y regularización de terrenos de propiedad fiscal a que se contrae la Quinta Disposición Especial, así como para el saneamiento físico - legal de los asentamientos humanos marginales a que se refieren los Artículos 21, 22 y 23 de la presente Ley.

Octava.- Deróganse la Ley 4940, Decreto Ley 18460 y sus respectivas normas complementarias y reglamentarias, así como las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Deróganse (*) RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS los artículos 5 y 9, del inciso h) del artículo 11 y la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley N° 22830, los artículos 3 y 5, el inciso h) del artículo 9 y el segundo párrafo del artículo 10 del Reglamento de dicho Decreto Ley aprobado por Decreto Supremo N° 097-80-EF.

Segunda.- Quedan derogadas la Ley Orgánica de Municipalidades de Octubre de mil ochocientos noventidós y todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Tercera.- La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, dando cuenta al Congreso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de marzo de mil novecientos ochentiuno.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Presidente Constitucional de la República

JOSE MARIA DE LA JARA Y URETA
Ministro del Interior

Anexo 05

Ley marco de la modernización de gestión del estado

N°27658

Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

LEY Nº 27658

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

El Congreso de la República

ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- Declárase al Estado en proceso de modernización

1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

1.2. El proceso de modernización de la gestión del Estado será desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar sea ello necesario.

Artículo 2.- Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

Artículo 3.- Alcance de la ley

La presente Ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional.

CAPÍTULO II

PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Artículo 4.- Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado

El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado:

- a) Al servicio de la ciudadanía.
- b) Con canales efectivos de participación ciudadana.

- c) Descentralizado y desconcentrado.
- d) Transparente en su gestión.
- e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- f) Fiscalmente equilibrado.

Artículo 5.- Principales acciones

El proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones:

a. Priorización de la labor de desarrollo social en beneficio de los sectores menos favorecidos, mejorando, entre otras acciones, la prestación de los servicios públicos.

b. Concertación, con la participación de la sociedad civil y las fuerzas políticas, diseñando una visión compartida y planes multianuales, estratégicos y sustentables.

c. Descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales y la gradual transferencia de funciones.

d. Mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, por lo tanto, se elimina la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores.

e. Revalorización de la Carrera Pública, se pone especial énfasis en el principio de la ética pública y la especialización así como el respeto al Estado de Derecho.

f. Institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

g. Regulación de las relaciones intersectoriales.

Artículo 6.- Criterios de diseño y estructura de la Administración Pública

El diseño y estructura de la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos, se rigen por los siguientes criterios:

a. Las funciones y actividades que realice la Administración Pública, a través de sus dependencias, entidades y organismos, debe estar plenamente justificada y amparada en sus normas.

b. Las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública no deben duplicar funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes.

c. En el diseño de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines.

Toda dependencia, entidad u organismo de la Administración Pública debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones, en base a una pluralidad de criterios de medición.

Artículo 7.- Cumplimiento de funciones y evaluación de resultados

La gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente.

CAPÍTULO III

DE LAS RELACIONES DEL ESTADO CON EL CIUDADANO

Artículo 8.- Democracia participativa

El Estado debe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

Artículo 9.- Control ciudadano

El ciudadano tiene el derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca.

CONCORDANCIAS: LEY N° 28056

Artículo 10.- Derechos y obligaciones de los ciudadanos

El ciudadano en su relación con las instituciones del Estado tiene los derechos y deberes establecidos en los Artículos 55 y 56 de la Ley N° 27444, nueva Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de los demás derechos contenidos en la citada Ley.

Artículo 11.- Obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado

Son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes:

- Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano.
- Brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo.
- Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos.
- Someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como con respecto de sus bienes o actividades privadas.

CAPÍTULO IV

DE LA MODERNIZACIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL

Artículo 12.- Estrategia del proceso de modernización

El proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de Convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en los distintos sectores de la Administración Pública Central, en todas sus instancias, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. Estos últimos implican una reorganización integral del sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros.

Artículo 13.- Organización de entidades y dependencias de la Administración Pública Central

13.1 La fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central, se realizará por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, de acuerdo a las finalidades, preceptos y criterios establecidos en los Artículos 4, 5 y 6 de la presente Ley. Las demás acciones que sobre reforma de la estructura del Estado requiera realizar el Poder Ejecutivo serán aprobadas por ley.

13.2 Las normas de organización y funciones de los Organismos Públicos Descentralizados serán aprobadas por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. (*)

(*) Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27899, publicada el 31-12-2002, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 13.- Organización de entidades y dependencias de la Administración Central

13.1 La fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central, así como la modificación respecto de la adscripción de un Organismo Público Descentralizado de un sector a otro, se realizará por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, de acuerdo a las finalidades, preceptos y criterios establecidos en los artículos 4, 5 y 6 de la presente Ley y previo informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las demás acciones que sobre reforma de la estructura del Estado requiera realizar el Poder Ejecutivo serán aprobadas por Ley. En los casos de entidades que constitucionalmente se rijan por Ley Orgánica, su fusión se dará por una norma de igual jerarquía.

13.2 Las normas de organización y funciones de los Organismos Públicos Descentralizados serán aprobadas por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.”

Artículo 14.- Celebración de Convenios de Gestión entre entidades de la Administración Pública Central

14.1 La Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá suscribir Convenios de Gestión con el objeto de lograr y realizar los fines y acciones establecidos en la presente Ley.

14.2 Mediante resolución suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas, se dictarán las normas de gestión, de contrataciones y adquisiciones y del manejo presupuestario de las entidades que suscriban Convenios de Gestión.

14.3 Los Convenios de Gestión tendrán una duración máxima de un año. En ningún caso regirán más de un ejercicio fiscal.

Artículo 15.- Elaboración de los Convenios de Gestión

Los Convenios de Gestión se elaboran teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El establecimiento de metas vinculadas al proceso de modernización y de descentralización.

b) El Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

c) Las metas y objetivos establecidos en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).

d) El establecimiento de mecanismos de transparencia que permitan a la ciudadanía medir el desempeño institucional y la obtención de metas y objetivos establecidos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Implementación de programas piloto

Apruébase los “Programas Piloto de Modernización” en los Sectores de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción. Estos “Programas Piloto de Modernización” incluyen a los organismos públicos descentralizados adscritos a los sectores mencionados. Mediante decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se dictarán las disposiciones que permitan la flexibilidad en la ejecución de los mencionados programas pilotos.

La implementación de los “Programas Piloto de Modernización” se realiza bajo la conducción de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de Convenios de Gestión, los cuales se sujetan a las disposiciones establecidas en la presente Ley.

A más tardar el 15 de octubre de 2002, la Presidencia del Consejo de Ministros entregará a la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado un informe acerca del desarrollo de los programas piloto y del cumplimiento de los objetivos hasta el 30 de setiembre de 2002.

SEGUNDA.- Opinión técnica previa

Para la creación de ministerios así como de entidades, instituciones, de organismos públicos descentralizados, autoridades autónomas, corporaciones, fondos o de cualquier otra entidad del Estado, se requiere de la opinión técnica previa de la Presidencia del Consejo de Ministros. (*)

(*) Disposición modificada por el Artículo Único de la Ley N° 27842, publicada el 30-01-2002, cuyo texto es el siguiente:

“SEGUNDA.- Opinión Técnica Previa

Para normas referidas a organización del Estado, tales como la creación de ministerios así como de entidades, instituciones, de organismos públicos descentralizados, autoridades autónomas, corporaciones, fondos o de cualquier otra entidad del Estado, se requiere de la opinión técnica previa de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las solicitudes de opinión técnica provenientes de las Comisiones Dictaminadoras del Congreso de la República deberán atenderse en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.”

TERCERA.- Nueva Ley del Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días de entrada en vigencia de la presente Ley, deberá remitir al Poder Legislativo el proyecto de la nueva Ley del Poder Ejecutivo.

CUARTA.- Leyes complementarias

El Poder Ejecutivo, dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de entrada en vigencia de la presente Ley, deberá remitir al Congreso de la República los proyectos de la Nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General, Nueva Ley de Carrera Pública, leyes orgánicas sectoriales y de sistemas administrativos en general. (*)

(*) De conformidad con el Artículo Único de la Ley N° 27852, publicada el 22-10-2002, se amplía el plazo regulado en la presente Disposición en 30 días calendarios.

QUINTA.- Modificatoria a la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002

Añádese, al Artículo 25 de la Ley N° 27573, el siguiente acápite:

“25.5 Los convenios de gestión referidos al proceso de modernización de la gestión del Estado deberán coordinarse y ser suscritos por la Presidencia del Consejo de Ministros y por el Ministerio de Economía y Finanzas de conformidad con lo dispuesto por la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.”

SEXTA.- Reglamento

La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de su vigencia.

SÉTIMA.- Derogatoria del Decreto Legislativo N° 834

Derógase el Decreto Legislativo N° 834 y las demás disposiciones que se opongán a la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA
Presidente del Consejo de Ministros

Aprueban Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

DECRETO SUPREMO Nº 030-2002-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión pública tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados;

Que, habiéndose iniciado el citado Proceso de Modernización y estando en ejecución los Programas Piloto señalados en la Ley; es necesario reglamentar los alcances de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del Art. 118 de la Constitución Política, la Ley Nº 27658 y el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1.- Reglamento de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Apruébase el Reglamento de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el cual consta de 10 artículos y dos disposiciones finales.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA
Presidente del Consejo de Ministros

REGLAMENTO DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO, LEY Nº 27658

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Administración Pública Central orientada al servicio de la persona.

Toda entidad de la Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona. En ese sentido, la organización y toda actividad de la entidad deberá

dirigirse a brindar un mejor servicio y al uso óptimo de los recursos estatales, priorizando permanentemente el interés y bienestar de la persona.

A fin de garantizar un efectivo sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía, las entidades de la Administración Pública Central deberán establecer mecanismos de gestión verificables y brindar información a la ciudadanía acerca de las razones que fundamentan sus acciones o decisiones.

Artículo 2.- Proceso de Modernización y Presupuesto.

Las acciones del proceso de modernización no conllevarán, en ningún caso, la ampliación en la asignación presupuestaria preestablecida para la entidad en la que se lleva a cabo dicho proceso.

Artículo 3.- Propuesta de creación de entidades del Sector Público.

En el proceso para la creación de ministerios así como de entidades instituciones, organismos públicos descentralizados, autoridades autónomas, corporaciones, fondos o de cualquier otra entidad del Estado, se requiere de la opinión técnica previa de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Los proyectos normativos estableciendo la creación de alguna de las entidades mencionadas, deberán ser remitidos a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; adjuntando los siguientes documentos:

a) Análisis sobre la necesidad de la existencia de la nueva entidad. En este documento se deberá establecer con precisión la necesidad de la acción estatal, el interés relevante a satisfacer, así como la justificación constitucional y legal.

b) Análisis acerca de la no duplicidad de funciones con otra entidad del sector público o privado. En este documento se deberá identificar a las entidades que realizan funciones o actividades similares o, que persiguen fines iguales o semejantes. Asimismo, se deberá establecer específicamente la razón que explica la existencia de la nueva entidad, frente a las otras ya existentes en el sector público.

c) Análisis del costo-beneficio elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas. En este documento se deben establecer y comparar los costos y beneficios que se generarían al Estado, la ciudadanía y la sociedad en general, como consecuencia de la existencia de la entidad. Asimismo, se deberá establecer con detalle, la fuente de financiamiento que dará cobertura a la entidad materia de creación.

La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública emitirá opinión dentro de los 15 días hábiles. Este plazo se computará desde la fecha de cumplimiento en la presentación de toda la documentación requerida en el presente artículo.

En caso de estar incompletos o presentar deficiencias, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión Pública podrá solicitar a los proponentes; la revisión, corrección o actualización de los documentos señalados en el presente artículo. Dicha Secretaría no emitirá opinión técnica previa en tanto no se cumplan con los requisitos y documentación establecida.

CAPÍTULO II

RÉGIMEN DE LAS ENTIDADES CON CONVENIOS DE GESTIÓN

Artículo 4.- Definición de Convenio de Gestión.

a) El convenio de gestión es un acuerdo vinculante celebrado por una entidad de la Administración Pública Central, por un lado, y por la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, por otro; dentro del marco establecido en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658.

Los Convenios de Gestión de las entidades de la Administración Pública Central que no constituyan Ministerios, tendrán como contraparte a la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio titular del sector al que se encuentra adscrita dicha entidad.

b) El objeto del convenio de gestión es el establecimiento de resultados tangibles (metas) y verificables por parte de la entidad involucrada, los cuales deben estar vinculados a la mejora de los servicios prestados a la persona, la obtención de mayores niveles de eficiencia y la optimización del uso de los recursos públicos.

c) El cumplimiento de los términos del convenio de gestión puede generar a la entidad involucrada, beneficios de tipo administrativo-gerencial, presupuestal y económico. Los beneficios de carácter presupuestal en ningún caso, involucran la modificación de las asignaciones presupuestarias preestablecidas para la entidad.

d) Los beneficios indicados tienen la finalidad de establecer incentivos que permitan mejorar los niveles de gestión y de servicio de las entidades de la Administración Pública Central.

e) El incumplimiento de los términos de los convenios de gestión genera responsabilidad y en consecuencia, la imposición de penalidades y/o, la pérdida de beneficios concedidos; de acuerdo a lo establecido en el mismo convenio y en la Resolución Suprema señalada en el numeral 14.2 del Artículo 14 de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658.

Artículo 5.- Requisito para la celebración de Convenios de Gestión.

Para que las entidades de la Administración Pública Central puedan solicitar la celebración de un convenio de gestión, deberán tener un Plan Estratégico y un Plan Operativo, elaborados de acuerdo a los lineamientos que dicte la Presidencia del Consejo de Ministros; mediante Resolución Ministerial.

Las entidades interesadas en celebrar un convenio de gestión deberán presentar una solicitud a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, adjuntando sus Planes Plan Estratégico y Operativo.

Esta Secretaría resolverá la petición, en un plazo no mayor de 30 días, luego de evaluar la capacidad institucional de la entidad solicitante. En caso de aprobarse la petición, se iniciarán las negociaciones en vistas a la celebración del convenio de gestión.

En el proceso de negociación participa el Ministerio de Economía y Finanzas conjuntamente con la Presidencia del Consejo de Ministros, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 4 inciso a), del presente reglamento.

Artículo 6.- Régimen de las entidades con Convenios de Gestión Suscrito.

Mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas se aprobará el Convenio de Gestión y se establecerá el régimen de gestión, de contrataciones y adquisiciones y del manejo presupuestario de la entidad contraparte en el convenio de gestión.

Artículo 7.- Convenios de Gestión Intra-institucionales.

El titular de la entidad que suscriba el Convenio de Gestión con la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas, podrá celebrar Convenios de Gestión Intra-institucionales con las oficinas, dependencias y demás niveles estructurales de su entidad. Estos Convenios de Gestión Intra-institucionales se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Resolución Suprema que apruebe el Convenio de Gestión de la entidad.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE LOS PROGRAMAS PILOTO

Artículo 8.- Objeto de los Programas Piloto.

Los Programas Piloto de Modernización tienen por objeto la reorganización integral de un sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, se establecerá el régimen especial de gestión, convenios de gestión, personal, contrataciones y adquisiciones y, del manejo presupuestario del Ministerio y de las entidades adscritas al Sector sujeto al Programa Piloto.

Artículo 9.- Aspectos funcionales y estructurales de sectores sujetos a Programas Piloto de Modernización.

Como parte de los Programas Piloto de Modernización aprobados en la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, los sectores podrán aprobar una nueva estructura de organización y funciones del Ministerio o de la entidad que la encabeza; pudiéndose fusionar, integrar, suprimir, crear o dividir dependencias, oficinas o, en general, cualquier instancia o nivel de su estructura. De igual forma se podrá proceder con las entidades adscritas al sector sujeto al Programa Piloto.

La nueva estructura de organización y funciones será aprobada mediante Decreto Supremo, refrendado por el titular del sector correspondiente; previo informe favorable de Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Como parte de los procesos de reorganización estructural, el titular del sector sujeto al Programa Piloto podrá establecer, vía Decreto Supremo, Proyectos Especiales destinados a la ejecución de proyectos de inversión. En dicho Decreto Supremo se precisará el régimen laboral de las personas que presten servicios para tales Proyectos Especiales.

Artículo 10.- Convenios de Gestión de Entidades adscritas a Sectores sujetos a Programas Piloto de Modernización.

Los Convenios de Gestión de las entidades adscritas a sectores sujetos a Programas Piloto de Modernización tendrán como contraparte a la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del sector involucrado.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Programa Piloto de Modernización en el Sector Presidencia del Consejo de Ministros.

El Convenio de Gestión que celebre la Presidencia del Consejo de Ministros se referirá únicamente a aspectos presupuestales y tendrá como contraparte, al Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante Resolución Ministerial se establecerán los resultados tangibles y verificables a los que se compromete la Presidencia del Consejo de Ministros, así como los beneficios de tipo administrativo-gerencial, presupuestal y económico derivados de su cumplimiento.

Los Convenios que celebren los organismos públicos descentralizados del Sector Presidencia del Consejo de Ministros, se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del presente reglamento.

Segunda.- Rol subsidiario de instituciones y entidades de la Administración Pública Central.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros podrá solicitar informes al INDECOPI, sobre el rol subsidiario de las instituciones y entidades de la Administración Pública Central, que brinden servicios contra una contraprestación específica, a cargo de los ciudadanos usuarios de los mismos.

Para realizar dichos informes, INDECOPI deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Las condiciones de competencia en el mercado.
- b. La situación de la oferta privada en la provisión y/o prestación de los bienes y/o servicios de que se trate.
- c. La subsistencia de un alto interés público o manifiesta conveniencia nacional para el suministro de los bienes y/o servicios. Esta última condición solamente se verificará con la existencia de una ley específica; que expresamente autorice dichas actividades.

INDECOPI deberá remitir el informe requerido, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud enviada por Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Anexo 06

Informe multianual de gestión fiscal de la municipalidad
distrital de Pucusana (IMGF 2017-2019)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA



INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL IMGF 2016 - 2018

LIMA - LIMA

PUCUSANA, 27 DE MAYO DEL 2015

**"De acuerdo a la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y
Transparencia Fiscal y su Reglamento"**

INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2016- 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

La Municipalidad Distrital de Pucusana está ubicada en la provincia de Lima del departamento de Lima, contando con una altitud de 13 m.s.n.m. (INEI, 2013) y una extensión territorial de 37,39 km². Al año 2015, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se proyecta una población de 16 120 habitantes.

PERIODO DE GESTIÓN: 2015- 2018

Titular del Pliego : PEDRO PABLO FLORIAN HUARI

Equipo Técnico	:	EVELYN DOMINGUEZ GUTIERREZ	GERENTE MUNICIPAL GERENCIA MUNICIPAL
		JHONY ELVIS VASQUEZ HUAMAN	GERENTE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
		ALEX JAIME CHAHUA LOYA	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD GERENCIA DE ADMINISTRACION
		RAUL HUAMBACHANO CASTRO	GERENTE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		PABLO LUCIO VASQUEZ YESQUEN	GERENTE GERENCIA DE RENTAS
		MANUEL CARLOS CARRILLO RAMIREZ	SUB GERENTE SUB GERENCIA DE TESORERIA
		MARIO ALMONTE CORNEJO	SUB GERENTE SUB GERENTE D E PERSONAL

Ficha Técnica del IMGF : El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N°30099. Sus contenidos están establecidos en el artículo 41° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

La información utilizada para su elaboración proviene de fuentes oficiales y de los sistemas administrativos que los gobiernos regionales y locales gestionan para el manejo de sus finanzas; entre ellos se tiene: Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Integrado Contable de la Nación, Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública, Programación Multianual de Presupuesto Público; entre otros. Los gobiernos regionales y locales tienen la responsabilidad de actualizar el registro de datos de estos sistemas, según lo establecido en los artículos 38° y 42° del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) utiliza el clasificador económico de acuerdo al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los conceptos presentes en el anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) presenta proyecciones de cuentas por concepto de canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y otras transferencias los mismos que son referenciales y que no generan compromiso de transferencia para los siguientes tres años.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
SITUACIÓN FINANCIERA	6
1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	6
1.1. RESULTADO ECONÓMICO	6
1.2. INGRESOS TOTALES	8
1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	10
1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO	12
1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL	14
2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA	16
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2014	16
2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015-2018	18
ANEXOS	20
ANEXO 01: DEFINICIONES	20
ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018	22
ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2015 - 2018	23
DECLARACIÓN JURADA	24

RESUMEN EJECUTIVO

En abril del presente año el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2016-2018, el cual analiza y evalúa las principales medidas de política económica y contiene las proyecciones para los principales indicadores económicos, relevantes para la determinación de los ingresos y gastos de los gobiernos regionales y locales para el año 2015 y el periodo 2016-2018. Así, para el año 2015 se estima un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) entre 3,5% y 4,5%, una inflación de 2,7% y un escenario internacional con menores precios de las materias primas (cobre, petróleo, etc.); mientras que para el periodo 2016-2018 se proyecta que el crecimiento del PBI sería de 5,5% y la inflación entre 2,0% y 2,5%. Asimismo, el MMM (2016-2018) ha publicado los límites de la regla fiscal de gasto no financiero para los gobiernos regionales y locales del año 2015 y 2016, de acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público - 2015.

Teniendo en cuenta este marco de referencia macroeconómico, la Municipalidad Distrital de Pucusana ha elaborado el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2016- 2018, en el cual se estima que:

- El resultado económico será de S/. 0,0 miles en el año 2015. Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/.-340,4 miles en el año 2016 a S/. 0,0 miles en el 2018.
- Los ingresos totales pasarán de S/. 7 484,3 miles al cierre del año 2015 a S/. 9 672,8 miles al cierre del 2018. Para el año 2015 los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 7 484,3 miles mientras que los ingresos de capital S/. 0,0 miles.
- El gasto no financiero total pasará, de S/. 7 484,3 miles al cierre del año 2015 a S/. 9 672,8 miles al cierre del año 2018. Para el año 2015 el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 5 213,3 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/. 2 271,0 miles.

En cuanto al cumplimiento de Reglas Fiscales y sus respectivas metas de convergencia, al cierre del año 2015 el pliego estima un valor de 15,2% para el ratio entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes, mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de regla fiscal es 100,0%; asimismo, estima un valor de S/. 7 206,1 miles para la regla de gasto no financiero mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de esta regla es S/. 9 258,3 miles. Del mismo modo, para el periodo 2016- 2018 se han proyectado los siguientes resultados:

Reglas fiscales^{1/}, metas de convergencia^{2/} y ejecución al cierre^{3/} establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016- 2018

	ESTIMACIÓN ^{4/}		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	15,2	14,7	15,6	16,1
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	7 301,0	8 909,2	10 064,9	10 883,7
META DE CONVERGENCIA	9 258,3	8 909,2	10 064,9	10 883,7
EJECUCIÓN AL CIERRE	7 206,1	8 908,4	9 281,9	9 394,6

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7° de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2016-2018.

4/ Año fiscal sujeto a evaluación en el año 2016 de acuerdo a Ley N° 30099 y Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

Elaboración: Municipalidad Distrital de Pucusana

SITUACIÓN FINANCIERA ¹

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. RESULTADO ECONÓMICO ²

A. Desempeño 2012 – 2014

En los años 2012 y 2013 la Municipalidad Distrital de Pucusana presentó un Resultado Económico positivo (superávit fiscal) de S/. 1 397,8 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -160,9 miles respectivamente. Asimismo, en el 2014 se obtuvo un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/.-1 161,4 miles.

Por otro lado, sin considerar el pago de intereses de deuda, la Municipalidad Distrital de Pucusana presentó un Resultado Primario³ negativo (déficit primario) de S/. -1 161,4 miles en el 2014.

Cuadro N° 01: Resultado Económico y Resultado Primario 2012 – 2014

Municipalidad Distrital de Pucusana

	EJECUCIÓN ^{1/} (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	1 397,8	-160,9	-1 161,4
I. INGRESO TOTAL	7 662,7	11 134,9	10 177,0
INGRESOS CORRIENTES	7 662,7	11 134,9	10 177,0
INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	6 218,1	11 295,8	11 338,4
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	4 394,5	6 440,1	7 544,3
GASTO DE CAPITAL	1 823,6	4 855,7	3 794,1
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	1 444,6	-160,9	-1 161,4
IV. INTERES	46,8	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	46,8	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0

^{1/} Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹ La situación financiera se presenta desde la clasificación económica que considera los ingresos totales sin incluir operaciones de endeudamiento ni saldos de balance, estos últimos se consideran en financiamiento.

² Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total e intereses. Véase Anexo de definiciones.

³ Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total (no incluye intereses de deuda pública). Véase Anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015 se estima que el Resultado Económico alcance un equilibrio fiscal de S/. 0,0 miles; de otro lado, el Resultado Primario alcanzaría un equilibrio fiscal de S/. 0,0 miles.

Asimismo, se proyecta que el Resultado Económico pase de un superávit fiscal de S/. 340,4 miles en el 2016 a un equilibrio fiscal de S/. 0,0 miles en el 2018.

Cuadro N° 02: Resultado Económico y Resultado Primario 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN ^{1/}		PROYECCIÓN ^{2/}	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	0,0	340,4	0,0	0,0
I. INGRESO TOTAL	7 484,3	9 527,1	9 560,1	9 672,8
INGRESOS CORRIENTES	7 484,3	9 527,1	9 560,1	9 672,8
INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	7 484,3	9 186,6	9 560,1	9 672,8
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	5 213,3	6 365,4	6 740,9	6 853,6
GASTO DE CAPITAL	2 271,0	2 821,3	2 819,2	2 819,2
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	0,0	340,4	0,0	0,0
IV. INTERES	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego, en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.2. INGRESOS TOTALES ⁴

A. Desempeño 2012 - 2014

Los ingresos totales del pliego ascendieron a S/. 7 662,7 miles en el 2012 y S/. 11 134,9 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzaron los S/. 10 177,0 miles, lo cual representó una variación del -8,6% respecto al 2013.

Cuadro N° 03: Ingresos Totales 2012 – 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2012	2013	2014		2014	ABSOLUTA 2014- 2013
INGRESO TOTAL (I+II)	7 662,7	11 134,9	10 177,0	100,0	-957,9	-8,6
I. INGRESOS CORRIENTES	7 662,7	11 134,9	10 177,0	100,0	-957,9	-8,6
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	2 800,4	3 329,7	2 948,9	29,0	-380,8	-11,4
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 252,7	3 759,3	2 589,6	25,5	-1 169,7	-31,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 609,6	4 045,9	4 638,5	45,6	592,6	14,7
II. INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁴ Los ingresos totales no incluyen Operaciones de Endeudamiento ni Saldos de Balance (genéricas 8 y 9). Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015, se estima alcanzar ingresos totales por S/. 7 484,3 miles; bajo esta perspectiva los ingresos corrientes representarían el 100% de los ingresos del pliego para este año fiscal.

Asimismo, se proyecta que los ingresos totales pasen de S/. 9 527,1 miles en el 2016 a S/. 9 672,8 miles en el 2018. Para este último año se espera que los ingresos corrientes representen el 100% de los ingresos del pliego.

Cuadro N° 04: Ingresos Totales 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN ^{1/}		PROYECCIÓN ^{2/}	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
INGRESOS TOTALES (I+II)	7 484,3	9 527,1	9 560,1	9 672,8
I. INGRESOS CORRIENTES	7 484,3	9 527,1	9 560,1	9 672,8
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	2 125,4	3 476,0	3 427,0	3 428,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 359,4	2 035,0	2 117,0	2 228,7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ^{3/}	3 999,5	4 016,1	4 016,1	4 016,1
II. INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0
VENTA DE ACTIVOS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

3/ Las transferencias del período 2015 – 2018 son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados. Corresponde a los titulares de los pliegos respectivos prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos asignados sean menores a los estimados.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL ⁵

A. Desempeño 2012 - 2014

El gasto no financiero total del pliego ascendió a S/. 6 218,1 miles en el 2012 y a S/. 11 295,8 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 11 338,4 miles, lo cual representó una variación del 0,4% respecto al año 2013.

El gasto corriente no financiero, ascendió a S/. 4 394,5 miles en el 2012 y a S/. 6 440,1 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 7 544,3 miles, lo que representó una variación del 17,2% respecto al año 2013.

El gasto de capital ascendió a S/. 1 823,6 miles en el 2012 y a S/. 4 855,7 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 3 794,1 miles, lo cual representó una variación del -21,9% respecto al año 2013.

Cuadro N° 05: Gasto no financiero total 2012 – 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2012	2013	2014		ABSOLUTA 2014- 2013	PORCENTUAL 2014/ 2013
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	6 218,1	11 295,8	11 338,4	100,0	42,6	0,4
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	4 394,5	6 440,1	7 544,3	66,5	1 104,2	17,2
REMUNERACIONES	729,6	828,4	887,9	7,8	59,6	7,2
BIENES Y SERVICIOS	3 517,7	5 455,8	6 447,9	56,9	992,0	18,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147,1	155,9	208,5	1,8	52,6	33,8
II. GASTO DE CAPITAL	1 823,6	4 855,7	3 794,1	33,5	-1 061,6	-21,9
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	1 823,6	4 855,7	3 794,1	33,5	-1 061,6	-21,9
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁵El gasto no financiero total es el gasto total neto de amortizaciones e intereses. Incluye el gasto corriente no financiero y el gasto de capital. Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015- 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un gasto no financiero total por S/. 7 484,3 miles; bajo esta perspectiva el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 5 213,3 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/.2 271,0 miles.

Asimismo, se proyecta que el gasto no financiero total pase de S/. 9 186,6 miles en el 2016 a S/. 9 672,8 miles en el 2018. Para este último año se espera un gasto corriente por S/. 6 853,6 miles y gasto de capital por S/. 2 819,2 miles.

Cuadro N° 06: Gasto no financiero total 2015- 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN ^{1/}	PROYECCIÓN ^{2/}		
	(Miles S/.)	(Miles S/.)		
	2015	2016	2017	2018
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	7 484,3	9 186,6	9 560,1	9 672,8
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	5 213,3	6 365,4	6 740,9	6 853,6
REMUNERACIONES	1 447,0	1 092,6	661,4	315,9
BIENES Y SERVICIOS	3 252,5	4 938,7	5 824,0	6 307,2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513,8	334,1	255,5	230,5
II.GASTO DE CAPITAL	2 271,0	2 821,3	2 819,2	2 819,2
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	2 271,0	2 821,3	2 819,2	2 819,2
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO ⁶

A. Desempeño 2012 - 2014

El requerimiento financiero del pliego ascendió a S/. -183,4 miles en el 2012 y S/. 160,9 miles en el 2013. Asimismo, al año 2014 el resultado económico fue de S/. -1 161,4 miles lo cual generó una necesidad de financiamiento de S/. 1 161,4 miles.

Cuadro N° 07: Requerimiento Financiero 2012 – 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	EJECUCIÓN (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
I. USOS	-183,4	160,9	1 161,4
1.AMORTIZACIÓN /1	1 214,4	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	1 214,4	0,0	0,0
2.RESULTADO ECONÓMICO	-1 397,8	160,9	1 161,4
II.FUENTES /1	-183,4	160,9	1 161,4
1.EXTERNAS	0,0	0,0	0,0
DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0
2.INTERNAS	-183,4	160,9	1 161,4
DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0
BONOS	0,0	0,0	0,0
SALDOS DE BALANCE	-183,4	160,9	1 161,4

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁶ Operaciones financieras sujetas a reembolsos acordados a corto, mediano y largo plazo. Las operaciones de corto plazo son aquellas que se han concertado en periodos de reembolso menores o iguales a un año y tienen como característica adicional que el periodo de amortización no concluye dentro del periodo fiscal en que se concertó la operación. De otro lado, si el periodo de amortización de la operación concluyera dentro del mismo periodo fiscal en que fue concertada esta sería considerada una operación de tesorería, no una operación de corto plazo. Las operaciones de mediano y largo plazo son aquellas concertadas a periodos de reembolso mayores a un año.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima un resultado económico equilibrado (S/. 0,0 miles) y la necesidad de financiamiento nula, por lo que no se requiere financiamiento.

Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/. -340,4 miles para el 2016 a S/. 0,0 miles en el 2018.

Cuadro N° 08: Requerimiento Financiero y Financiamiento 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN ^{1/}		PROYECCIÓN ^{2/}	
	(Miles S/.)		(Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
I. USOS	0,0	-340,4	0,0	0,0
1. AMORTIZACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
2. RESULTADO ECONÓMICO	0,0	-340,4	0,0	0,0
II. FUENTES	0,0	-340,4	0,0	0,0
1. EXTERNAS	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2. INTERNAS	0,0	-340,4	0,0	0,0
2.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.2 BONOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.3 SALDOS DE BALANCE	0,0	-340,4	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo, en base a datos reportados al SIAF al mes de marzo de 2015.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL ⁷

A. Desempeño 2013 - 2014

El Saldo de Deuda Total del pliego ascendió a S/. 3 389,8 miles en el 2013. Asimismo en el 2014 alcanzó los S/. 1 356,1 miles, monto que representa una variación anual del -60,0%.

Cuadro N° 09: Saldo de deuda total 2013 – 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	EJECUCIÓN (Miles S./.)		COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2013	2014		ABSOLUTA 2014- 2013	PORCENTUAL 2014/ 2013
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	3 389,8	1 356,1	100,0	-2 033,7	-60,0
I. I. SALDO DE DEUDA 1/	1 226,5	153,2	11,3	-1 073,3	-87,5
DEUDA CORTO PLAZO	1 226,0	121,1	8,9	-1 104,9	-90,1
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO*	194,2	235,4	17,4	41,2	21,2
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	1 028,0	0,3	0,0	-1 027,6	-100,0
TRIBUTOS	684,8	0,1	0,0	-684,7	-100,0
INTERES Y MULTAS	343,2	0,3	0,0	-342,9	-99,9
III. DEUDA REAL 3/	1 135,4	1 202,6	88,7	67,2	5,9
FONDO Y AFP (PRINCIPAL)	190,9	181,1	13,4	-9,8	-5,1
FONDO Y AFP (INTERES)	944,5	1 021,5	75,3	77,0	8,2

* No considera "Ingresos Diferidos" y "Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales".

1/ Ejecución del pliego al cierre de año, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a abril del 2015.

2/ Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, abril del 2015.

3/ Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, abril del 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁷ De acuerdo al Decreto Supremo 104-2014-EF, el saldo de deuda total del Gobierno Regional o del Gobierno Local es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del Saldo de Deuda.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un saldo de deuda total por S/. 1 382,2 miles; bajo esta perspectiva el saldo de deuda alcanzará los S/. 153,2 miles, la deuda exigible los S/. 0,4 miles y la deuda real los S/. 1 228,6 miles.

Asimismo, se proyecta que el saldo de deuda total pase de S/. 1 408,3 miles en el 2016 a S/. 1 460,5 miles en el 2018. Para este último año se espera un saldo de deuda por S/. 153,2 miles, deuda exigible por S/. 0,4 miles y, deuda real por S/. 1 306,9 miles.

Cuadro N° 10: Saldo de deuda total 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN (Miles S/.)		PROYECCIÓN (Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
SALDO TOTAL DE LA DEUDA (I+II+III)	1 382,2	1 408,3	1 434,4	1 460,5
I. SALDO DE DEUDA 1/	153,2	153,2	153,2	153,2
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	0,4	0,4	0,4	0,4
III. DEUDA REAL 3/	1 228,6	1 254,7	1 280,8	1 306,9

1/ Proyección del pliego, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON al mes de abril.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

3/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2015

8

A. Regla Fiscal del saldo de deuda (2014)

9

La regla fiscal de saldo de deuda establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (PICT) de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100,0 por ciento.

Al cierre del año 2014, la Municipalidad Distrital de Pucusana alcanzó un valor de SDT/PICT del 15,6%, con lo cual presentaba un escenario denominado "cumplimiento al límite establecido por la regla fiscal" de 100,0%. Ello debido a que el saldo de deuda total alcanzó los S/. 1 356,1 miles, mientras que el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años alcanzó los S/. 8 705,3 miles.

Cuadro N° 11: Regla fiscal de saldo de deuda 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	2014
REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA (%)	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL 1/	100,0
EJECUCIÓN 2/	15,6
COMPONENTES DE LA REGLA (MILES DE S/.)	
I.- SALDO DE DEUDA TOTAL 3/	1 356,1
II.- PROMEDIO DE INGRESOS CORRIENTES TOTALES 4/	8 705,3

1/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años no puede ser superior al 100%.

2/ Ratio SDT/PICT en base a información remitida por el pliego al cierre del año 2014.

3/ Saldo de Deuda Total corresponde a la suma del saldo de deuda, deuda exigible y deuda cierta, en base a información del SICON, SUNAT y AFP.

4/ El promedio se calcula respecto a los últimos cuatro años fiscales, por ejemplo para el año 2014 se utilizan los ingresos corrientes totales del período 2011-2014.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁸ Para el cálculo de las reglas fiscales del año fiscal 2014 se encuentran en vigencia la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y su Reglamento el D.S. N° 104-2014-EF.

⁹ Literal a) del Artículo 7°, Ley N° 30099.

¹⁰ De aquí en adelante denominaremos SDT/PICT al ratio o relación entre el Saldo de deuda total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años.

B. Regla fiscal del gasto no financiero

La regla fiscal del gasto no financiero para el año 2014 establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los Ingresos Anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

Al cierre del año 2014 la Municipalidad Distrital de Pucusana alcanzó una variación del gasto no financiero de -6,1% respecto al año 2013, mientras que el límite establecido para la regla fiscal, de acuerdo a variación del promedio móvil de los ingresos anuales, fue del 31,9%, por lo tanto se alcanzó un resultado de cumplimiento de la regla fiscal.

Cuadro N° 12: Regla fiscal del gasto no financiero 2014
Municipalidad Distrital de Pucusana

	2014 (%)
REGLA FISCAL DEL GASTO NO FINANCIERO (%) /1	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL /2	31,9
EJECUCIÓN /3	-6,1

1/ La variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ La variación del promedio de ingresos anuales considera los últimos cuatro años fiscales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente

3/. Cálculo en base al Sistema de Integración Contable de la Nación, al cierre del 2014, con información al mes de abril.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹¹ Literal b) del artículo 7, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, artículo vigente hasta el 31 de enero del 2014.

2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015- 2018

A. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Al cierre del año 2015, el pliego estima un valor de 15,2% para el ratio entre SDT y PICT de los últimos cuatro años, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría 100,0%; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado " cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del saldo de deuda pasaría de 14,7% en el 2016 a 16,1% en el 2018, logrando cumplir con el límite establecido para la regla fiscal.

Cuadro N° 13: Regla fiscal de saldo de deuda 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN 1/		PROYECCIÓN 2/	
	%	%	%	%
	2015	2016	2017	2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA 3/	100,0	100,0	100,0	100,0
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 4/	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE 5/	15,2	14,7	15,6	16,1

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo.

3/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al cien por ciento (100%).

4/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda.

5/Proyección de cumplimiento del ratio SDT/PICT, elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

B. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

De acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la regla fiscal del gasto no financiero para gobiernos regionales y locales a partir del año 2015 se define como:

"El gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente."

Así, al cierre del año fiscal 2015, el pliego estima alcanzar un gasto no financiero de S/. 7 206,1 miles, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría los S/. 7 301,0 miles; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado " cumplimiento de la regla fiscal del gasto no financiero".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del gasto no financiero pasaría de S/. 8 908,4 miles en el 2016 a S/. 9 394,6 miles en el 2018, logrando cumplir con el límite para la regla fiscal de este último año.

Cuadro N° 14: Regla fiscal del gasto no financiero 2015 – 2018

Municipalidad Distrital de Pucusana

	ESTIMACIÓN ¹		PROYECCIÓN	
	(Miles S/.) 2015	(Miles S/.) 2016	(Miles S/.) 2017	(Miles S/.) 2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO 2/	7 301,0	8 909,2	10 064,9	10 883,7
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 3/	9 258,3	8 909,2	10 064,9	10 883,7
EJECUCIÓN PROYECTADA 4/	7 206,1	8 908,4	9 281,9	9 394,6

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ El límite del gasto no financiero se establece según la Tercera disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

3/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal del gasto no financiero.

4/ Proyección de cumplimiento elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

ANEXOS

ANEXO 01: DEFINICIONES

1. Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF)

Es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7° de la Ley N° 30099.

2. Reglas Fiscales

Son instrumentos de monitoreo y control que promueven la responsabilidad y sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de los gobiernos regionales y locales.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Establece que la relación entre el Saldo de Deuda de Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100 por ciento.

b. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

Establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

3. Metas de Convergencia

Las metas de convergencia son las establecidas por el MEF en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) y tienen como objetivo conducir el comportamiento del gasto no financiero y del saldo de deuda al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Artículo 7 de la Ley. Las metas de convergencia se establecen para el año en el que se elabora el IMGF y los tres (3) años posteriores.

a. Metas de Convergencia de la regla de saldo de deuda

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir gradualmente al cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda.

b. Metas de Convergencia de la regla de gasto no financiero

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir al cumplimiento de la Regla Fiscal del Gasto no Financiero.

4. Saldo de Deuda Total del gobierno regional o local

Es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local:

a. Saldo de Deuda

Es la suma de todos los pasivos de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una correspondiente norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional, como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

b. Deuda Exigible

Equivalente a la definición establecida en el Artículo 115 del código tributario para los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con Entidades del Estado (SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP).

c. Deuda Real

De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la SBS, se incluye como deuda real aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales o Locales a las AFPs por los cuales exista un documento indubitable que evidencie la existencia, tanto del vínculo laboral como de la retención del aporte previsional no pagado por el mes observado, siendo tales documentos las boletas de pago, las planillas de remuneraciones, las liquidaciones por tiempo de servicios, las declaraciones sin pago -DSP- y las declaraciones juradas de reconocimiento de deuda que fueran requisito para el acceso a algún beneficio de fraccionamiento de deudas previsionales en el Sistema Privado de Pensiones.

5. Gasto no Financiero del gobierno regional o local

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

6. Ingresos Anuales (del Gobierno Regional o Local)

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

7. Resultado Primario

Es el resultado que se obtiene como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales no financieros en forma consolidada dentro del grupo en consideración.

8. Resultado Económico

Es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (financieros y no financieros) de una entidad, o de un conjunto de entidades, de forma consolidada. En caso de ser positivo (negativo) se le denominara superávit (déficit) económico. El resultado económico del SPNF, se denomina también resultado fiscal.

9. Proyección

Corresponde al pronóstico que realiza el gobierno regional o local sobre sus finanzas que corresponden al año de elaboración del presupuesto y los dos años siguientes. Las proyecciones se actualizan anualmente con la elaboración del IMGF. Formalmente corresponde a un pronóstico de diversas variables económicas que parten de un análisis en base a la información estadística del sector; entre los métodos más usados se encuentran los modelos de econométricos y de programación financiera.

10. Estimación

Referido al ejercicio que realiza el gobierno regional o local para aproximar la ejecución de sus finanzas al cierre del año de elaboración del IMGF y que será evaluado posteriormente según Ley N° 30099. De manera formal se define como el conjunto de técnicas que permiten dar un valor aproximado a un parámetro determinado.

11. Clasificación Económica

La clasificación económica pretende rendir cuenta del impacto económico de las transacciones del gobierno, en otras palabras la clasificación económica tiene interés desde el punto de vista del análisis económico y financiero.

12. Ingresos Corrientes Totales del Gobierno Regional o Local

El ingreso corriente comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

a. Los ingresos tributarios

Son los recursos pagados por los contribuyentes como contribuciones obligatorias, no reembolsables y sin contraprestación directa por parte del Gobierno Regional o Local.

b. El ingreso no tributario

Incluye las entradas con contraprestación (tasas, derechos administrativos, ventas, entre otros) y otras entradas sin contraprestación (multas y sanciones no tributarias, utilidades de empresas Gobiernos Regionales o Locales, otras rentas de la propiedad, entre otros). Incluye los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Las transferencias corrientes

Incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como donaciones destinadas a gasto corriente.

ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018

	ESTIMACIÓN		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
I. DE LA REGLA DEL SALDO DE DEUDA (Miles \$/.)				
- SALDO DE DEUDA TOTAL	1 382,2	1 408,3	1 434,4	1 460,5
- INGRESOS CORRIENTES TOTALES PROMEDIO (T,T-4)	9 114,7	9 580,8	9 187,1	9 061,0
II. DE LA REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles \$/.)				
- VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	7 301,0	8 909,2	10 064,9	10 883,7

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/11251/P11251.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xsl>

ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2015 - 2018

*

De acuerdo al numeral d) del Artículo 41 del Decreto Supremo 104-2014-EF, Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece que dentro de los contenidos mínimos del Informe Multianual de Gestión Fiscal se podrá incluir información adicional que el pliego considere necesaria para describir la situación de su desempeño fiscal.

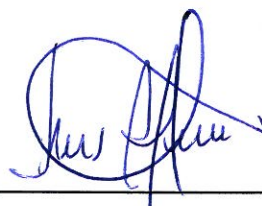
En esta oportunidad la Municipalidad Distrital de Pucusana ha decidido no incluir información adicional.

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, Luis Alberto Núñez Lira, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado "Análisis de la gestión municipal de Pucusana - Lima en el marco de la Modernización del Estado" del estudiante; Manuel Elías Cornejo Serna y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud constato **24%** verificable en el reporte de originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, Julio 2018



Luis Alberto Núñez Lira

DNI: 08012101



Análisis de la gestión municipal de Pucusana - Lima en el marco de la Modernización del Estado

6 TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

AUTOR
Mgtr. Manuel Elías Cornejo Serna

ASESOR:
Dr. Luis Alberto Nuñez Lira

6 SECCIÓN

Resumen de coincidencias

24 %

1	imp.gob.pe Fuente de Internet	2 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
3	pt.scribd.com Fuente de Internet	1 %
4	www.unac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	marcosrafaelmendozat... Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	rte.espol.edu.ec Fuente de Internet	1 %



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Cornejo Serna, Manuel Elvys

D.N.I. : 28311839

Domicilio : Hebe LUP Dpto 201 San Carlos Martirio UAU

Teléfono : Fijo : Móvil 990124907

E-mail : elidawer@idmuni.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

[] Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

[] Tesis de Posgrado

[] Maestría

[x] Doctorado

Grado :

Mención : Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Cornejo Serna Manuel Elvys

.....

.....

Título de la tesis:

Análisis de la Gestión Municipal de Píezanos - Lima en el Marco de la Modernización del Estado

Año de publicación : 2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : [Signature]

Fecha : 14/02/19



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Manuel Elías Cornejo Senna

INFORME TITULADO:

Análisis de la Gestión Municipal de Procesos
-Lima en el Marco de la Modernización del Estado

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Doctor Gestión pública y Gobernabilidad

SUSTENTADO EN FECHA:

13 de Febrero - 2019

NOTA O MENCIÓN:

Aprobado por Mayores



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN